

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**Disertación previa a la obtención del título de Economista**

***La política laboral aplicada en el Gobierno de Rafael Correa  
y sus consecuencias en el empleo 2007-2016***

**Alex Zapata**  
alexao\_1001@hotmail.com

**Director: Mtr. Christian Albuja**  
christian.albuja@gmail.com

**Quito, Marzo 2018**

## Resumen

La presente disertación se fundamenta en el análisis de los lineamientos de política laboral establecidos en el Gobierno de Rafael Correa y su estudio desde un aspecto técnico, teórico y normativo para determinar los efectos sobre el mercado laboral. Se analizan las variables que afectan en el empleo como el salario básico y el gasto corriente en sueldos y salarios del Presupuesto General del Estado; a su vez, mediante la hipótesis del modelo de Goodwin (1967) se evidencia una relación empírica entre empleo y producción donde la investigación pone gran énfasis en la simultaneidad de las variables con el fin de delimitar las consecuencias de la política laboral aplicada. Finalmente, dentro de los principales resultados obtenidos se destaca que el incremento de salario básico y las políticas activas de Gobierno fueron un estímulo hacia la oferta laboral, pero generaron resultados diversos por las contradicciones a la demanda de empleo, determinada especialmente por los desincentivos causados, generando problemas de subempleo y desempleo.

**Palabras clave:** política laboral, salario básico, gasto corriente, empleo, producción.

## Abstract

This dissertation is based on the analysis of the guidelines of labor policy established in the Government of Rafael Correa and its study from a technical, theoretical and normative to determine the effects on the labor market. The variables affecting employment are analyzed, such as the basic salary and the current expenditure in salaries and wages of the General State Budget; At the same time, the hypothesis of Goodwin's model (1967) shows an empirical relationship between employment and production where research puts great emphasis on the simultaneity of the variables in order to delimit the consequences of applied labor policy. Finally, within the main results obtained, it is highlighted that the increase in the basic salary and the active policies of the Government were a stimulus to the labor supply, but they generated different results due to the contradictions to the demand for employment determined especially by the disincentives caused, generating problems of underemployment and unemployment.

**Key words:** labor policy, basic salary, current expenditure, employment, production.

*A Dios por darme la oportunidad de crecer y aprender*

*A mi querida hija Doménica por ser el motor de mi vida y fuente de inspiración*

*A mi esposa Mayra quien con su amor y apoyo incondicional me motivo a culminar esta etapa*

*A mis padres Ramiro y Ercilia quienes con su ejemplo, sacrificio e infinito amor me han permitido  
cumplir mis objetivos personales*

*A mi hermana Myriam por su amor y confianza*

*A mi familia y amigos por su apoyo y cariño incondicional*

*Mi más grande y sincero agradecimiento al Econ. Christian Albuja,  
por brindarme todo su conocimiento, su dedicación  
y paciencia durante el tiempo de elaboración de la presente disertación.*

# *La política laboral aplicada en el Gobierno de Rafael Correa y sus consecuencias en el empleo 2007-2016*

Resumen .....	2
Introducción .....	9
Preguntas de investigación .....	11
Pregunta General .....	11
Preguntas Específicas .....	11
Objetivos .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos .....	12
Estrategia de Investigación.....	12
Procedimiento Metodológico .....	12
Fuentes de información .....	13
Fundamentación Teórica .....	15
Teoría Keynesiana: Mercado de Trabajo .....	15
Desempleo en el modelo Keynesiano .....	19
Un aporte teórico Postkeynesiano al mercado de trabajo.....	21
Estado de Bienestar .....	22
Políticas de empleo.....	23
Mercado Laboral: Metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para calcular el empleo .....	26
Metodología INEC- SENPLADES para calcular el empleo en Ecuador .....	27
Variables que influyen en el empleo .....	31
Modelo de ciclo de crecimiento económico y su relación con el empleo (Goodwin, 1967).....	32
Algunas implicaciones del Modelo de Goodwin: .....	36
CAPÍTULO I.....	38
Reformas Laborales aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa 2007-2016.....	38
Marco Legal .....	38
Análisis de las variables que influyen en el empleo.....	46
CAPÍTULO II .....	54

Principales resultados de la política laboral aplicada en el Gobierno de Rafael Correa 2007-2016 .....	54
Evolución del empleo 2007-2016 y efectos de las principales políticas laborales aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa.....	54
De la aplicación política al análisis teórico .....	71
Empleo Adecuado- Salario Mínimo (2007-2016).....	71
Empleo Adecuado y Crecimiento Económico (2007-2016).....	73
Estructura del Mercado Laboral ecuatoriano .....	76
Políticas laborales, objetivos y resultados: Gobierno de Rafael Correa 2007-2016.....	79
Conclusiones .....	81
Recomendaciones.....	83
Referencia Bibliográfica.....	85
Anexos.....	92

## Índice de cuadros

Cuadro No. 1: Variables e indicadores.....	14
Cuadro No. 2: Teoría del Empleo y la Demanda Efectiva para Keynes .....	18
Cuadro No. 3: Políticas del mercado laboral.....	24
Cuadro No. 4: Clasificación PEA.....	28
Cuadro No. 5: Crecimiento del PIB y desempleo .....	487
Cuadro No. 6: Crecimiento del PIB y desempleo .....	48
Cuadro No. 7: Evolución del salario básico en Ecuador 2007 - 2016 .....	52
Cuadro No. 8: Salario digno 2010-2016.....	79
Cuadro No. 9: Promedio Mensual de Ingreso Laboral diciembre 2007- diciembre 2012.....	73
Cuadro No. 10: Estructura del Mecado Laboral Ecuatoriano 2007 - 2016 .....	76
Cuadro No. 11: Políticas laborales, objetivos y efectos periodo 2007-2016.....	799

## Índice de gráficos

Gráfico No. 1: Demanda Global y Oferta Global.....	18
Gráfico No. 2: Desempleo Clásico y Desempleo Keynesiano .....	20
Gráfico No. 3: Hipótesis Postkeynesiana del Mercado de Trabajo.....	22
Gráfico No. 4: Relación tasa de empleo y salario .....	35
Gráfico No. 5: Diagrama de Fase Modelo de Godwin.....	36
Gráfico No. 6: Tasas de crecimiento económico y de desempleo 2007-2016.....	46
Gráfico No. 7: FBKF y Crecimiento Económico 2007-2016.....	49
Gráfico No. 8: FBKF Pública y Privada 2007-2015 .....	49
Gráfico No. 9: Empleo Público y Privado 2007- 2016 .....	50
Gráfico No. 10: Gasto Corriente del PGE en Sueldos y Salarios.....	51
Gráfico No. 11: Crecimiento Económico y Tasa de Crecimiento salarial .....	52
Gráfico No. 12: Evolución de Indicadores Laborales 2007-2016 .....	55

Gráfico No. 13: Resultados en el Mercado Laboral Urbano Junio 2008 – Junio 2009.....	556
Gráfico No. 14: Sectorización del empleo a Nivel Urbano junio 2008 – junio 2009 .....	637
Gráfico No. 15: Evolución del empleo adecuado y desempleo a Nivel Nacional 2007 - 2016 .....	58
Gráfico No. 16: Empleo, Subempleo y Desempleo a Nivel Urbano septiembre 2009 a diciembre 2010 .....	59
Gráfico No. 17: Empleo, Subempleo y Desempleo a Nivel Urbano marzo 2011 a marzo 2013 .....	61
Gráfico No. 18: Población con empleo y empleo adecuado ENEMDU Nacional diciembre- 2007 a diciembre 2016 con Seguro.....	62
Gráfico No. 19: Afiliados a la Seguridad Social y Jubilados 2007 y 2015 .....	63
Gráfico No. 20: Empleo adecuado y desempleo a Nivel Nacional y Urbano marzo 2014 a marzo 2015 .....	684
Gráfico No. 21: Empleo y desempleo por edades y género a Nivel Nacional y Urbano marzo 2014 a marzo 2015.....	715
Gráfico No. 22: Resultados en en mercado laboral a Nivel Urbano y Nacional para el año 2016.....	717
Gráfico No. 23: Resultados por edades en en mercado laboral a Nivel Urbano y Nacional para el año 2016.....	718
Gráfico No. 24: Sectorización y categorización de los resultados en el mercado laboral 2016.....	699
Gráfico No. 25: Empleo Adecuado a Nivel Nacional- Salario Mínimo 2007-2016 .....	71
Gráfico No. 26: Empleo Adecuado a Nivel Nacional- Crecimiento Económico 2007-2016.....	73
Gráfico No. 27: Tasas de crecimiento económico y de desempleo 2007-2016.....	75
Gráfico No. 28: Indicadores de Empleo a Nivel Nacional con Metodología de cálculo del INEC y SENPLADES resultados para diciembre 2007 y diciembre 2016 (composición de la población) .....	77

## **Índice de anexos**

Anexo 1: Cálculo de empleo en el Ecuador .....	92
Tasa de desempleo a Nivel Urbano metodología INEC-SENPLADES en base a la OIT.....	92
Tasa de desempleo a Nivel Urbano antigua metodología INEC-SENPLADES .....	93
Anexo No. 2: Población de 15 años y más con empleo con seguridad social (Nacional).....	94

## *Introducción*

El empleo constituye una de las principales variables macroeconómicas para el estudio, no sólo por ser parte de la función de producción sino por el desarrollo propio de la economía pues, como lo afirma la Salas-Bourgoin (2014: 34) el empleo es la principal alternativa que dispone la población para poder satisfacer sus necesidades. Es desde este punto de vista que permite entender la relevancia académica del tema en discusión puesto que, simplemente sin trabajo difícilmente se puede alcanzar el desarrollo.

Si bien es cierto los niveles de empleo ratifican el desarrollo de las sociedades en incrementos de los factores productivos, existe la otra cara de la moneda; donde se torna una problemática a llevar a cabo por medio de la normativa aplicada a la realidad de atacar los fenómenos de subempleo y desempleo. El desempleo según Sen (1997) reduce la calidad de vida de toda la población y ataca especialmente a las minorías que tienen que soportar todos los daños que produce.

Para el caso ecuatoriano a partir del año 2007 con el inicio del Gobierno de Rafael Correa, uno de los principales objetivos fue reducir la tasa de desempleo de los ecuatorianos (Telesur, 2014). Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2014) el desempleo pasó de 5,22% en 2008 a 3,91% en 2013, donde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) atribuyó estos logros a las políticas laborales, así como al estímulo para la contratación formal de trabajadores.

No obstante, el desempleo en los tres primeros trimestres<sup>1</sup> del 2016 ha tenido grandes complicaciones, como se puede analizar con los datos del Banco Central del Ecuador (BCE, 2016) llegando a 7,35% para el primer trimestre de 2016 y a 6,68% del segundo y tercer trimestre del 2016; sobrepasando así la tasa promedio de desempleo urbano entre 2007 a 2015 de 6,21%.

Es importante, reconocer que el Código de Trabajo es la principal normativa después de lo estipulado en la Constitución de la República, sobre la cual incide en los derechos y obligaciones del mercado laboral. Una normativa clara en el ámbito laboral según Ugarte (2007: 49) presta importantes servicios al modelo político democrático, crea participación y visibilidad política y sobre todo, establece regulaciones en el reparto social.

---

<sup>1</sup> No se tomó en consideración el cuarto trimestre del 2016 ya que, según la periodicidad de desarrollo de la investigación los resultados aún no eran publicados en la fuente oficial.

En la publicación realizada por El Comercio (2016) *“10 medidas laborales en nueve años”* se mencionan las medidas laborales aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa entre el período 2007-2016 donde se destacan para el desarrollo de la investigación<sup>2</sup>:

- Eliminación de la tercerización
- Aumento del salario básico
- Aplicación de salario digno
- Penalización de no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Fijación de techo de las utilidades
- Eliminación de trabajos a plazo fijo
- Forma de contratación, periodo de prueba y contratos especiales para jóvenes entre 18 y 26 años, pasantes.

Entonces, se plantea un análisis desde la política pública y en especial con las modificaciones en el Código del Trabajo a partir del año 2007 hasta el 2016. Cabe destacar que la investigación toma en consideración un marco de periodos de gobierno, contextualizados de la siguiente manera: entre 2007-2013 con reducciones del desempleo significativo y entre 2014-2016 un período de inestabilidad laboral, por tal razón en cada momento de tiempo es menester tomar en cuenta contextos políticos y económicos que influyen exógenamente en la política laboral aplicada, lo cual radica en identificar los alcances y limitantes de la política pública aplicada durante el Gobierno de Rafael Correa durante 2007-2016 (Porras, 2010) y, realizar una comparativa con la política laboral aplicada en el contexto regional que permita analizar si alguna normativa se puede aplicar a la realidad ecuatoriana.

## ***Justificación***

La investigación busca analizar los resultados de la política laboral en un contexto de política pública en el Ecuador, con el fin de contextualizar si las modificaciones en materia laboral fueron las ideales

---

<sup>2</sup> Las otras tres normativas fueron: Reconocimiento del trabajo no remunerado del hogar, derechos laborales y vacaciones, excepciones de pluriempleo para los servidores públicos. Pero son consideradas desde la concepción de beneficios sociales para los oferentes de empleo como el caso de empleo no remunerado del hogar y las vacaciones; a su vez, la ley de excepciones del pluriempleo sobre los servidores públicos presupone un efecto sobre sus ingresos más no sobre su empleo puesto que, se sobreentiende que ya poseen trabajo en el sector público por ende la prohibición.

para su temporal de adopción y si el periodo presidencial de Rafael Correa logró cumplir con los objetivos trazados en materia de desempleo.

Se determinan varios aspectos sustanciales desde la política laboral como: un análisis del Código del Trabajo en conjunto con otras reformas y normativas alineadas a la tasa de paro. Las modificaciones de política pública laboral que generaron efectos sobre los niveles de empleo, donde es menester, considerar que el país al no poseer moneda propia existen variables exógenas que también influyen sobre los resultados por tal razón, se denota periodicidades específicas tanto con shocks adversos como positivos, que tienen efecto sobre las tasas de desempleo. Adicionalmente, la política laboral aplicada en otros países puede ser un punto de partida para contextualizar la experiencia internacional y de esa manera aplicarla para el contexto ecuatoriano.

## *Metodología del trabajo*

### *Preguntas de investigación*

#### **Pregunta General**

- ¿Qué efectos ha generado la política pública laboral en el empleo durante el período presidencial de Rafael Correa en el Ecuador entre 2007-2016?

#### **Preguntas Específicas**

- ¿Cuáles fueron las políticas implementadas en el ámbito laboral en el Gobierno de Rafael Correa durante el período 2007-2016?
- ¿Cuáles fueron los efectos sobre el empleo en el Ecuador entre 2007-2016 período presidencial de Rafael Correa?

### *Objetivos*

#### **Objetivo General**

- Analizar los efectos generados por la política pública laboral sobre el empleo durante el período presidencial de Rafael Correa en el Ecuador entre 2007-2016.

## **Objetivos Específicos**

- Analizar las políticas laborales implementadas en el Gobierno de Rafael Correa durante el período 2007-2016.
- Determinar los efectos sobre el empleo en el Ecuador entre 2007-2016 período presidencial de Rafael Correa.

## ***Estrategia de Investigación***

El tipo de investigación será de carácter descriptivo, dado que se pretende encontrar los factores que influyen en el empleo en Ecuador y a su vez analizar las políticas en materia laboral emprendidas en el periodo 2007-2016 con el fin de aumentar el empleo.

También, es importante recalcar que en gran medida se toman los aspectos técnicos - teóricos es decir, el ámbito cualitativo; pero, es necesario el sustento mediante las principales estadísticas del mercado laboral, el ámbito cuantitativo; para ir contemplando problemas y posibles soluciones de la política, llegando a la conclusión que el tipo de investigación es mixta.

## ***Procedimiento Metodológico***

Como punto de partida con el fin de cumplir el primer objetivo de investigación se realizó un análisis de las reformas laborales realizadas en el Gobierno de Rafael Correa en los años 2007-2016, cabe mencionar que se toma las reformas de mayor importancia para la investigación, analizando especialmente: el desempleo desde la teoría del salario real, salario nominal, empleo, empleo adecuado, subempleo, desempleo, desempleo abierto y desempleo oculto.

Posteriormente, se determinará las políticas implementadas en el Gobierno de Rafael Correa y sus efectos sobre el empleo; dicho análisis se basará en las variables que afectan el empleo, partiendo con el crecimiento de la economía a través del PIB, para lo cual es importante mencionar la hipótesis del modelo de Goodwin (1967), seguido de un análisis del Presupuesto General del Estado y su asignación a sueldos y salarios, con estas variables se realizará un análisis de estadística descriptiva para determinar cuáles afectan en mayor grado al empleo.

Del análisis descriptivo ejecutado, se realizará el estudio basado en el proceso del Instituto Nacional de Estadística y Censos en conjunto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, implementaron el nuevo marco conceptual<sup>3</sup> para clasificar a la población con empleo en tres grupos: empleo adecuado, empleo inadecuado y empleo no clasificado. En este punto es importante considerar que el empleo adecuado, considera a las personas empleadas que perciben ingresos laborales iguales o superiores al Salario Básico Unificado, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales según la clasificación del INEC (2014). Por otro lado, se describe los resultados en función de los cambios en la política laboral realizados durante el gobierno de Rafael Correa 2007-2016.

### ***Fuentes de información***

El estudio abordará fuentes de información primaria y secundaria que presenten un análisis sobre el tema de manera general y específica, incluyendo artículos, libros, papers, revistas entre otros materiales relacionados a la temática.

Entre las principales fuentes se encuentra: La Constitución de la República del Ecuador, Código de Trabajo - Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (MTRH). Decretos Supremos y Resoluciones Supremas generados por la Asamblea Nacional, normativa publicada dentro del Registro Oficial. La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) publicada por el INEC. La Metodología para la medición del empleo en el Ecuador tomada del INEC y las notas metodológicas del Banco Central del Ecuador en materia de producción y estructura cambiaria.

Como fuentes secundarias se tiene: Estadísticas de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tomadas del INEC. Concepción teórica y cifras de economía informal especialmente, ingreso informal.

### ***Variables e indicadores***

En el Cuadro No. 1 se observa de forma detallada las variables e indicadores utilizados en la presente disertación.

---

<sup>3</sup> Siguiendo las recomendaciones de la Decimonovena Conferencia de Estadísticas del Trabajo del marco de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en octubre del 2013.

**Cuadro No. 1:** Variables e indicadores

<b>Variable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
<b>Niveles de Producción en el Ecuador</b>	PIB Crecimiento del PIB	Banco Central del Ecuador
<b>Poder adquisitivo</b>	Salario Real Nominal promedio	Banco Central del Ecuador
<b>Mercado Laboral</b>	Empleo adecuado, empleo inadecuado, desempleo, desempleo abierto y desempleo oculto a nivel Nacional, Urbano y Rural Horas laboradas por semana Demanda Laboral	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
<b>Niveles salariales</b>	Salario nominal y real Salario por sectores	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>Estructura del sistema de seguridad social</b>	Número de afiliados, tasas de crecimiento intermensuales e interanuales según reformas laborales	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
<b>Estructura Legal Mercado laboral</b>	Constitución, ley, resoluciones legislativas, decretos supremos y resoluciones supremas	Registro Oficial
<b>Presupuesto General del Estado</b>	Gasto Corriente: Sueldos y salarios	Banco Central del Ecuador

**Fuente:** Alex Zapata

**Elaboración:** Alex Zapata

## ***Fundamentación Teórica***

Para desarrollar el tema del empleo desde un aspecto teórico se estudia la escuela e ideas keynesianas, quienes toman la idea del pleno empleo desde la perspectiva de la demanda efectiva y los movimientos en cuanto al multiplicador y diversas funciones como el consumo, donde el mercado de trabajo puede no estar en equilibrio (Mas-Colell, 1983: 67-69). A su vez, se trabaja los componentes del empleo y las principales causas que crean el desempleo para la escuela Keynesiana, sumado a los aportes teóricos al mercado laboral por parte de la escuela postkeynesiana. Posterior a ello, se describe el Estado de Bienestar y la visión del Gobierno para influir a partir de la política pública en la economía, centrado en el marco de la investigación en un enfoque de políticas de empleo. Adicionalmente, se incluye a variables que influyen en el empleo como: Producto Interno Bruto, el Presupuesto General del Estado destinado a gasto corriente y, el salario básico unificado. Finalmente, se estudia el modelo de Goodwin (1967) que plantea una relación circular entre la tasa de crecimiento de la economía y el empleo.

### **Teoría Keynesiana: Mercado de Trabajo**

En 1936 Jhon Keynes publicó el libro “La Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero” donde realiza una crítica a los principales postulados clásicos. En este sentido la crítica Keynesiana a la teoría del mercado laboral clásico definida en esencia por el Profesor Pigou; a la que Keynes (2014: 40) deduce su diatriba a cuatro posibilidades de aumentar la ocupación:

1. Un mejoramiento en la organización o en la previsión, que disminuya la desocupación “friccional”,
2. Una reducción de la desutilidad marginal del trabajo, expresada por el salario real para el que todavía existe trabajo disponible, de manera que baje la desocupación “voluntaria”,
3. Un aumento de la productividad marginal física de trabajo en las industrias que producen artículos para asalariados (artículos de cuyo precio depende la utilidad del salario nominal).
4. Un aumento en el precio de los artículos para no- asalariados, relativamente al de los que sí lo son.

En este sentido, Keynes (2014: 42-45) sustenta su crítica a la conformación de los cuatro postulados clásicos de incrementar los niveles de empleo, a una condición fundamental, los obreros no reclaman un salario real sino un salario nominal.

Para Patinkin (1949) la economía Keynesiana del mercado de trabajo se fundamenta en: el desempleo es involuntario, los desequilibrios del mercado laboral se dan por las modificaciones en el mercado de bienes y, la rigidez de precios y salarios son primordiales para el análisis desde este enfoque.

La diferencia con la teoría clásica es en la concepción y característica que deja a la economía la tasa de desempleo, para el modelo de Keynes el desempleo involuntario comprime incrementos paulatinos a nivel salarial, creando un impacto sobre la demanda agregada; mientras, para los clásicos existe un desempleo voluntario ya que al nivel de salario establecido en el mercado laboral no quiere aceptar un empleo (Begg, Fisher, Dornbusch y Fernández, 2006: 445-446).

Un aspecto a considerar bajo el planteamiento de Keynes donde el mercado y su dinámica varían según cambios en la demanda agregada, donde juegan un papel importante las expectativas que tienen los agentes y el aspecto de la incertidumbre especialmente, entre posibles modificaciones que tenga el producto, cambios en los niveles de inversión y la conformación de las políticas públicas que estabilicen el mercado (Keynes: 2014).

Para Krugman y Wells (2006: 146) los ciclos económicos crean características en cuanto al manejo del mercado de bienes y servicios y el mercado de trabajo. Se debe ver al fenómeno del desempleo como un efecto directo de modificaciones cíclicas de la demanda efectiva que tendrá efectos sobre la inversión y los niveles de producción (Krugman y Wells, 2006: 143-146).

Los postulados de la economía Keynesiana sobre el mercado de trabajo se justifican a través, de los cambios en la manipulación desde la demanda (especialmente, la demanda agregada) y, no necesariamente conceptúan las variaciones en la ocupación por los cambios en los salarios y en precios, llegando a la conclusión que el salario real puede no igualar la desutilidad marginal del trabajo, es decir, los asalariados perciben un ingreso monetario que va destinado al consumo de bienes y por ende a la demanda general, sin necesidad de comprender los cambios del salario real (Hansen y Hernández, 1957: 30-31).

En el capítulo tercero de la *Demanda Efectiva en la Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero* Keynes (2001) plantea analizar la demanda de trabajo global desde la oferta total de bienes entendiendo la relación de la siguiente manera:

$$Z = \varphi (N)$$

Donde:

Z= Oferta Total de Producción

N= Niveles de Ocupación

$\varphi$  = Función del empleo

En este sentido, hay que considerar que el consumo es una función del ingreso real (que incrementa a raíz de los niveles de producción), entonces, el consumo es una función también del empleo (Keynes: 2001), por lo tanto, la demanda global también tiene una relación con la tasa de empleo, la cual Keynes (2001: 40) la definió así:

$$D = f(N)$$

Dónde:

D= Importe de productos (demanda)

N= Empleo

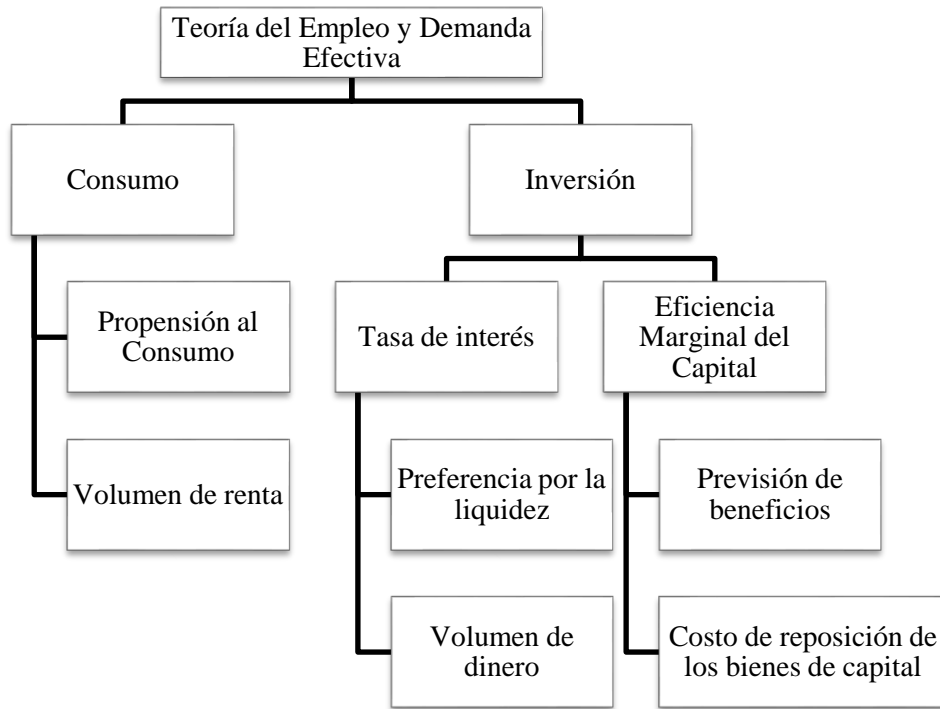
f= Función del empleo

Los niveles de ocupación en una economía monetaria de producción se dan por un mecanismo de relación entre la oferta total de bienes y la demanda global sin olvidar que de forma intrínseca se encuentran las expectativas en cuanto a previsiones especialmente, realizadas por los empresarios para obtener ganancias, por lo tanto, si las avíos de los dueños de los factores de producción son positivos, sin duda alguna, la oferta de global tenderá a incrementar ocasionando efectos directos sobre el mercado laboral, en este caso favorables (Keynes, 2001: 42).

El empleo tiene una relación directa con el consumo desde la demanda agregada pues, como se mencionó anteriormente como lo citan Hansen y Hernández (1957, 36) el consumo es una función también del empleo, incidiendo dentro de los factores de la propensión marginal a consumir ante incrementos salariales nominales o el propio volumen de renta intertemporal. Al ingresar la función de empleo relacionada con la oferta total ( $Z = \varphi(N)$ ) la inversión ocupa un rol predominante dado que los incentivos en cuanto a previsiones donde la tasa de interés y la eficiencia marginal del capital con contemplan la dependencia entre las tasas de empleo y la oferta en general de bienes y servicios (Skidelsky, 1994).

En el Cuadro No. 2 se observa cómo la teoría del empleo encaja con la visión de la demanda efectiva.

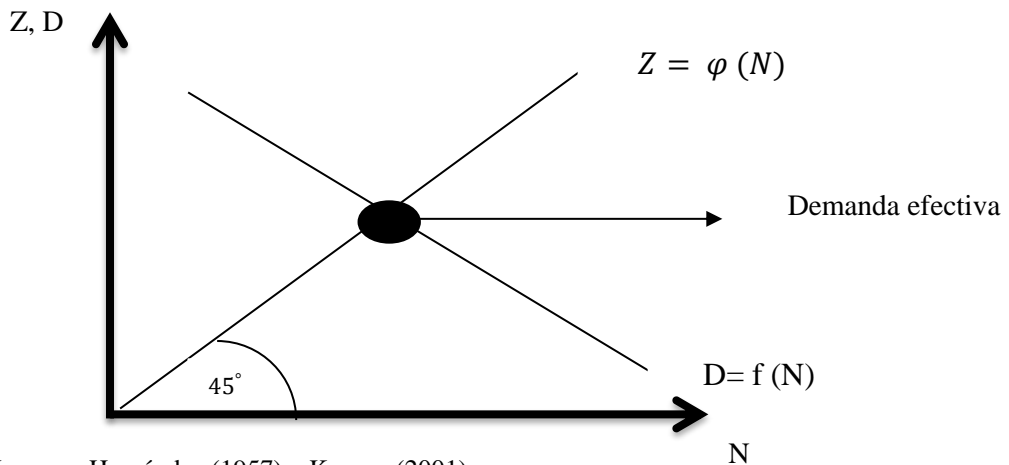
**Cuadro No. 2:** Teoría del Empleo y la Demanda Efectiva para Keynes



**Fuente:** Dillard (1962)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Para Hansen y Hernández (1957, 38) la función de empleo que relaciona al nivel de oferta total y la de importe de productos son distintas, es decir, si se tendría  $Z = \varphi(N) = D = \varphi(N)$  correspondería a retornar a la Ley de Say y los supuestos clásicos se cumplirían. Es por ello que los determinantes de  $\varphi$  y  $f$  son distintos en la aplicación técnica por la composición propia hasta del propio consumo y la inversión, en demanda y oferta respectivamente.

**Gráfico No. 1:** Demanda Global y Oferta Global



**Fuente:** Hansen y Hernández (1957) y Keynes (2001)  
**Elaboración:** Alex Zapata

En el Gráfico No. 1 se denota la composición de la Demanda y Oferta Global desde la perspectiva Keynesiana, para Keynes (2001: 40) el valor de D en el punto de intersección con Z se denominará la Demanda Efectiva, donde no necesariamente es un equilibrio sino una escala infinita de valores dado que el volumen de ocupación es indeterminado.

Es menester, realizar una diferencia clave entre la demanda global y la demanda efectiva que puede tonarse en confusión. El importe de productos o la demanda global es una función directa del consumo y la inversión, donde no se debe dejar de lado el nivel de precios y los ingresos que perciben los agentes económicos (2001); mientras, la Demanda Efectiva como se mencionó anteriormente Keynes (2001:40) es el punto de intersección entre la demanda y oferta global.

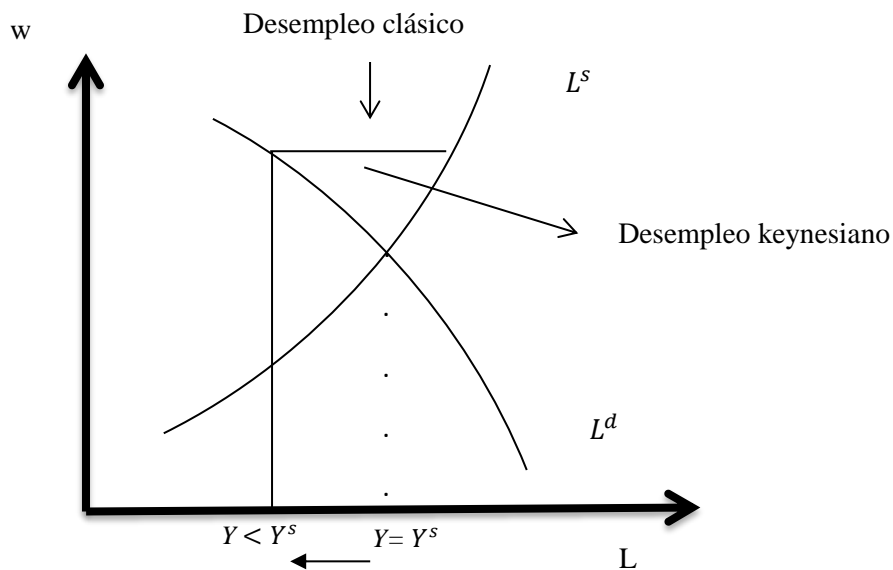
A su vez, en el aspecto de la oferta global se debe detallar que pese a ser una función del empleo también se encuentra determinada por los factores de producción para el desenvolvimiento empresarial, es decir, existe un nexo con la composición del costo de uso, este último término es vital para manejar las provisiones empresariales, dado que es una estructura de conformación del ingreso, gastos directos (insumos), el aparato productivo, la capacidad productiva, los gastos de reposición y algunos costos suplementarios (depreciaciones), concibiendo que dentro de la Demanda Efectiva los dueños de los medios de producción son un mecanismo de alcance para fortalecer la demanda y viceversa tomando un enfoque global de consumo e inversión más allá de los postulados clásicos y la Ley de Say (Hansen y Hernández, 1957: 38).

## **Desempleo en el modelo Keynesiano**

Al desempleo desde una perspectiva teórica se lo puede categorizar en: paro voluntario o friccional y el paro involuntario. Por paro voluntario o friccional según Mochón (1993: 449) es un concepto de la escuela clásica que surge por la rotación entre puestos de trabajo y la búsqueda de empleo. Mientras, que el paro involuntario es un concepto keynesiano que toma en consideración un salario establecido en el mercado de trabajo pero donde las personas son incapaces de encontrar empleo a ese nivel de salario (Keynes: 2001).

En el Gráfico No. 2 se puede observar la diferencia entre el desempleo para la escuela clásica y el desempleo Keynesiano.

**Gráfico No. 2:** Desempleo Clásico y Desempleo Keynesiano



**Fuente:** Solimano (1988: 164)

**Elaboración:** Alex Zapata

El problema del desempleo para los Keynesianos radica en las previsiones de los empresarios y los volúmenes de venta para la generación de utilidad desde las empresas, pues, un salto de  $Y = Y^s$  a  $Y < Y^s$  significa un exceso de oferta empleo y también se verá afectada la demanda de manera directa ocasionando problemas en cuanto a producción de bienes (Keynes: 2001)

Como lo afirman Hansen y Hernández (1957: 154) existe una interdependencia entre las variables tasa salarial, gastos globales y la ocupación. Es decir, ante menores niveles de empleo, pueden tornarse caídas de salarios (en términos nominales), lo que ocasiona menores niveles de ingresos monetarios y por ende los gastos totales de los hogares se ven afectados. Es así que para Keynes (2001) la política de remuneración parece ser favorable en comparación a políticas de flexibilidad de precios y salarios que se torna incapaz de mantener la ocupación plena.

El mercado se desequilibra para los clásicos como muestra el Gráfico No. 2 cuando la oferta excede el nivel de demanda de empleo y esto normalmente se da según al fijar una política de aplicación de rigidez de salarios o en otras palabras un salario mínimo sobre el punto de equilibrio, normalmente establecido en un efecto salario más alto como lo analiza Krugman y Wells (2006: 307) cuando el salario aumenta el costo de oportunidad de una hora de ocio incrementa causando efectos sobre la oferta de trabajo. Del mismo modo, el incremento del salario real (siempre y cuando no sea mayor a la productividad marginal

del trabajo) desde la perspectiva de demanda de empleo incrementa los costos fijos de producción por parte de los empresarios creando un problema de desempleo (Barro y Grilli, 1997: 130-132).

Para Abel y Bernanke (2004) el equilibrio para los clásicos depende exclusivamente de la flexibilidad en los salarios. El problema radica cuando existe rigidez por el precio del trabajo, más, la composición de flexibilizar el salario genera ajustes ya que tiende a desempeñar a las economías desde un aspecto óptimo esto tomando en consideración los planteamientos de Amadeo y Camargo (2013: 28).

Samuelson y Nordhaus (2006: 628-630), enfatizan tres tipos de desempleo: desempleo estacional, desempleo estructural y desempleo cíclico. El desempleo estacional, tiene relación con los cambios desde la demanda de trabajo, en un contexto donde los ciclos (en esencia económicos) marcan diversos períodos de producción, que tienden a aumentar o disminuir la demanda laboral; el desempleo estructural acapara los niveles de cualificación que tienen los oferentes de trabajo donde puede que no exista una respuesta inmediata por las condiciones de la economía por parte de la demanda laboral y, dentro de los ciclos económicos puede existir un desempleo cíclico, que consiste en analizar dependiendo los ciclos productivos si los empleados y el manejo de los factores de producción pueden crear tendencias en el tiempo en la creación de capacidades productivas que no necesariamente son eficientes, o se tornan ociosas y con la implicación de niveles de desarrollo bajo, lejos del contexto estacionario que puede llegar a existir en el mercado laboral (Goodwin: 1967).

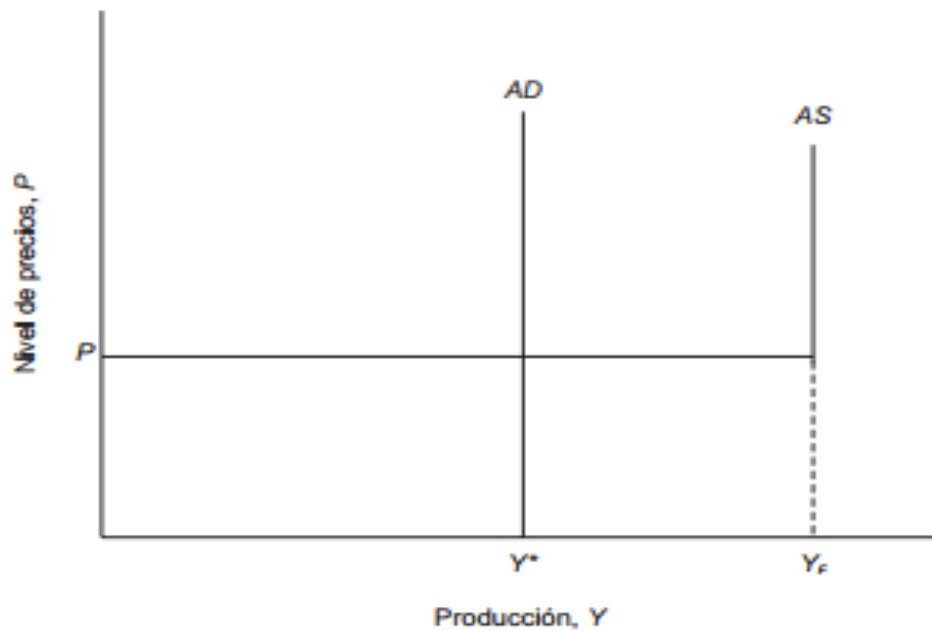
## **Un aporte teórico Postkeynesiano al mercado de trabajo**

Los postkeynesianos siguieron el argumento de Keynes relacionado a que los trabajadores se preocupan en mayor medida por su salario nominal que por la desutilidad marginal (en términos de cambios infinitesimales) de su esfuerzo (Howells, 2012: 16). Un supuesto fundamental, dentro de la teoría postkeynesiana es relacionada a los costos de producción, donde la producción puede variar sin afectar en gran medida los costos unitarios como lo menciona Anisi (1983: 232) los mercados de "precio fijo" reflejan tanto los costes de producción normales como la demanda de beneficios no distribuidos necesarios para financiar la inversión planeada.

En este sentido, con un aumento excesivo de la capacidad, la curva de Demanda Agregada (AD) puede tener un aumento prácticamente nulo sobre el nivel de precios (fijos), y la curva de Oferta Agregada (AS) es horizontal hasta alcanzar los niveles de pleno empleo (Howells, 2012: 17). Con la curva AD con gran mayor sensibilidad que la AS un incremento en términos nominales del salario para los

trabajadores desplaza hacia arriba o abajo la curva sin afectar el nivel de producción o empleo, no obstante, los cambios en la AD pueden modificar en el corto plazo los precios pero afectan a la producción y empleo, se puede observar de mejor manera la hipótesis postkeynesiana del mercado de trabajo en el Gráfico No. 3.

**Gráfico No. 3:** Hipótesis Postkeynesiana del Mercado de Trabajo



**Fuente:** Howells (2012: 16-17)

## Estado de Bienestar

El modelo Keynesiano tras la Segunda Guerra Mundial fue implementado en gran parte de los países occidentales, basado en una economía mixta. El Estado de bienestar considera cuatro elementos para su origen y fortalecimiento según Salazar (2006) mencionado por Proaño (2015: 27):

1. La revolución industrial y el fortalecimiento del sistema social de mercado
2. Construcción de políticas y propuestas sociales (incluyendo la política laboral)
3. Presencia ideológica que fundamente el principio político de sostener el bienestar social
4. Aceptación de la intervención estatal según la propuesta Keynesiana.

Como punto principal del Estado de Bienestar se encuentra la concepción del intervencionismo y como objetivo central el proveer el pleno empleo de la población según las bases teóricas de Keynes (2001). En este sentido se formula en un marco de política (social y pública) la noción de cómo el Estado tiene la posibilidad de influir sobre la economía. Dentro de las concepciones teóricas y políticas del modelo de Keynes (2001) y siguiendo algunos aportes de Steindl (1985) en búsqueda del bienestar social se puede destacar:

- Teoría de demanda: el problema de la economía radica en la insuficiencia de demanda, el nivel de producción depende de esta.
- El desempleo existe por la insuficiencia de demanda
- El Estado debe de intervenir para generar certidumbres y absorber la demanda de empleos que las empresas son incapaces de generar.

En este sentido, el Estado de Bienestar se puede definir como un conjunto de acciones y políticas que tiene como objetivo principal, mayor atención en la redistribución y bienestar de la población en general, para Offe (1990) el Estado de Bienestar hace posible la existencia de un capitalismo democrático reflejado en la visión de economía mixta; es decir, el aspecto empresarial se liga al Estado en búsqueda de un consenso social que permita que el sistema funcione de forma armónica y eficiente donde el Estado vele realmente por las necesidades de la población.

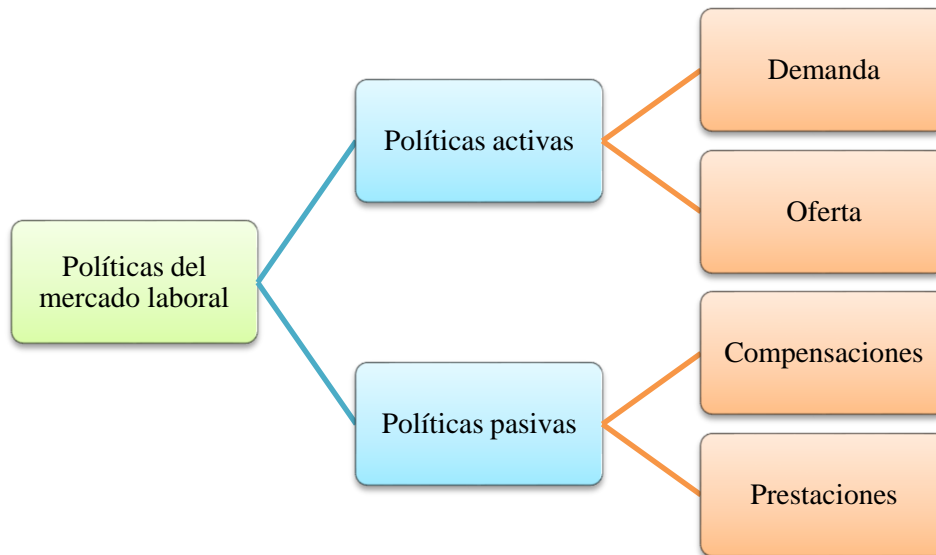
## **Políticas de empleo**

Tras analizar el mercado de trabajo desde un aspecto teórico- económico es importante reconocer que la política laboral es parte de la política pública que deben aplicar quienes se encuentran en el poder para mejorar las condiciones de oferta y demanda laboral, con el fin de lograr mejores condiciones dentro del mercado (Narváez, 2016: 19-20).

Si se toma el concepto de política desde la visión de Weber (2011) es la dirección y el manejo que tiene un Estado para tomar decisiones sobre quienes los eligieron. Para lo cual uniendo el concepto de política de Weber y relacionándola con el empleo, la política laboral como lo sostiene Gorelli (2013) es el conjunto de actuaciones que toman los poderes públicos con el objetivo de alcanzar el pleno empleo o, al menos, corregir los principales desequilibrios del mercado de trabajo. Concibiendo claramente una relación directa entre la teoría económica y los mecanismo para hacer política laboral. Se debe realizar una comparación entre política de empleo y política de mercado laboral, en este sentido, la primera tiene

que ver con relaciones de la propia política económica que influyen en el factor de producción del empleo, mientras, que la segunda son medidas directas sobre la demanda u oferta laboral (Resico y Temor, 2011: 244-245).

**Cuadro No. 3:** Políticas del mercado laboral



**Fuente:** Gorelli (2013)

**Elaboración:** Alex Zapata

El Cuadro No. 3 permite analizar los tipos de políticas que los hacedores de las mismas pueden llevar a cabo. La política activa está dirigida tanto a la oferta como a la demanda de trabajo, en este sentido pueden existir políticas que afecten sólo a la demanda (incremento del costo hombre por pago a seguridad social), sólo a la oferta (cantidad de horas trabajadas) o pueden afectar a ambos ya sea positiva o negativamente, en este sentido el ejemplo más claro son las políticas dirigidas a la formación del precio del trabajo o salario (Resico y Timor, 2011: 245).

### **Política Laboral Activa**

La política laboral activa se torna en un principio imprescindible dentro del análisis macroeconómico del empleo y bajo los ejes instrumentales del desarrollo formulados por Sen (2000: 19) las oportunidades sociales en conjunto con las facilidades económicas permiten mejorar la capacidad general de los individuos. Por lo cual el mercado de trabajo estará ligado al mercado de bienes y por ende a otros factores como la producción y el nivel de precios. Como lo cita Proaño (2015:29) las políticas activas

hacen referencia a la intervención directa de los Gobiernos para prevenir o aliviar fenómenos de paro o mejorar la situación del mercado laboral. La Organización Internacional del Trabajo menciona que las políticas pueden manejarse bajo cuatro programas institucionales en referencia a lo analizado por Proaño (2015: 29) se denota:

- 1. Programas de empleo directo:** Consiste en la contratación de empleo directo por parte del sector público con el fin de generar empleos y satisfacer la demanda.
- 2. Programas de incentivos para nuevas contrataciones:** Consiste en incrementar la demanda de trabajo por medio de incentivos, para disminuir por un periodo; el costo salarial que representa los nuevos trabajadores contratados.
- 3. Programas de capacitación y empleo:** Generar capacitación a los desocupados (personas en situación de desempleo) con el fin de proveerles instrumentos que faciliten la reinserción al mercado laboral.
- 4. Programas de oficinas de empleo:** Servicio de intermediación laboral, asistir al desocupado en la búsqueda de empleo a través de bolsa de empleo.

Una política activa hacia la oferta de trabajo sin duda se genera al incrementar la utilidad de percepción del empleado a destinar tiempo para laborar en lugar de estar en ocio, basándose en su costo de oportunidad, la estructura del salario básico yace como una respuesta de mejora de condiciones de vida como un elemento de sustitución por efecto renta Samaniego (2002:14) afirma que el objetivo de estas políticas más allá de ser redistributivo incrementa la probabilidad de generar productividad en el empleo. No obstante, el incremento del salario básico podría tener un doble efecto sobre la demanda de empleo, pues los trabajadores son costos fijos de las empresas y generan por ende un aumento de costos totales.

Teóricamente, las políticas laborales activas hacia la demanda son destinadas para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo (Samaniego, 2002:14). Para Gorelli (2013) las políticas de fomento de empleo se determinan en el proceso de negociación por el contrato a los empleados; es decir, la creación de mecanismos de facilidad a la contratación de trabajadores que permitan mayor flexibilidad en cuanto a negociación por mutuo acuerdo.

## **Política Laboral Pasiva**

Existen políticas pasivas como medidas gubernamentales que tratan de eliminar errores o deficiencias existentes dentro del mercado de trabajo causadas por: fomento del empleo, edad de trabajar, reparto de empleo, formación e intermediación como lo cita Gorelli (2013). Para deficiencias del mercado la política pasiva incentiva la inclusión o en alguna medida la distribución de oportunidades, se dan en

especial, para jóvenes (primer empleo) o adultos mayores (con dificultad de adquirir nuevos trabajos debido a la competencia laboral), bajo este tipo de políticas ingresan compensaciones y/o prestaciones (Gorelli, 2013).

La política pasiva puede considerarse a los oferentes de trabajo por medio de programas sociales que creen subvenciones o bonificaciones dada la situación de vulnerabilidad por no conseguir empleo, pero, las políticas pasivas en cuestión de subsidio va de la mano a una política activa un ejemplo propuesto por Ruiz (2015:9-10) una política pasiva por pago de pensiones a jubilados se convierte en activa haciendo que el joven sustituya a la persona jubilada en gran medida por la temporalidad el nuevo empleado cubre el pago del jubilado. Existen según Gorelli (2013) mecanismos como el acceso a rentas públicas por parte de los desempleados, pero que conlleve a incentivos de política activa por su temporalidad. Implican técnicamente una forma de protección sistemática cuando se suscitan problemas de esquema en el mercado de trabajo, en manera de compensación por parte del Gobierno (Marinakís, 2002: 81 mencionado por Proaño, 2015: 30). Dentro de las políticas pasivas dirigidas a los demandantes de empleo, surgen varias categorías de análisis desde la constitución pública y privada, una política de cualificación por medio de la capacitación desde la institucionalidad y ayuda del sector público de manera eficiente puede mejorar las condiciones de los empleados y por ende existiría una tendencia para incrementar a través de la eficiencia una mejor contratación de personal (Samaniego, 2002: 16-17).

### **Mercado Laboral: Metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para calcular el empleo**

La 19° Conferencia de Estadísticos del Trabajo (CIET, 2013) del año 2013 que se reunió en Ginebra en el mes de octubre fue la base para la estructura metodológica del cálculo de empleo. La Población Económicamente Activa la OIT (2013) define dos alternativas para medición de este grupo:

1. La población habitualmente activa, que se mide en relación a un largo período de referencia
2. La población corrientemente activa, que se mide a un periodo de referencia corto

A su vez, según la estructura de empleo de la 13° Conferencia de Estadísticos del Trabajo en conjunto con le estipulado en la 19° Conferencia de Estadísticos del Trabajo las personas con empleo son las que a partir de una edad determinada durante un periodo de referencia tuvieron un empleo asalariado o independiente, mientras el desempleo es la ausencia o carencia total de trabajo según la OIT (2013).

La estructura de medición se fundamenta en las siguientes características con información de la OIT (2013):

- **Límite de edad:** Para el cálculo de la PEA es necesario la fijación de un límite de edad. La edad varía de cálculo según cada país, no obstante, para facilitar la comparación internacional se determina un umbral de 15 años.
- **Clasificación de la población por su condición de actividad:** Se fundamenta en tres categorías mutuamente excluyente como son, la población con empleo, población desempleado y población económicamente no activa (salen del intervalo de cálculo por edad)
- **Periodo de referencia:** El periodo de recomendación es en base *corto* es decir, corresponde a una semana o un día para reducir los factores de recordación del informante y la deflación de problemas de movimiento poblacional.

Finalmente, la **clasificación por la situación de empleo**, se determina a través de la situación en la ocupación a través de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93) la OIT (2013) lo compone de la siguiente forma:

- Asalariados
- Empleadores
- Trabajadores por cuenta propia
- Miembros de cooperativas de productores
- Trabajadores familiares auxiliares
- Trabajadores que no pueden clasificarse según la situación en el empleo

## **Metodología INEC- SENPLADES para calcular el empleo en Ecuador**

La metodología de cálculo de la PEA a través de la población corrientemente activa es ampliamente usada a nivel internacional, por ello el INEC (2017, 5) a través de esta estructura de medición calcula la situación del empleo y desempleo así como las características de empleo; a su vez, con el uso de intervalos existe la posibilidad de encontrar resultados en el mediano y largo plazo.

Según las recomendaciones de la OIT (2013) la estructura de medición de empleo del INEC (2017) se sintetiza de la siguiente manera:

- **Límite de edad:** La edad para medición de la PEA en el Ecuador siguiendo las recomendaciones internacionales se da a partir de los 15 años de edad para adelante.
- **Clasificación de la población por su condición de actividad:** Población con empleo (empleo adecuado, empleo inadecuado y empleo no clasificado) y desempleo

- **Periodo de referencia:** Con el objetivo de reducir problemas de estimación la ENEMDU (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo) recaba información de la semana pasada inmediata anterior a la fecha de entrevista, recogida de domingo a lunes.

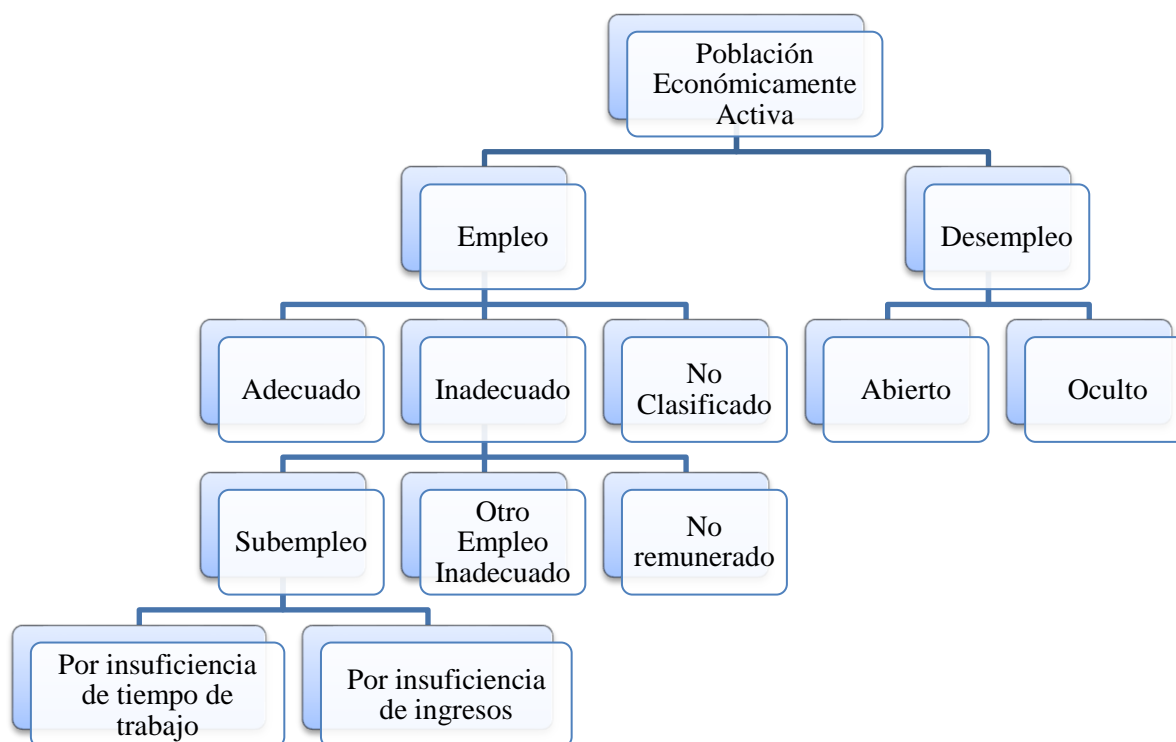
El INEC (2017, 9) con la finalidad de generar una distribución acorde de la clasificación del empleo, considera tres variables como proxy de la condición de trabajo: i) ingreso laboral, ii) horas trabajadas y iii) deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.

Bajo esta perspectiva el Cuadro No. 4 muestra la clasificación de la PEA en el Ecuador, donde se debe añadir que según las recomendaciones de la OIT (2013) el cálculo del empleo bruto de denota:

$$\text{Empleo Bruto} = \frac{\text{Empleo}}{\text{Población en Edad de Trabajar}} * 100$$

Dentro de la metodología del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2017: 9- 12) en la clasificación de la Población Económicamente Activa (PEA), se destaca que la población con edad de trabajar es desde los 15 años o más según el mecanismo de medición del INEC (2017) y, se sintetiza conceptualmente como se observa en el Cuadro No. 4:

**Cuadro No. 4:** Clasificación PEA



**Fuente:** INEC (2017)

**Elaboración:** Alex Zapata

A priori, es necesario bajo la metodología de cálculo del INEC (2017) que la Población en Edad de Trabajar (PET) se determina a partir de la población de 15 años o más, en base a este concepto yace la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Económicamente Inactiva (PEI)<sup>4</sup>. Es decir, con la finalidad de contextualizar en términos globales siguiendo la estructura del INEC (2017) la PET es igual a:

$$\mathbf{PET= PEA + PEI}$$

La PEA como lo menciona el INEC (2017) son todas las personas de 15 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (personas con empleo), o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar (desempleados); destacando que la PEA determina la estructura de oferta laboral ecuatoriano. Es decir, a la PEA se la puede definir según el INEC (2017) como:

$$\mathbf{PEA= Empleo+ Desempleo}$$

La Población con empleo incluye a las personas en edad de trabajar, que el proceso de realización de la encuesta se dedicaron a alguna actividad para generación de bienes o servicios a cambio de un pago (remuneración), clasificados de la siguiente manera como lo afirma el INEC (2017):

$$\mathbf{Empleo= Empleo Adecuado+ Subempleo+ Empleo no remunerado+ Otro Empleo no pleno + Empleo no clasificado}$$

Partiendo de la clasificación de la PEA según la sistemática de la principal fuente oficial que arroja las cifras de empleo como es el INEC se tomará esta base para el desglosar los principales conceptos. En este sentido, la nota metodológica para la medición de empleo en el Ecuador publicada por el INEC (2017: 9- 12) determina los siguientes conceptos:

- **Empleo adecuado:** Condición en la cual las personas satisfacen sus condiciones laborales mínimas, está conformada por personas con empleo que trabajan igual o más de 40 horas a la semana y menos de 40 horas a la semana pero no tienen la necesidad de laborar mayor cantidad de horas; en ambos casos los ingresos deben ser iguales o superiores al salario básico mínimo.

---

<sup>4</sup> El INEC (2017) define a la PEI: Se consideran personas inactivas todas las personas de 15 años y más, no clasificadas como personas con empleo (ocupadas) o desempleadas (desocupadas) durante la semana de referencia, como rentistas, jubilados, pensionistas, estudiantes, amas de casa, entre otros.

- **Empleo inadecuado:** Conformen personas que no satisfacen las condiciones mínimas de ingresos u horas es decir, trabajaron menos de 40 horas a la semana o no percibieron un salario mínimo para vivir.
- **Subempleo:** Es parte del empleo inadecuado, contiene a personas que trabajaron menos de la jornada laboral o percibieron ingresos inferiores al salario mínimo pero, tienen deseo de trabajar horas adicionales. El subempleo puede ser por insuficiencia de ingresos (trabajaron igual o más de 40 pero percibieron menos ingresos que el salario mínimo) o el subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo (trabajaron menos de 40 horas pero percibieron igual o más ingresos referentes al salario mínimo pero, se encuentran disponibles a trabajar más horas).
- **Otro empleo inadecuado:** Es parte del empleo inadecuado, son personas con empleo que poseen insuficiencia en horas o ingresos pero no tienen deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.
- **Otro empleo no remunerado:** Forma parte del empleo inadecuado, son personas con empleo pero, que no percibieron su remuneración en el tiempo de realización de la encuesta.
- **Empleo no clasificado:** Son personas con empleo pero que no ingresan en ninguna de las otras categorías es decir, constituyen el residuo del resto de categorías.
- **Desempleo:** Constituye a personas que no tiene empleo y estaban dispuestas a laborar, a su vez, se encuentran en la búsqueda de empleo.
- **Desempleo abierto:** Personas sin empleo que han realizado gestiones para conseguir empleo
- **Desempleo oculto:** Personas sin empleo que no han realizado gestiones para conseguir un empleo.

Adicionalmente se debe destacar, entre las principales diferencias de cálculo entre la metodología OIT (2013) y el cálculo del INEC (2017) se destaca:

- La PEA en la ENEMDU hace referencia a la población corrientemente activa
- La ENEMDU realiza el cálculo del desempleo oculto, personas en paro que no tomaron medidas concretas para la búsqueda de empleo.
- En la metodología OIT la ocupación sustituye al término empleo; en la ENEMDU los dos son sinónimos o representan lo mismo
- En la metodología OIT se calcula:
  - a) La población habitualmente activa, que se mide en relación a un largo período de referencia.
  - b) La población corrientemente activa, que se mide a un periodo de referencia corto.

## Variables que influyen en el empleo

Tras la adopción del dólar como moneda oficial, el Ecuador vivió un proceso de reconstitución financiera- monetaria como de manejo de su estructura real, ante esta situación comparando al país con economías con moneda propia que atraviesan problemas en el mercado laboral podrían devaluar su moneda con el objetivo de generar un efecto expansivo sobre la actividad económica, dependiendo en gran medida de la diversificación y especialización de productos (tipo de bienes necesarios o con baja elasticidad precio de la demanda), mencionando que al devaluar es imprescindible no expandir la oferta monetaria dado que crearía un efecto sobre los precios nacionales (Solimano, 1985: 81-82); dicha medida o posibilidad de política se perdió al adoptar un tipo de cambio fijo extremo en el Ecuador .

Para Tas y Togay (2014: 53-54) mencionan que una variable como el Producto Interno Bruto constituye unas herramientas para delimitar los resultados de corto y mediano plazo de la economía. El objetivo principal de la investigación yace en los resultados sobre el empleo tras la aplicación de políticas de trabajo, no obstante, se debe destacar la influencia de estas variables al conocer que existen interconexiones entre el mercado de bienes y servicios y, el mercado laboral ya sea, con vínculos directos como indirectos dependiendo el ciclo económico (modelo de Goodwin).

Por definición el aumento del Valor Agregado Bruto de la producción genera empleo como lo afirma Fernández (2016). Es así, que al definir en términos reales al Producto Interno Bruto (PIB) constituye en un mecanismo para analizar tasas de crecimiento intrínsecamente se analiza al empleo también. El Banco Central del Ecuador (2017b) toma como año base para el cálculo del PIB el 2007=100 y lo define como:

$$PIB = \text{Demanda Interna (Gasto de Consumo final Hogares+ Gasto de Consumo final Gobierno General+ Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF)- Variación de Existencias) + Exportaciones de bienes y servicios (fob) - Importaciones de bienes y servicios (fob)}.$$

Bajo esta enunciación es claro que el empleo se encuentra constituido en cada variable ya sea de forma directa (llámese empleo exportador) o de manera indirecta (empleo importador), o desde el propio consumo, según las concepciones técnicas de análisis (Vargas, 2003). Es así, que los resultados en el nivel de producción y la composición de FBKF son variables económicas son importantes para entender el funcionamiento del mercado de trabajo bajo una perspectiva de interrelaciones entre los agentes económicos y la economía como tal en cuanto a resultados. Esto constituido a partir, del modelo de

Goodwin (1967) como una aplicación de circularidad y ciclos determinada por el empleo y la variación en el tiempo del stock de capital.

Otra variable que influye en el empleo es la demanda de trabajo por parte del sector público, dado que el Estado emplea a uno de cada diez trabajadores el país según el INEC (2017b). Es por ello, que se debe considerar el gasto corriente destinado a sueldos y salarios que se detalla en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Finalmente, el salario mínimo es una variable fundamental dentro de la hipótesis Keynesiana del mercado de trabajo, dado que para Keynes (2001) la política de remuneración parece ser favorable en comparación a políticas de flexibilidad de precios y salarios que se torna incapaz de mantener la ocupación plena. No obstante, para quienes discrepan con la teoría de Keynes, puede existir el costo de oportunidad del incremento salarial pues, el encarecimiento del trabajo incide a que las empresas en el mediano o largo plazo sustituyan este factor por otro (capital), o crear un espiral de precios- salarios donde las empresas trasladan el crecimiento salarial al precio final de los bienes.

### **Modelo de ciclo de crecimiento económico y su relación con el empleo (Goodwin, 1967)**

La teoría de ciclos económicos y su relación con el mercado de trabajo, permite un análisis claro a partir de la formulación matemática, del por qué los salarios pueden crecer (ya sea como medida política o medidas de política salarial rígidas) por encima de la economía en general (Bartel y Borjas, 1981: 65).

Bajo el enfoque mencionado, Goodwin (1967) utilizó los siguientes supuestos:

- 1) Progreso técnico no sostenido

La producción tiene una tecnología Leontief es decir, la posible combinación de insumos, en este caso de dos factores no puede ser sustituida de forma inmediata, donde el capital no reemplaza trabajo o viceversa. Sólo hay dos factores de producción: Capital (planta y equipamiento) y trabajo

- 2) Crecimiento sostenido de mano de obra
- 3) Todas las cantidades son reales y netas
- 4) Ratio capital- producto constante
- 5) Tasa salarial real que aumenta a la proximidad del pleno empleo

Con estas premisas el modelo de Goodwin (1967) lo formuló:

Se dispone una función de producción que debe ser minimizada

$$y = \min(\rho K, xL)$$

Donde:

$y$  = Producción

$\rho, x$  = Productividad de su respectivo factor

$K$  = Capital

$L$  = Trabajo

Al ser analizada como una función CES (elasticidad de sustitución constante) el  $\min(\rho K, xL)$  se encuentra en el punto  $y = \rho K = xL$ , representando la combinación óptima para el capital y trabajo. La recta vendría representada por:  $K = \frac{x}{\rho}L$

El salario ( $\omega$ ) permite analizar cuánto de los recursos le corresponde a los trabajadores. Con  $L = \frac{\rho}{x}K$ , premultiplicado la ecuación por el salario se obtiene:

$$L\omega = \frac{\rho K}{x} \omega$$

La ecuación  $L\omega = \frac{\rho K}{x} \omega$  representa de esta manera, lo que le corresponde a los trabajadores o, con una interpretación semejante el gasto del dueño de los medios de producción en salarios.

El ingreso empresarial ( $I$ ), vendría representado por su producción restado los costos fijos (gastos) en salarios:

$$I = \rho K - \frac{\rho K}{x} \omega = \rho K \left(1 - \frac{\omega}{x}\right)$$

El empresario puede ahorrar una proporción fija “ $s$ ” de su ingreso, donde el ahorro se convertirá en el período  $t+1$ <sup>5</sup> en un aumento del capital, recalando que para Goodwin (1967) los trabajadores no ahorran. El ahorro del empresario ( $sK$ ) sería igual a:

$$sK = s\rho K \left(1 - \frac{\omega}{x}\right)$$

El ahorro como variación del tiempo, o en otros términos, el flujo multiplicado por el tiempo, cuando la  $\Delta_t$  tiende a cero sería en términos matemáticos la derivada, se puede representar como:

---

<sup>5</sup> El S como  $\Delta_t = \frac{K_{t+\Delta t} - K_t}{\Delta_t}$

$$\dot{K} = s\rho K_t \left(1 - \frac{\omega_t}{x_t}\right)$$

Dónde  $\dot{k}$  representa una ecuación diferencial dónde la inversión es igual a la variación del stock de capital en el tiempo.

Posterior a la determinación de  $k$ , Goodwin (1967) trabaja en la tasa de empleo ( $e$ ) que es igual al número de población empleada ( $L$ ) en relación al total de la población ( $N$ ), es decir,  $e = \frac{L}{N}$ , recordando que  $L = \frac{\rho}{x}K$  entonces:

$$e = \frac{\rho K_t}{x_t N_t}$$

Si, la tasa de crecimiento de una variable es igual a la derivada del logaritmo natural de la variable respecto al tiempo (Sala-i-Martin, 2000). La tasa de crecimiento del empleo es igual a:

$$\frac{\dot{e}}{e} = \frac{\dot{K}}{K} - \frac{\dot{x}}{x} - \frac{\dot{N}}{N}$$

Y, asumiendo que  $\frac{\dot{x}}{x} = \alpha$  y  $\frac{\dot{N}}{N} = n$  son constantes.

$$\dot{e} = e \left( \frac{\dot{K}}{K} - \alpha - n \right)$$

Reemplazando  $\frac{\dot{K}}{K}$

$$\dot{e} = e \left[ \frac{s\rho K_t \left(1 - \frac{\omega_t}{x_t}\right)}{K_t} - \alpha - n \right]$$

El reemplazo realizado en el paso anterior permite eliminar  $K_t$  para dejar la ecuación en función del empleo. Obteniendo la variación del empleo en el tiempo.

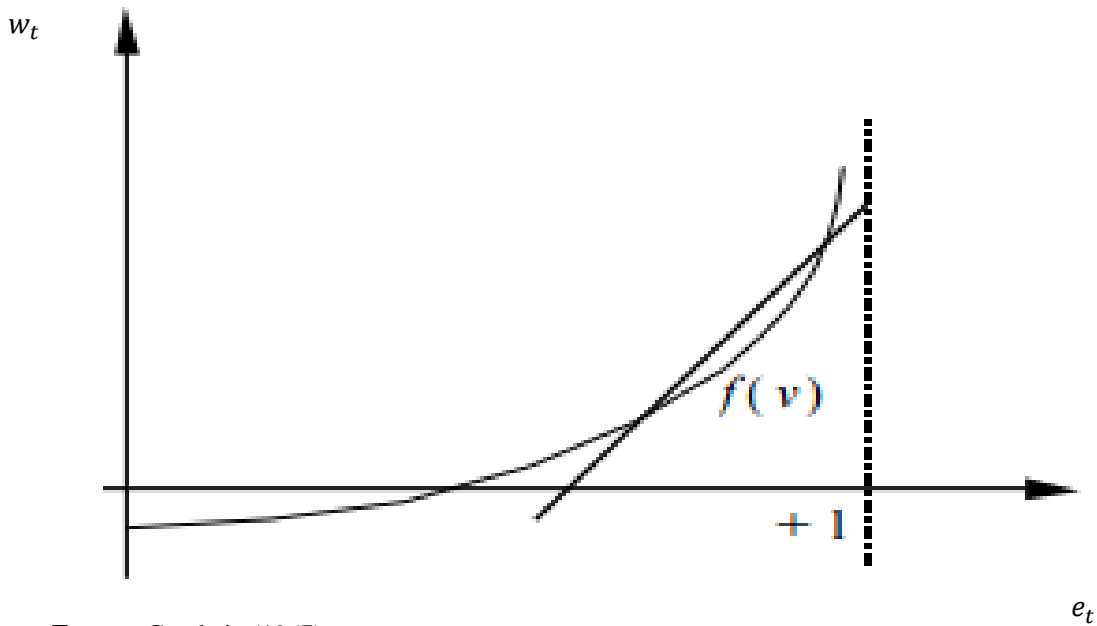
$$\dot{e}_t = e_t \left[ s\rho \left(1 - \frac{w_t}{x_t}\right) - \alpha - n \right]$$

Goodwin (1967) menciona que la tasa de salario real<sup>6</sup> aumenta en la proximidad del pleno empleo, en el Gráfico No. 4 se puede observar la relación entre salarios y empleo:

---

<sup>6</sup>  $\frac{\dot{w}_t}{w_t} = \left( \frac{\gamma}{1-e} - \theta \right)$

**Grafico No. 4:** Relación tasa de empleo y salario



**Fuente:** Goodwin (1967)

Al existir una relación inversa entre la tasa de empleo y el salario y, con un ratio capital- producto constante, es decir, que la tasa de crecimiento de la productividad es igual a cero, la ecuación de la tasa de crecimiento del empleo se representa:

$$\frac{\dot{e}_t}{e_t} = \left[ s\rho \left( 1 - \frac{w_t}{x_t} \right) - n \right]$$

Existen dos maneras de representar las ecuaciones diferenciales: una forma cuantitativa (para el caso del modelo de Goodwin linealización y resolución del sistema de ecuaciones diferenciales) o, la forma cualitativa, a través de una representación mediante un diagrama de fase (George y Osley, 2005). Con el objetivo de comprender la dinámica del sistema, la solución bajo un enfoque teórico de la dinámica de ciclos productivos y empleo se realiza bajo un análisis cualitativo.

En primer lugar, se debe encontrar el lugar geométrico donde  $\dot{e} = 0$

$$\left[ s\rho \left( 1 - \frac{w_t}{x_t} \right) - n \right] = 0$$

Donde:

$$w_t^* = x_t \left( 1 - \frac{n}{s\rho} \right)$$

A su vez, se busca el lugar geométrico donde  $\dot{w} = 0$

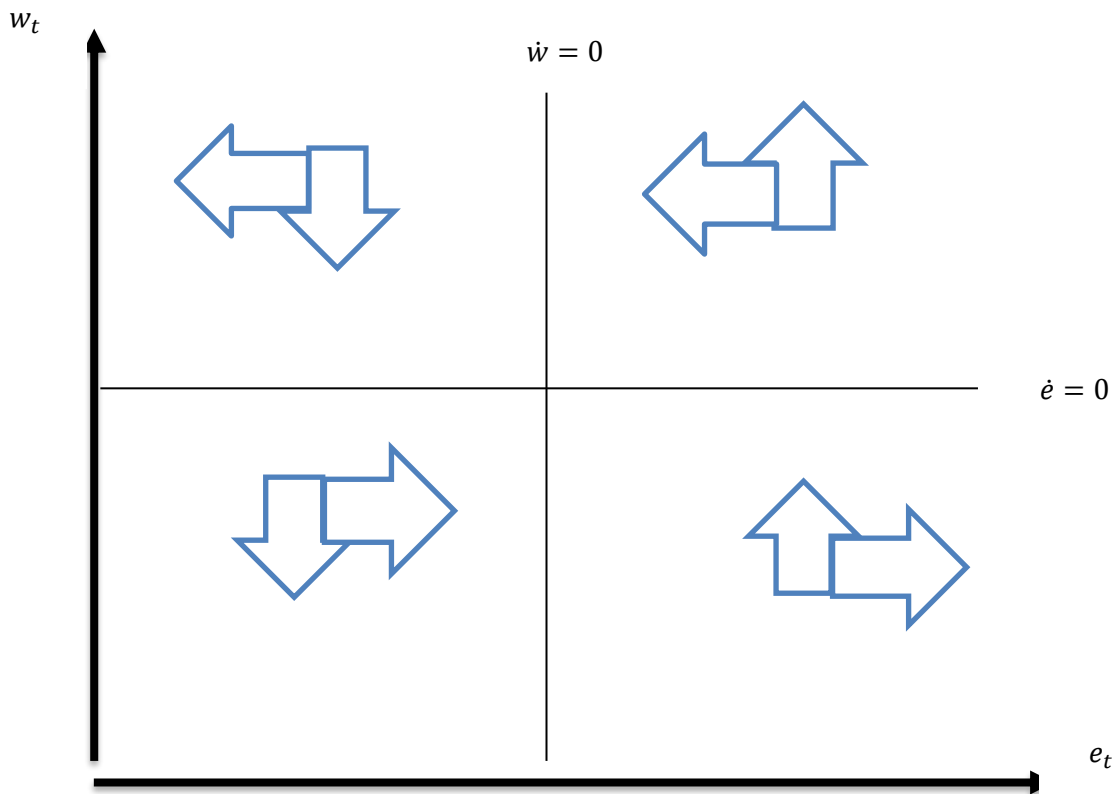
$$\left(\frac{\gamma}{1-e} - \theta\right) = 0$$

Donde:

$$e_t^* = 1 - \frac{\gamma}{\theta}$$

La dinámica y representación del diagrama de fase se puede observar en el Gráfico No. 5

**Gráfico No. 5:** Diagrama de Fase Modelo de Goodwin



**Fuente:** Goodwin (1967)  
**Elaboración:** Alex Zapata

### Algunas implicaciones del Modelo de Goodwin:

Goodwin en 1967 realizó un esfuerzo por analizar un sistema complejo de equilibrios múltiples a partir, de los movimientos cíclicos y cerrados según los niveles de producción y empleo de una economía, al delimitar el análisis a través de ecuaciones diferenciales se observa una relación circular entre la tasa de

empleo y la variación del stock de capital en la economía. A su vez, puede ser una herramienta al visualizar los puntos de quiebre y costo- beneficio para pensar en política pública especialmente, en materia productiva y laboral.

Para Goodwin (1967) el beneficio del empresario es la principal fuente para el progreso técnico, no obstante, la disyuntiva radica en que las tasas de crecimiento salarial han aumentado en mayor proporción que las tasas de beneficio en conjunto con la variación en el tiempo del stock de capital, lo cual determinaría un ciclo de desincentivo para la inversión.

Tras el estudio teórico del modelo de Goodwin se desarrolla una inducción a la teoría keynesiana del mercado de trabajo desde su composición de oferta y demanda laboral, así como las principales causas que pueden generar problemas de paro.

# CAPÍTULO I

## Reformas Laborales aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa 2007-2016

La historia ecuatoriana a partir de 1979 con el regreso a la democracia, se vio marcada por normas y reformas laborales que introdujeron a la flexibilización del trabajo, dejando de lado los derechos de los empleados (Porras, 2010: 315). Tras una crisis sistemática y un contexto político muy variable, en 2007 Rafael Correa fue electo presidente Constitucional de la República del Ecuador con un discurso de cambio, especialmente en el contexto laboral. Dentro de las propuestas de Rafael Correa, el objetivo fue regresar desde la política pública a una reestructuración del entorno laboral que fomente el desarrollo de los trabajadores y cree condiciones propicias para la generación de empleo.

Con la finalidad de determinar mayor amplitud en la discusión de la política laboral se analiza el marco legal donde entró en vigencia cada una de las normativas. Posterior a ello, se realiza un análisis estadístico descriptivo de las principales variables que influyen en el empleo, planteando la hipótesis de Goodwin (1967) de simultaneidad entre desempleo y producción, seguido al análisis de la oferta de empleo por parte del Gobierno, para concluir con la evolución del salario básico en el Ecuador entre 2007 y 2016.

### Marco Legal

La primera normativa clave que se logró en el primer período presidencial de Rafael Correa fue acorde a su discurso como movimiento de izquierda, promulgando junto a los movimientos sindicales que se termine como lo señala De la Torre (2010: 51) la precarización y tercerización laboral.

El Mandato Constituyente No. 8 publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 330 del 06 de mayo de 2008 sin duda alguna es un paso histórico puesto que, se eliminó y prohibió la tercerización, la intermediación laboral, contratación laboral por horas y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo.

El artículo 1 y 2 del Mandato Constituyente No. 8 reflejan la esencia de esta normativa, los cuales mencionan:

**Art. 1.-** Se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador.

**Art. 2.-** Se elimina y prohíbe la contratación laboral por horas. Con el fin de promover el trabajo, se garantiza la jornada parcial prevista en el artículo 82 del Código del Trabajo y todas las demás formas de contratación contemplada en dicho cuerpo legal, en la que el trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada. Asimismo, tendrá derecho a todos los beneficios de ley, incluido el fondo de reserva y la afiliación al régimen general del seguro social obligatorio. En las jornadas parciales, lo que exceda del tiempo de trabajo convenido, será remunerado como jornada suplementaria o extraordinaria, con los recargos de ley.

Para Cano (2009: 297) la medida fue ambigua, pues hubo más de un millón de personas contratadas bajo esa condición, pero sólo el 20% lograron ingresar bajo relación directa, suponiendo que el resto quedó despedido. Bajo, esta premisa, se puede desarrollar una hipótesis importante, como lo afirman Chávez y Medina (2012: 27) las empresas ecuatorianas no pueden brindar estabilidad a sus trabajadores, ni posibilidades de formación y promoción interna, generándose alta rotación, menor antigüedad laboral y salarios más bajos; es decir, existe un desajuste educativo y de movilidad laboral.

**El Mandato Constituyente No. 8** fue una de las premisas y de las primeras políticas relevantes en el marco laboral durante el primer período presidencial de Rafael Correa, con información del Ministerio de Trabajo se estima que existían aproximadamente 4654 terciarizadoras de las cuales sólo el 11,81% (550 empresas) tenían permisos emitidos por la autoridad gubernamental institucional como lo certifica Sigcha (2008). Esta política laboral se la puede describir como activa dada que influye directamente sobre la forma de contratación de empleados en el caso de la demanda laboral; y, las condiciones de quienes ofertan su fuerza de trabajo como una victoria para la clase obrera (Sigcha, 2008).

Como segunda medida de importancia, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los empleados se planteó una política directa- activa de incremento del salario básico, donde según lo

estipulado en el Código de Trabajo<sup>7</sup> en el artículo 117<sup>8</sup> estará a cargo del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios; donde las Comisiones Sectoriales conformadas por: un vocal por nombrado por el Ministro de Trabajo y Empleo; un vocal nombrado en representación de los empleadores; y, un vocal que represente a los trabajadores como se encuentra en el artículo 122 del Código de Trabajo propondrán la fijación y revisión de sueldos en base a la adaptabilidad y simplicidad del régimen laboral, considerando para el cálculo aspectos como la eficiencia y la productividad.

**En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se incluyó la aplicación de un salario digno**, que cumpla con las necesidades de los trabajadores; en el Art. 8 establece que el salario digno mensual “... *corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar*” y que: “*El costo de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar serán determinados por el organismo rector de las estadísticas y censos nacionales oficiales del país, de manera anual, lo cual servirá de base para la determinación del salario digno establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales*”.

Cabe destacar que el salario digno es un derecho constitucional para los empleados en la Constitución de la República del Ecuador en el Título VI “Régimen de Desarrollo”, Capítulo VI de Trabajo y Producción la Sección III de Formas de Trabajo en el Art. 328 determina que: “*La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la personas trabajadora, así como la de su familia...*”.

La forma de cálculo del salario digno se detalla en el Art. 9 del COPCI, siendo la suma de los siguientes componentes:

- a. El sueldo o salario mensual;
- b. La decimotercera remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo establecido en el Art. 111 del Código del Trabajo<sup>9</sup>;

---

<sup>7</sup> Publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 167 del 16 de diciembre de 2005. Cabe destacar que a lo largo de la investigación se analiza al Código de Trabajo en un contexto generalizado, con sus respectivas modificaciones y, las concordancias con acuerdos, normativas y otras leyes que regularon la situación laboral en el período de Rafael Correa.

<sup>8</sup> Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 483-3S, 20-IV-2015 (aplica para artículo 117 y 122)

<sup>9</sup> El Código de Trabajo en el Art. 111 establece: “*Derecho a la decimotercera remuneración o bono navideño.- Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el veinticuatro de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario*”.

- c. La decimocuarta remuneración dividida para doce, cuyo período de cálculo y pago estará acorde a lo señalado en el Art. 113 del Código del Trabajo<sup>10</sup>;
- d. Las comisiones variables que pague el empleador a los trabajadores que obedezcan a prácticas mercantiles legítimas y usuales;
- e. El monto de la Participación del trabajador en utilidades de la empresa de conformidad con la Ley, divididas para doce;
- f. Los beneficios adicionales percibidos en dinero por el trabajador por contratos colectivos, que no constituyan obligaciones legales, y las contribuciones voluntarias periódicas hechas en dinero por el empleador a sus trabajadores; y,
- g. Los fondos de reserva

Se debe señalar, que los empleadores que no hubiesen pagado a sus trabajadores un valor igual o superior al salario digno deberán cubrir una compensación, estipulado en el Art. 10 del COPCI. De no ser cumplida la norma el empleador puede ser sancionado hasta con un 25% de la Compensación no pagada a los trabajadores según informó la Cámara de Comercio de Quito (CCQ, 2013).

En el tercer período de Gobierno<sup>11</sup> de Rafael Correa se destaca en gran medida como una época de cambios en la política laboral.

En primer lugar, una política que afectó directamente a las relaciones entre la demanda laboral y el Instituto Nacional de Seguridad Social e intrínsecamente a los empleados fue tomar como penalización la no afiliación de los empleados y ser considerado como delito, según lo estipula en el Código Orgánico Integral Penal (COIP)<sup>12</sup>.

En el COIP en su Capítulo III “*Delitos contra los derechos del Buen Vivir*” Sección VI (Delitos contra el derecho al trabajo y la Seguridad Social) y VII (Contravención contra el derecho del trabajo) en los Art. 243 y 244 respectivamente, menciona lo siguiente:

---

<sup>10</sup> El Código de Trabajo en el Art. 113 establece: “*Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazónica. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales...*”

<sup>11</sup> El tercer período presidencial de Rafael Correa constituyó hasta mayo 2017, no obstante, al ser un año electoral y no identificar normativa laboral entre los meses de enero y mayo de 2017, se optó por analizar hasta diciembre 2016.

<sup>12</sup> Publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 180 del 10 de febrero de 2014, cabe destacar que el COIP reemplazó al Código penal (primer suplemento del Registro Oficial No. 147 de 1971) y al Código de Procedimientos Penal (primer suplemento del Registro Oficial No. 360 del año 2000).

Art. 243 ***“Falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de una persona jurídica.- En el caso de personas jurídicas que no cumplan con la obligación de afiliarse a uno o más de sus trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se impondrá la intervención de la entidad de control competente por el tiempo necesario para precautelar los derechos de las y los trabajadores y serán sancionadas con multa de tres a cinco salarios básicos unificados del trabajador en general, por cada empleado no afiliado, siempre que estas no abonen el valor respectivo dentro del término de cuarenta y ocho horas después de haber sido notificado.”***

Como claramente se expresa en la normativa los empleadores que no cumplan con afiliarse a sus empleados en el IESS podrán ser sancionados con una multa que bordea los tres a cinco salarios básicos unificados; como lo menciona Galarza (2016: 28) la afiliación es un derecho universal del trabajador y el Estado en busca de protección de este derecho creó mecanismos que tipifiquen la falta de afiliación como un delito. Es así, como en el COIP en el Art. 244 se menciona: ***“Falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- La o el empleador que no afilie a sus trabajadores al seguro social obligatorio dentro de treinta días, contados a partir del primer día de labores, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días.”***

Cabe recalcar que si el incumplimiento de la afiliación es realizada por una personalidad jurídica constituye un delito, mientras si es una persona natural es una contravención, es decir, un incumplimiento de un mandato (Galarza, 2016: 50).

El objetivo principal de la normativa, se determina en incrementar la cantidad de afiliados a la Seguridad Social, en la segunda sección de la investigación se analizará este tema con mayor detalle; especialmente, para contextualizar si la normativa cumplió o no con lo establecido en la ley.

Una política activa que afectó directamente a lo recibido por ley para los empleados fue sin duda la fijación del techo de utilidades, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 del 20 de abril de 2015, se dispuso incluir en el Código de Trabajo el Art. 97.1 que estipula: ***“Las utilidades no podrán exceder de veinticuatro Salarios Básicos Unificados del trabajador en general. En caso de que el valor supere el monto señalado, será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social...”***

Para Benavides (2017: 3-4) la norma provoca inestabilidad socioeconómica para el trabajador al ver coartado su derecho de gozar del fruto de su trabajo en los dividendos de dichas liquidaciones, dada, la

deshonesta solidaridad hacia los futuros afiliados, para solapar el corte del aporte que realizaba el Estado a dicha entidad.

La participación de los trabajadores se torna un tema de análisis esencial en cuanto a mecanismos debates de distribución, vulneración de derechos laborales y legislación con limitación de recibir lo que legalmente le corresponde por derecho al trabajador, el techo de utilidades al ser una política activa es señalada como norma directa pero que a priori por deducción teórica no necesariamente tendría efecto directo en la percepción de ofertar o no trabajo, pero es importante mencionarla como medida de política.

**En la “Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar”<sup>13</sup> mediante Acuerdo Ministerial No. 0088 se añadió la eliminación de la figura de trabajo a plazo fijo,** con el objetivo de reducir la exclusión del trabajador, dejando sólo la forma de contratación y el período de prueba, misma que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2016, por ende las consecuencias de esta normativa para la sección segunda de la investigación serán para dicho año.

El Art. 3 de la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar establece acerca del período de prueba: *“En todo contrato de plazo indefinido, cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración máxima de noventa días...”*

En este sentido, al eliminar la figura de trabajo a plazo fijo (hasta un año de prueba para considerar un contrato a plazo indefinido) se establece un período de prueba máximo de noventa días, posterior a ello la contratación es considerada indefinida inmediatamente. Una normativa; adicionalmente, el empleador no podrá tener más allá del 15% de sus empleados en período de prueba o puede ser sancionado según lo establecido en el Código de Trabajo en el Art. 628 “...el Director Regional del Trabajo podrá imponer multas de hasta doscientos dólares de los Estados Unidos de América...”.

Para Pablo Arosemena (representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil) en entrevista brindada a diario El Comercio (2015) la eliminación de la forma de contratación a plazo fijo resulta injusta porque no incentiva a los emprendedores y empresario a la generación de nuevas fuentes de empleo. Esta ley aprobada en el 2015 y vigente a partir de 2016, es de importante análisis dentro del mercado laboral, dado que según la concepción teórica la expectativa de oferta laboral tendería a incrementar, pero desde la demanda se torna un problema de concepción de mayor control de selección de personal dado que el

---

<sup>13</sup> Publicado en el tercer suplemento del Registro Oficial No, 483 del 20 de abril de 2015.

período de prueba es inferior y posterior a ello, ingresan nuevas condiciones al ser contratado por plazo indefinido.

Tras la eliminación del contrato a plazo fijo se reformó en el Código de Trabajo dentro del Título I “*Del Contrato Individual de Trabajo*” en el Parágrafo Primero de Definiciones y Reglas Generales, lo referente a la exclusividad del desahucio. La modificación del Art. 16. 1 publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 483 de 20 de abril de 2015 menciona: “*En los contratos por obra o servicios determinados dentro del giro del negocio, una vez concluida la labor o actividad para la cual fue contratado el trabajador, terminará la relación de trabajo, siendo procedente el pago de la bonificación por desahucio conforme lo establecido en el artículo 185 del mismo...*”. En este sentido, el Art. 185 del Código de Trabajo afirma que en caso de la terminación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador un 25% de su última remuneración mensual.

Es decir, la terminación laboral pasado el periodo de prueba ingresa en un mecanismo de despido intempestivo, por lo cual el empleador debe compensar al trabajador con una bonificación. La política laboral tanto de eliminación de contrato a plazo fijo como la exclusividad del desahucio son consideradas políticas activas en beneficio de los oferentes de empleo, pero a su vez, para los demandantes de empleo dado que no será posible notificar mediante varios mecanismos la conclusión de la relación laboral dado que el contrato tras el periodo de prueba pasó a ser indefinido, creando un costo de venta directo el despido de personal (Soto, 2015).

La última Ley de gran trascendencia laboral dentro del último período presidencial de Rafael Correa fue la “***Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo***” publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 720 del 28 de marzo de 2016 dirigida, especialmente, al grupo de jóvenes entre 16 y 26 años vulnerables en el mercado laboral.

En este sentido, se puede dividir la ley en tres partes grandes secciones: Reforma a la ley de pasantías en el sector empresarial, reformas al Código de Trabajo y reformas a la ley de Seguridad Social (cesantía y seguro de desempleo).

El Capítulo I de la “***Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo***” trató sobre la reforma a la ley de pasantías en el sector empresarial donde se menciona que pueden acogerse empresas del sector privado, instituciones y

fundaciones (véase el Art. 1 de la ley). El Art 2 afirma: *“La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente...”*.

Con la finalidad de promover el trabajo juvenil (entre 18 y 26 años) la reforma de pasantías fue de la mano con la reestructura en el Código de Trabajo con las formas de contrato a este segmento de la población. Se destaca las condiciones del trabajo juvenil y los aportes a la Seguridad Social en los Artículos 34.2 y 34.3 respectivamente.

El Art. 34.2 del Código de Trabajo manifiesta que la contratación de empleo juvenil no implica la sustitución de trabajadores que mantienen una relación laboral estable. A su vez, en el Art 32.2. se manifiesta que el pago a la Seguridad Social será cubierto por el Estado hasta un monto de dos salarios básicos unificados del trabajador en un año, siempre que el número de contratos juveniles no pase el 20%. Las reformas de pasantías y al Código de Trabajo sobre el trabajo juvenil se determinan políticas activas según Gorelli (2013), dado que afectan directamente a la forma de contratación a un segmento importante de la población como son los jóvenes, a su vez la demanda de trabajo al tener mayores facilidades de contratación dependiente las expectativas de producción o de mercado puede tender a contratar en mejor medida, por ello es importante la determinación económica en cada sección estudiada.

Una de las políticas pasivas desde la perspectiva laboral fue la Reforma a la Ley de Seguridad Social en lo que respecta a cesantía y seguro de desempleo, que funciona como un mecanismo de protección de la Seguridad Social a sus afiliados que han tenido pérdidas en su nivel de ingresos a causa del desempleo.

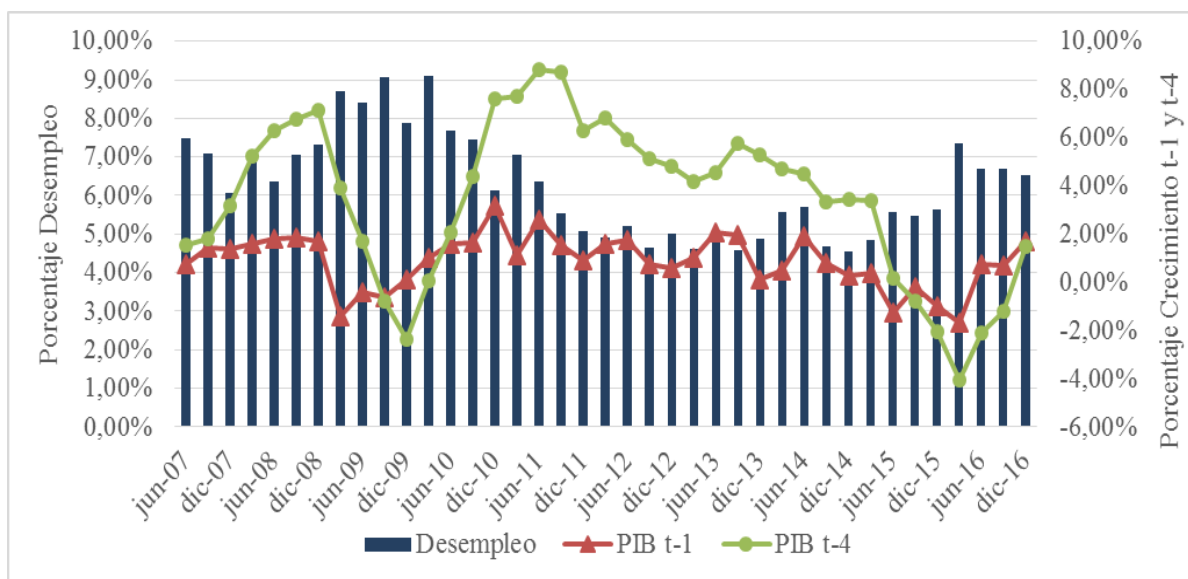
En el Art. 275 de la Ley de Seguridad se añadieron los siguientes puntos:

- **Los requisitos:** acreditar 24 aportaciones, encontrarse en desempleo por un período no menor a 60 días, no ser jubilado.
- **Financiamiento:** 2% del aporte personal de la remuneración del trabajador y 1% del aporte del empleador
- **Monto y forma de cálculo:** cuarto mes 70% de la remuneración promedio, quinto mes 65% de la remuneración promedio, sexto mes 60% de la remuneración promedio, séptimo mes 55% de la remuneración promedio y octavo mes el 50% de la remuneración promedio.

## Análisis de las variables que influyen en el empleo

En el Gráfico No. 6 se puede observar la relación entre las tasas de crecimiento de la economía trimestral en t-1 y t-4 y, la tasas de desempleo de la economía ecuatoriana entre 2007 y 2016.

**Gráfico No. 6:** Tasas de crecimiento económico y de desempleo 2007-2016



**Fuente:** BCE (2017) e INEC (2017b)

**Elaboración:** Alex Zapata

El Gráfico No. 6 denota una señal de alerta ante caídas del PIB en t-1 y t-4 existe un aumento de la tasa de desempleo. En el periodo de junio 2015 a junio 2016 la economía decreció en promedio trimestral un -0,66% para t-1 y -1,75% para t-4 según datos del BCE (2017), al relacionar con las estadísticas de desempleo del INEC (2017b) el promedio de desempleo urbano para dicho periodo fue de 6,15%, superior a la tasa promedio entre el segundo trimestre de 2014 hasta el segundo trimestre donde se ubicó en 5,12%. Ruedi, Wetterblad y Weller (1997) plantean en el corto plazo una relación directa entre el crecimiento y empleo, pero en el mediano plazo las variables tienden a desarrollarse en un proceso de simultaneidad.

También, González, Ocampo y Rodríguez (2011: 4-5) formulan dentro de las asimetrías del mercado de trabajo que las señales de desempleo se heredan a partir del ciclo económico y los ajustes laborales bajo el enfoque Walrasiano a través de la composición salarial (precios flexibles o rígidos).

La hipótesis cíclica del modelo de Goodwin (1967) sugiere una relación circular entre la tasa de empleo y el crecimiento económico. Bajo este enfoque, se analiza a través de una regresión simple para aproximar la relación de dependencia entre las dos variables, donde bajo la tesis de Ruedi, Wetterblad y Weller (1997) y, el parte la resolución por ecuaciones simultáneas del modelo de Goodwin a priori arrojarían simultaneidad entre las variables es decir, a mayor producción menor desempleo y viceversa.

**Cuadro No. 5: Crecimiento del PIB y desempleo**

$$\text{pib} = \alpha - \beta \text{desempleo}$$

Source	SS	df	MS			
Model	53.0392188	1	53.0392188	Number of obs =	39	
Residual	364.005768	37	9.83799374	F( 1, 37) =	5.39	
Total	417.044987	38	10.9748681	Prob > F =	0.0258	
				R-squared =	0.1272	
				Adj R-squared =	0.1036	
				Root MSE =	3.1366	

pib	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
desempleo	-.8874233	.3821955	-2.32	0.026	-1.661825	-.1130217
_cons	8.987615	2.44968	3.67	0.001	4.024092	13.95114

El Cuadro No. 5 muestra que ante un incremento de un 1% en la tasa de desempleo, el PIB trimestral (t-1) tiene una reducción del 0,88%. La relación es estadísticamente significativa considerando la prueba t de Student y el p-value (al 95% del nivel de confianza).

Se denota la hipótesis tanto la producción tiene relación con el desempleo (Cuadro No. 5), como el desempleo con la producción (Cuadro No. 6). La relación entre desempleo y producción, ante un incremento del 1% en la producción total el desempleo cae cerca 0,14%. Lo cual corrobora la suposición planteada en el modelo de Goodwin.

Adicionalmente, por el enfoque de la inversión, para el caso ecuatoriano la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) constituye una manera de inversión real en la economía como lo afirma Naranjo (2004: 66). Para Piketty y Zucman (2014) la inversión en capital genera variaciones tanto en la producción

como en los niveles de ocupación, donde las existencias de capital estiman una acumulación pro-cíclica de flujos entre ahorro e inversión.

**Cuadro No. 6: Crecimiento del PIB y desempleo**

$$\text{desempleo} = \alpha - \beta \text{pib}$$

Source	SS	df	MS			
Model	8.56544002	1	8.56544002	Number of obs =	39	
Residual	58.7842289	37	1.58876294	F( 1, 37) =	5.39	
Total	67.3496689	38	1.77235971	Prob > F =	0.0258	
				R-squared =	0.1272	
				Adj R-squared =	0.1036	
				Root MSE =	1.2605	

desempleo	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
pib	-.1433123	.0617217	-2.32	0.026	-.2683724	-.0182522
_cons	6.763535	.2920773	23.16	0.000	6.17173	7.35534

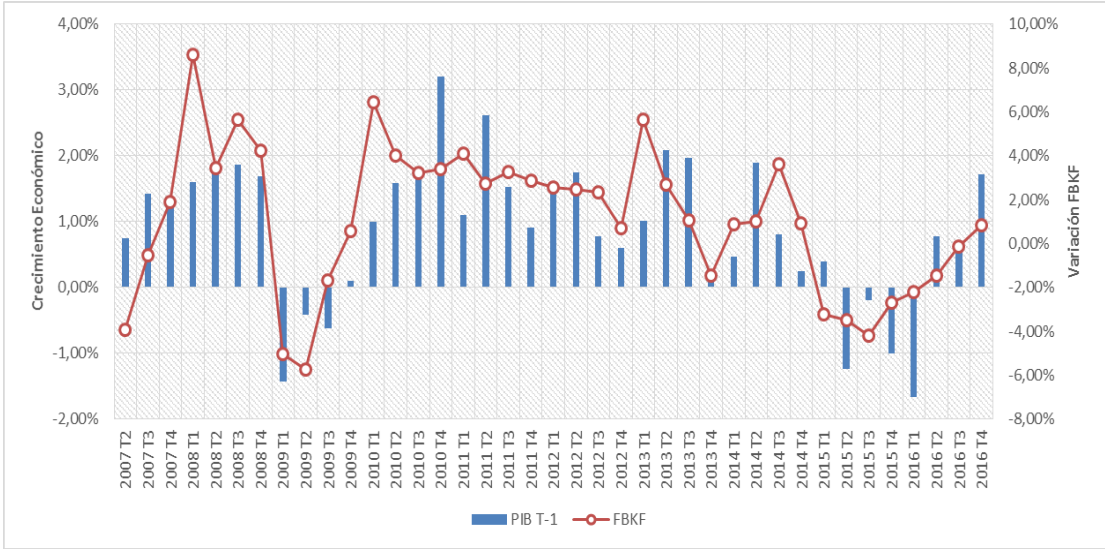
Si bien es cierto que el empleo no solamente debe ser visto como un resultado de proceso económico sino que depende de diversas estructuras sociales, en conjunto con la normativa que se rija dentro del mercado laboral, es importante contextualizar a la inversión como un mecanismo de creación de empleo. En el Gráfico No. 6 se observa claramente la relación inversa entre crecimiento y desempleo; pero, es importante reconocer a la inversión real, por ello como un análisis de corto plazo (periodicidad trimestral en t-1) de los cambios en la FBKF como composición del PIB.

La FBKF representó en promedio un 24,17% del PIB entre junio 2007 a diciembre 2016 en términos reales según el BCE (2017b). El Gráfico No. 7 muestra bajo un enfoque de inversión que la caída en términos reales de la FBKF genera un impacto directo sobre las tasas de crecimiento del PIB en el corto plazo, como los muestran las reducciones de ambas variables en los siguientes periodos: 2008 t4 (cuarto trimestre) a 2009 t3 (tercer trimestre), como 2015 t1 (primer trimestre) a 2016 t1 (primer trimestre).

Delimitando a la inversión como un componente de creación de empleo, el destino de la inversión a un modelo primario exportador extractivo como lo indica Muñoz (2015: 56) la conformación productiva

del país esta distorsionado por el excedente económico, por falta de asignación de capital que cree valor agregado a partir de la inversión.

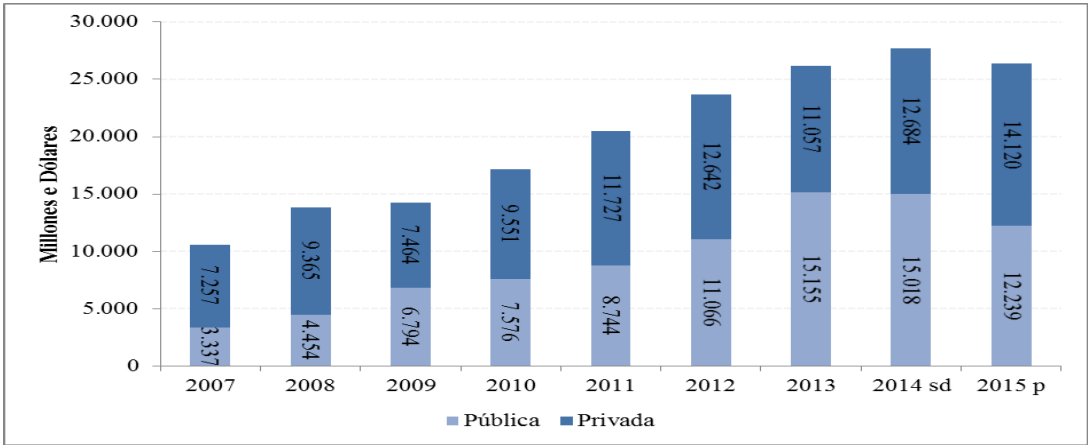
**Gráfico No. 7: FBKF y Crecimiento Económico 2007-2016**



**Fuente:** BCE (2017)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Al ser la inversión limitada por asignación de capital, en general la economía no puede crear de manera sencilla fuentes de empleo, esto sumado a las restricciones de la política laboral aplicada genera problemas en modo de distorsiones que no permite desarrollar al máximo el empleo pleno debido a que la capacidad productiva puede estar siendo subutilizada debido a los desincentivos de la normativa.

**Gráfico No. 8: FBKF Pública y Privada 2007-2015**



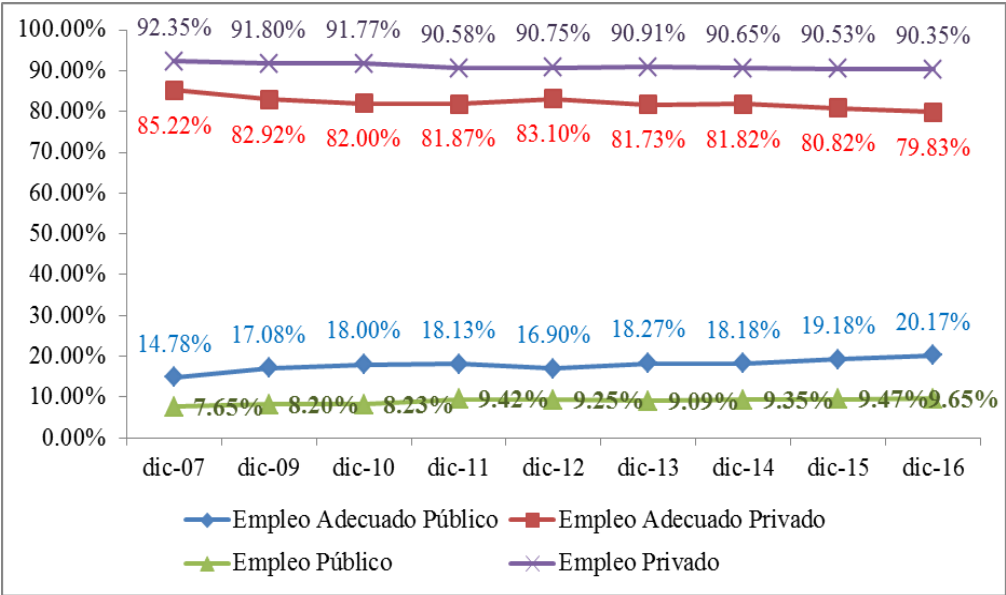
**Fuente:** BCE (2017)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Adicionalmente, se debe considerar de qué sector proviene la inversión. En el Gráfico No. 8 se puede observar en que niveles se encuentra la inversión tanto pública como privada, en este sentido según cifras del BCE (2017) muestran un incremento de la inversión pública en 2013 USD. 15.155 millones y 2014. USD. 15.018 millones, frente a la inversión privada en 2013 USD. 11.057 millones y 2014. USD. 12.684 millones.

La inversión del Ecuador se destina a mecanismos de producción primarios, no obstante, el acaparamiento estatal conlleva a generar aparatos no necesariamente productivos, como lo menciona un informe del Banco Mundial citado por la CEPAL (2014) en Ecuador el rango de eficiencia de la inversión pública se situó por debajo del promedio de América Latina. Por lo cual, es impenitente a partir de la concepción de inversión comprender el crecimiento y por ende esto se refleja sobre las tasas de empleo de la población y su nivel de vida.

Al existir incremento de la inversión pública en FBKF se presupone un aumento de demanda de empleados por parte de Estado (Sector Público) por lo cual el Gráfico No. 9 realiza una comparación de empleados demandados por el Sector Público vs el Sector Privado.

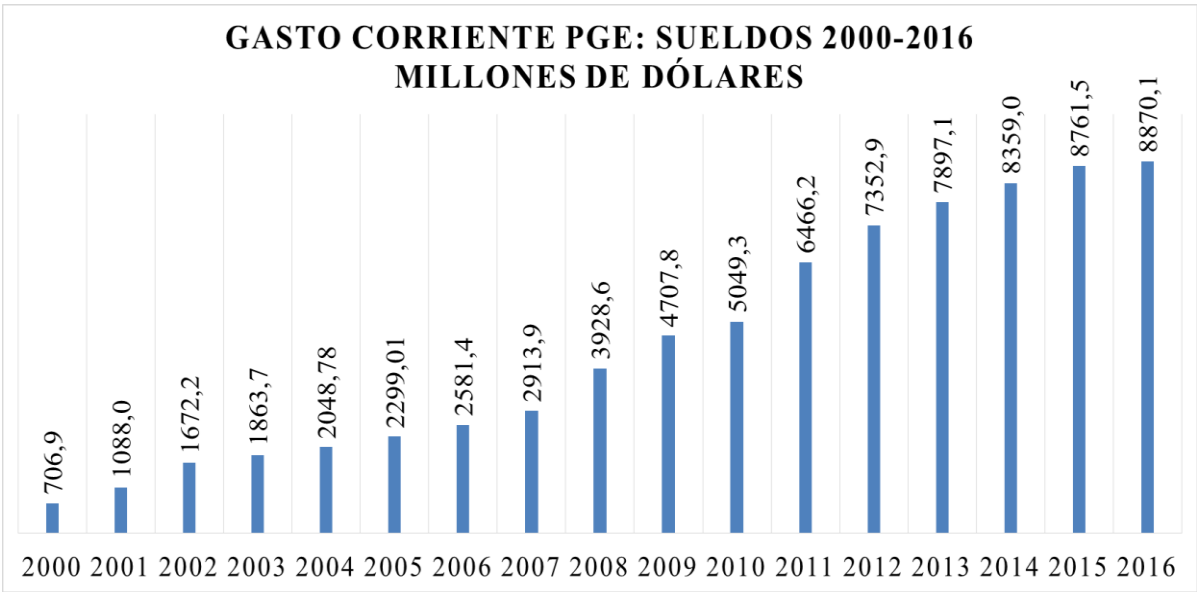
**Gráfico No. 9: Empleo Público y Privado 2007- 2016**



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

El Sector Público a nivel de empleo genera cerca de una de cada diez plazas de empleo, en 2007 creaba un 7,65% del empleo total mientras para diciembre 2016 la cifra aumentó a 9,65% según el INEC (2017b). Pero, al analizar el empleo adecuado de las personas que se encuentran en este segmento el Sector Público crea dos de cada plaza de empleo adecuado llegando al 2016 a una tasa del 20,17%. Lo que conlleva a analizar que el incremento de inversión estuvo acompañado de un incremento de demanda laboral por parte del Estado.

**Gráfico No. 10:** Gasto Corriente del PGE en Sueldos y Salarios



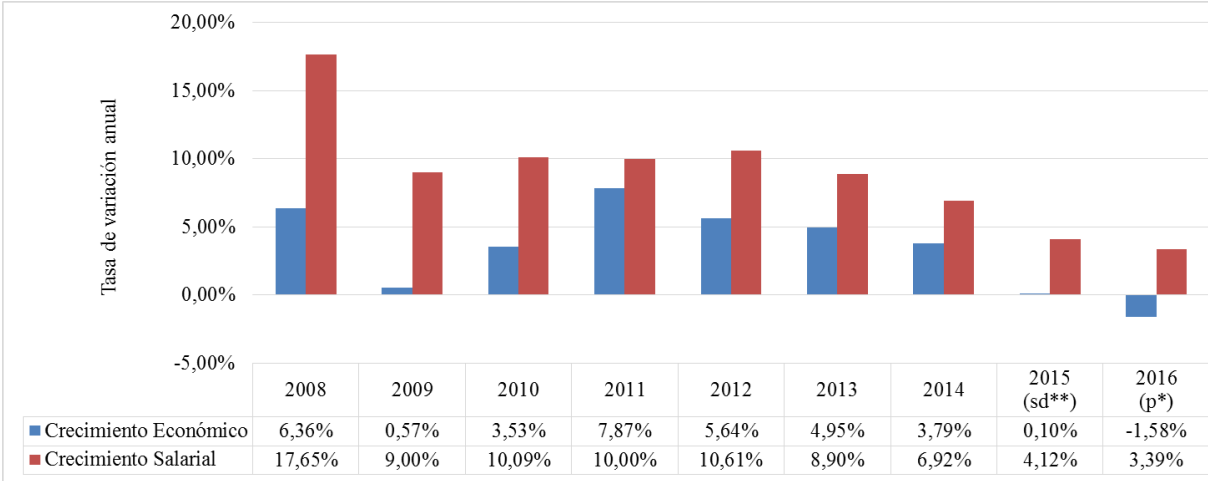
**Fuente:** BCE (2017)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Del total de empleo adecuado dos de cada diez personas se encontraron laborando en el sector público hasta diciembre 2016 según el INEC (2017b). Esta cifra con tendencia creciente desde 2007, se puede analizar en conjunto con el gasto corriente destinado a sueldos y salarios por parte en el Presupuesto General del Estado (PGE) como se observa en el Gráfico No. 10, en 2007 el gasto para asignación fue de USD. 2.913, 9 millones, mientras para el 2016 la cifra ascendió a USD. 8.870, 1 millones según estadísticas publicadas en el BCE (2017). Importante, mencionar que gran parte del destino de sueldos fue destinado a educación y salud, no obstante, es relevante mencionar que la cifra representó cerca del 9% del PIB para 2016 (BCE, 2017), dando un enfoque de desarrollo al aparato estatal pero, no necesariamente de la mano al sector productivo como se mencionó anteriormente.

Tras el estudio de la relación empleo producción, y la demanda de trabajo por parte del sector público, queda contextualizar el salario básico. Sin desmerecer, que la hipótesis Keynesiana plantea un análisis

de corto y mediano plazo para la fijación de un salario nominal puede ser, que al establecerse un salario mínimo la constitución del mercado puede traer choques ante deficiencias de producción.

**Gráfico No. 11:** Crecimiento Económico y Tasa de Crecimiento salarial



**Fuente:** BCE (2017)

**Elaboración:** Alex Zapata

El Gráfico No. 11 muestra que la tasa de crecimiento del salario básico unificado en el Ecuador ha sido mayor al crecimiento económico anual de la economía desde 2008 hasta 2016, hasta en períodos de recesión como el caso de 2016 cuando la economía decreció un -1,58% al cierre, el salario básico se incrementó ese año un 3,39% aumentando los costos fijos de los demandantes de empleo. El Cuadro No. 7 indica la evolución en dólares del Salario Básico en Ecuador.

Cabe destacar, que en 2007 el salario básico fue de USD. 170, y para 2008 tuvo un incremento de USD. 30 es decir, se ubicó en USD. 200, al no identificar variables exógenas de gran influencia se podría determinar un efecto del aumento del salario básico especialmente sobre la tasa de empleo pleno y un incremento del desempleo para el primer trimestre de 2008, hasta el año 2014 se puede evidenciar incrementos significativos en el salario básico llegando a 340 USD., en el año 2015 se incremento en 14 USD con un salario básico de 354 USD., de igual manera para el año 2016 el salario básico tuvo un incremento de 12 USD. BCE (2017)

**Cuadro No. 7:** Evolución del Salario Básico en Ecuador 2007-2016

Año	Salario
2007	<b>170<sup>14</sup></b>
2008	<b>200,00</b>
2009	<b>218,00<sup>15</sup></b>
2010	<b>240,00<sup>16</sup></b>
2011	<b>264,00<sup>17</sup></b>
2012	<b>292,00<sup>18</sup></b>
2013	<b>318,00<sup>19</sup></b>
2014	<b>340,00<sup>20</sup></b>
2015	<b>354,00<sup>21</sup></b>
2016	<b>366,00<sup>22</sup></b>

**Fuente:** BCE (2017)

**Elaboración:** Alex Zapata

<sup>14</sup> Publicado en el Registro Oficial No. 013 del 01 de febrero de 2007 el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. 0006 fijó a partir del 1 de enero del 2007, el sueldo o salario básico unificado en USD. 170 (ciento setenta dólares americanos) para los trabajadores en general del sector privado, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila

<sup>15</sup> Publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. 0219 fijó a partir del primero de enero del 2009, los sueldos o salarios básicos unificados de los trabajadores del sector privado

<sup>16</sup> En el Registro Oficial No. 105 del 18 de enero de 2010 mediante Acuerdo Ministerial No. 00077 se fijó el salario básico unificado en USD. 240,00.

<sup>17</sup> En el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 358 publicado el 08 de enero de 2011 mediante Acuerdo Ministerial No. 00249 se fijó el salario básico en USD. 264,00

<sup>18</sup> En el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 618 publicado el 13 de enero de 2012 mediante Acuerdo Ministerial No. 0369 se fijó el salario básico en USD. USD. 292,00

<sup>19</sup> En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 867 publicado el 10 de enero de 2013 mediante Acuerdo Ministerial No. 0215 se fijó el salario básico en USD. 318,00

<sup>20</sup> En el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 167 publicado el 22 de enero de 2014 mediante Acuerdo Ministerial No. 0253 se fijó el salario básico en USD. 340,00

<sup>21</sup> En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 429 publicado el 02 de febrero de 2015 mediante Acuerdo Ministerial No. 0256 se fijó el salario básico en USD. 354

## **CAPÍTULO II**

### **Principales resultados de la política laboral aplicada en el Gobierno de Rafael Correa 2007-2016**

En el primer capítulo se analizaron las políticas en relación a su publicación y en parte a la perspectiva técnica en cuanto a objetivos esperados. El Segundo Capítulo gira entorno a la concepción de la evolución del empleo y los efectos de las principales políticas laborales bajo el enfoque propio de política, sus objetivos y los efectos de la política aplicada.

Esta sección a través del examen estadístico-descriptivo busca contextualizar los resultados en el mercado laboral de las políticas destinadas al empleo durante el Gobierno de Rafael Correa Delgado. A su vez, se complementa el análisis con lo realizado en el Capítulo I donde se observó la simultaneidad de producción-empleo como lo menciona Solimano (1983) y se verificó la hipótesis de Goodwin (1967). Adicionalmente, se endogeniza descriptivamente al salario real en el mercado laboral ecuatoriano como una variable dependiente a la estimación del salario nominal anual y adherido a los precios de la economía.

#### **Evolución del empleo 2007-2016 y efectos de las principales políticas laborales aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa**

Según el INEC (2017) El porcentaje de empleo pleno en el Ecuador desde 2007 hasta 2016 muestra gran variación a lo largo en un intervalo del 39% como mínimo al 50% como máximo. Con el fin de contextualizar los resultados como resultado de varias connotaciones (aplicación de la política y relaciones de simultaneidad con los niveles de producción) se analizan los picos y valles más representativos a lo largo de los años señalados. En el Gráfico No. 12 se detalla la evolución de los indicadores laborales entre 2007 y 2016.

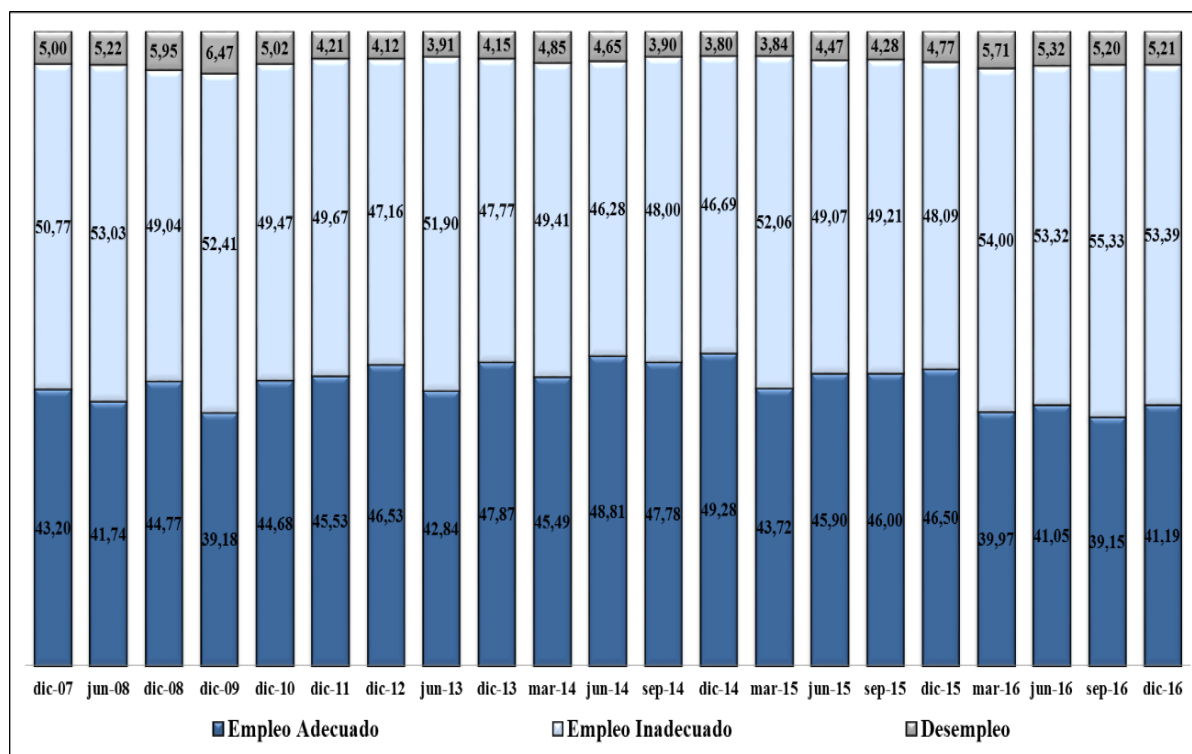
Previo a la aplicación de las reformas laborales la tasa de empleo adecuado a nivel Nacional era del 43,20% para diciembre 2007, y tuvo una reducción de 4,02 puntos porcentuales para junio 2008. La tasa

---

<sup>22</sup> En el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 658 publicado el 29 de diciembre de 2015 mediante Acuerdo Ministerial No. 0291 se fijó el salario básico en USD.366,00

de desempleo era del 5,00% para el cuarto trimestre de 2007 y aumentó 0,22 puntos porcentuales para junio 2008.

**Gráfico No. 12:** Evolución de Indicadores Laborales<sup>23</sup> 2007-2016



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2017)

**Elaboración:** Álex Zapata

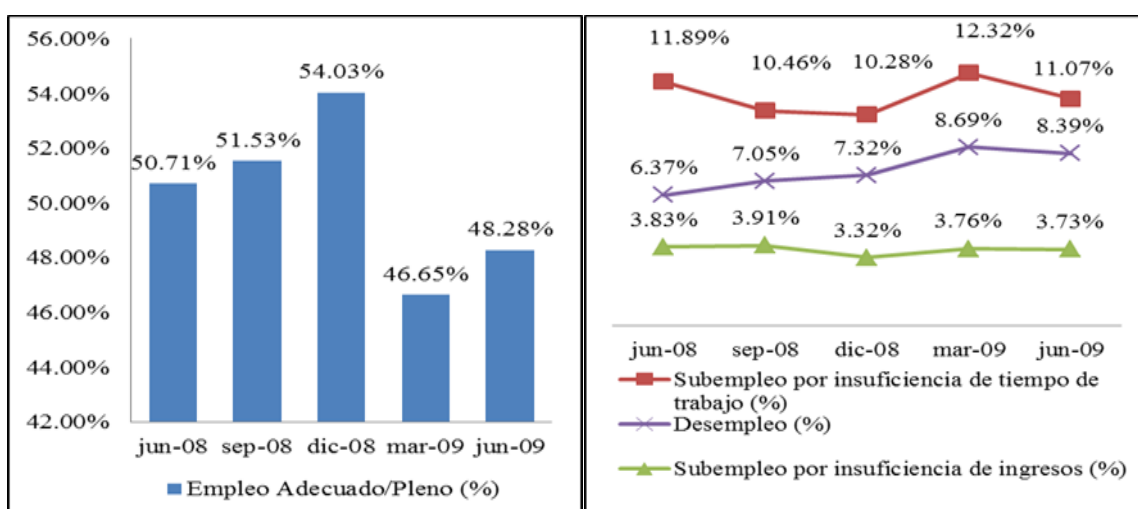
Bajo esta perspectiva de la búsqueda de formalizar la contratación e incrementar las tasas de empleo adecuado, para diciembre 2008 el empleo adecuado se situó en 44,7%, 1,5 puntos porcentuales más en relación al cuarto trimestre de 2007 según el INEC (2017). Entre los principales aspectos a considerar fueron el crecimiento económico y la inversión. Con cifras del Banco Central de Ecuador (BCE, 2017) el PIB creció el cuarto trimestre de 2008 un 1,68% (en t-1) impulsado especialmente, por el incremento de inversión representada en Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que ascendió un 4,24%. Además, considerar que la construcción, las actividades profesionales y los servicios sociales fueron de gran aporte desde el Valor Agregado Bruto para el crecimiento del PIB (BCE, 2017).

<sup>23</sup> Se excluye la categoría de no clasificados, con la cual suma el 100% de la PEA, el empleo Inadecuado incluye: subempleo, otro empleo no pleno y empleo no remunerado

**En mayo 2008 fue aprobado el Mandato Constituyente 8**, como una política activa destinada a la mejora de condiciones de la oferta de trabajo y la concepción de la forma de contratación de los empleados por parte de la demanda laboral (Sigcha, 2008). Tras la eliminación de la tercerización, se determinaba una relación laboral bilateral entre trabajador y empleado (véase Art. 1). Además, se eliminó la contratación por horas (véase Art. 2).

El objetivo principal de esta normativa fue de aumentar y formalizar la forma de contratación y a su vez, crear condiciones donde incrementen las tasas de empleo pleno-adeecuado (personas que trabajan el tiempo establecido por la ley o menos pero que perciben por lo menos el salario básico).

**Gráfico No. 13:** Resultados en el Mercado Laboral Urbano<sup>24</sup> junio 2008- junio 2009



**Fuente:** INEC (2017b)

**Elaboración:** Alex Zapata

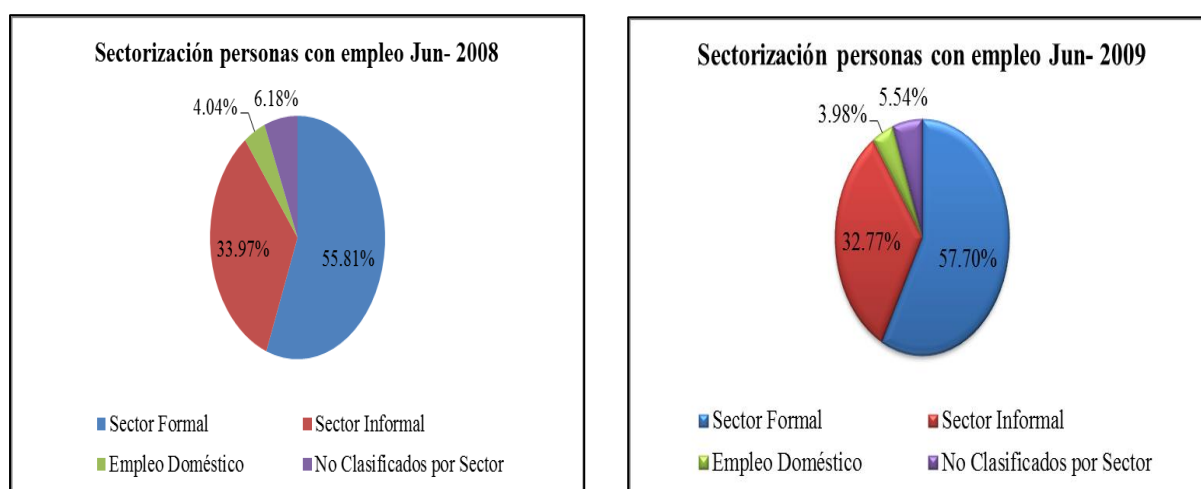
La secuencia de gráficos presentados a nivel Urbano para junio 2008 a junio 2009 (Gráfico No. 13) muestra varios aspectos considerables sobre los resultados en materia laboral aplicados en cuanto a la primera política de trascendencia en el primer Gobierno de Rafael Correa como fue el Mandato Constituyente No. 8. El objetivo de crear empleo formal por la forma de contratación de la normativa tuvo incidencia en los tres últimos trimestres de 2008 pasando el empleo pleno de 50,71% a 54,03% para diciembre 2008 según datos del INEC (2017b).

Pero, para marzo 2009 la tasa de empleo pleno tuvo una reducción de 7,38 puntos porcentuales y, para junio 2009 una reducción de 2,43 puntos porcentuales en relación a junio 2008 con cifras del INEC

<sup>24</sup> Se realiza el análisis a nivel Urbano desde junio 2008 a junio 2009 dado que en la fuente oficial a nivel Nacional sólo existen datos de junio 2008, diciembre 2008, y diciembre 2009.

(2017b). Adicionalmente, pese al incremento de empleo pleno en 2008, la tasa de desempleo entre junio 2008 a junio 2009 incrementó pasando de 6,37% a 8,39% respectivamente, con incrementos en todos los trimestres exceptuando una leve reducción de marzo a junio 2009 (8,69% a 8,39%). En el caso del subempleo especialmente por insuficiencia de tiempo de trabajo (posee la mayor proporción relacionada al desempleo total) siguió una tendencia similar a la baja en 2008, pero con incrementos para el año 2009 llegando a una situación inversa a lo constituido en el empleo pleno como se puede observar en el Gráfico No. 13.

**Gráfico No. 14:** Sectorización del empleo a Nivel Urbano junio 2008- junio 2009



**Fuente:** INEC (2017b)

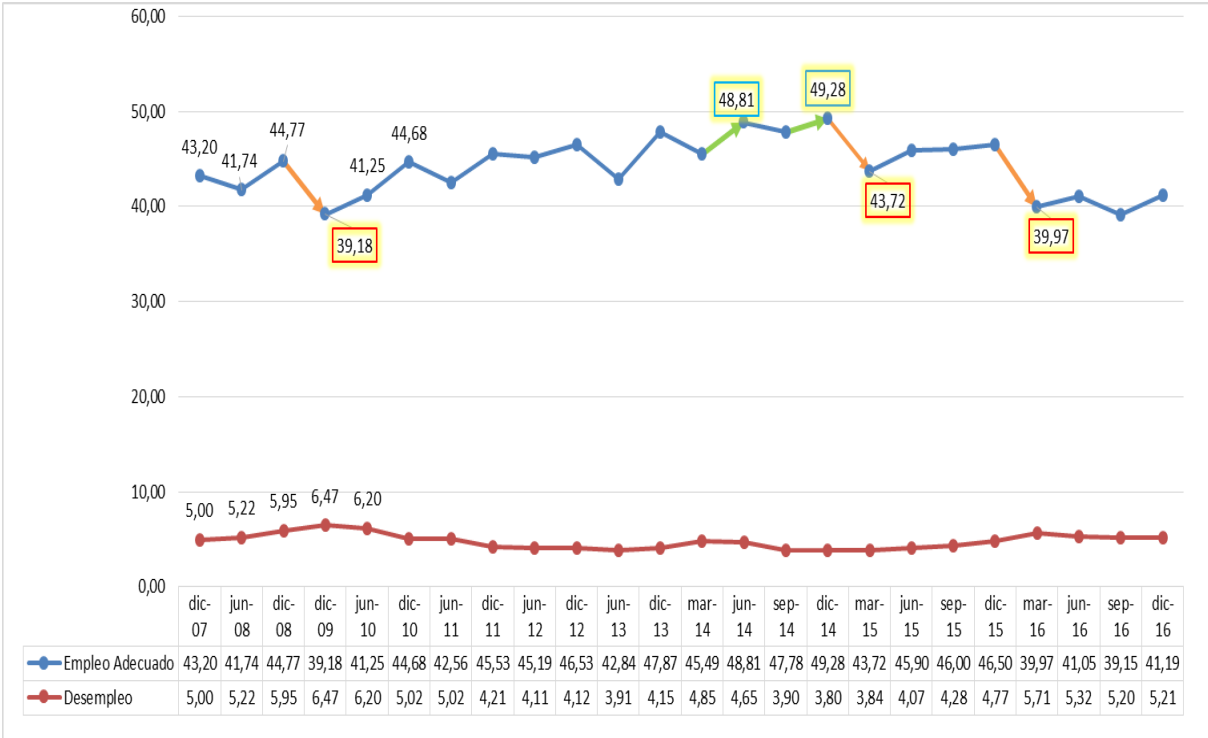
**Elaboración:** Alex Zapata

Se debe señalar, que las personas con empleo para junio 2008 y junio 2009 pasaron al sector formal del 55,81% a 57,70% correspondientemente, y una reducción en el sector informal de 33,97% a 32,77% como lo muestra el INEC (2017b). Lo cual determina en algún sentido, el paso de las personas con empleo pleno al sector formal especialmente, por la constitución del mecanismo de contratación hacia el sector formal, lo cual se puede observar en el Gráfico No.14

Con el mecanismo de contratación y formalización se logró un efecto positivo de corto plazo sobre la tasa de empleo adecuado, acompañado con resultados del Sector Real favorable especialmente, desde el crecimiento de la producción, pero se debe destacar que la tasa de desempleo también incrementó situándose en 5,95% para diciembre 2008, 0,95 puntos porcentuales comparado a diciembre 2007. En diciembre 2009 se observa una caída del empleo adecuado del 44,77% en diciembre 2008 a 39,18% en el mismo mes en 2009. Pese a que la economía creció en el cuarto trimestre de 2009 un 0,10%, se denotó una caída del -1,23% en el sector de petróleo y minas, como un -21,56% en la refinación de petróleo,

cabe señalar que el precio del barril del petróleo cayó desde julio 2008 hasta septiembre 2009 (BCE, 2017) lo que conlleva a pensar un resultado rezagado por su efecto en la composición del empleo adecuado, dejando a la política sin efecto notorio en el mediano plazo y una consecuencia sobre la tasa de desempleo.

**Gráfico No. 15:** Evolución del Empleo adecuado y Desempleo a Nivel Nacional 2007-2016



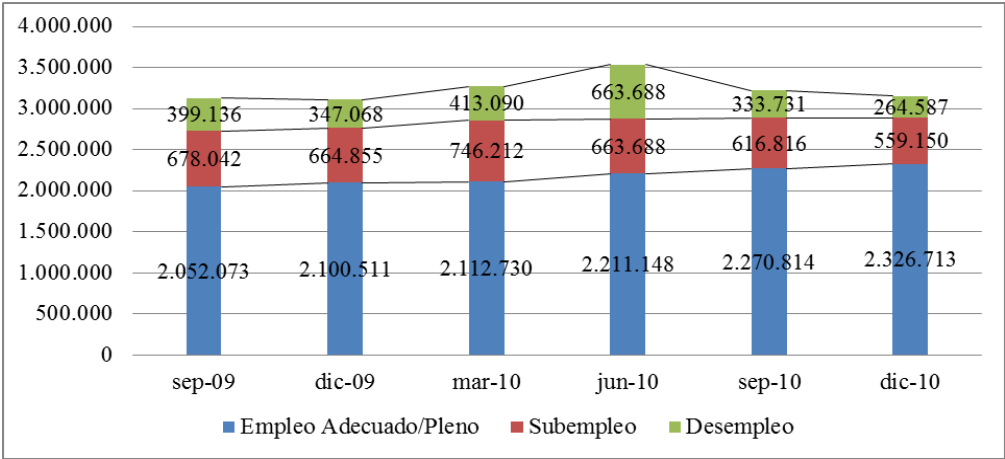
**Fuente:** BCE (2017)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Adicionalmente, en los periodos 2008 y 2009 se dio una crisis económica mundial que afecta directamente al empleo adecuado como se puede evidenciar en el Grafico No. 15, afectando en gran medida a la composición de la balanza de pagos del Ecuador y la estructura de la balanza comercial por caída del precio del barril de petróleo, implicando una caída en el crecimiento del sector de petróleo y minas y, el de refinación de petróleo como se mencionó anteriormente. El precio promedio del WTI de enero a septiembre 2008 fue de USD. 113,4 con un máximo de USD. 134,1 en junio 2008; a pesar de ello, el mercado internacional comenzó a verse afectado por el efecto sistemático de la propia crisis denotando efectos sobre el precio de los commodities, en el caso del petróleo entre noviembre 2008 hasta mayo 2009 el precio promedio fue inferior a los USD. 60, con un mínimo de USD. 39,10 (febrero 2009) según estadísticas del (BCE, 2017).

Dentro de los efectos de la crisis económica mundial que se pueden considerar de manera directa sobre las finanzas nacionales según Acosta (2009) fueron: reducción de ingreso de divisas, inflación (llegando a cifras del 8,4%), déficits gemelos fiscal y comercial, etc. La vulnerabilidad de la economía ecuatoriana ante shocks externos denotó entonces, grandes inconvenientes estructurales que reflejan efectos sobre diversidad de variables macroeconómicas, donde, el empleo se vio afectado, es así, según el INEC (2017) EL empleo adecuado se situó en 39,18% (el más bajo en cuatro años) y la tasa de desempleo en 6,47% (el más alto en cuatro años) para diciembre 2009, con un aumento del empleo inadecuado en 3,37 puntos porcentuales en comparación a diciembre 2008.

Concluyendo entonces, que para el primer periodo de Gobierno de Rafael Correa los resultados en materia laboral fueron confusos, pues en el corto plazo aumentó el empleo pleno pero también lo hizo el desempleo; además, existieron dos condicionales de efecto el primero la concepción de variables exógenas con incidencia negativa especialmente caída de la producción, pérdida de competitividad y resultados contables negativos con el resto del mundo y, un aspecto endógeno debido al aumento del salario básico en 7,9% para 2009 como política activa que genera incentivos a la oferta de trabajo pero, desincentiva la demanda laboral como lo indican Barro y Grilli (1997: 136) desde la concepción teórica.

**Gráfico No. 16:** Empleo, subempleo y desempleo a Nivel Urbano septiembre-2009 a diciembre-2010



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

El empleo adecuado aumentó paulatinamente entre cada trimestre desde septiembre 2009 hasta diciembre 2010 como lo muestra el Gráfico No. 16; para el mes de septiembre 2010 a diciembre 2010 aumentaron 55.899 personas en esta categoría de empleo, lo cual constituye una noción de formalización del trabajo a Nivel Urbano. Un aspecto particular es el incremento de desempleados entre diciembre 2009 a marzo 2010 (repetitivo en los años anteriores analizados); se debe considerar que el salario básico

aumentó de USD. 218 a USD. 240 en 2010; el desempleo llegó a un 9,1% para este periodo con un incremento de 1,2 puntos porcentuales respecto a diciembre 2009 como lo indica el INEC (2017b).

**Aplicación del Salario Digno**, a finales de 2010 se aprobó la aplicación del salario digno como medida constitucional en conjunto con el salario básico con fines de reducir brechas de desigualdad y promover el acceso a la canasta básica por parte de las familias.

Según el INEC (2018) La Canasta Familiar Básica definida en noviembre de 1982 y la Canasta Familiar Vital definida en 2007, son un conjunto de bienes y servicios que son necesarios para satisfacer las necesidades de una familia compuesta por 4 miembros, con 1,60 perceptores de ingresos que ganan el Salario Básico Unificado.

**Cuadro No. 8:** Salario Digno 2010-2016

	<b>Canasta Familiar Básica</b>	<b>Canasta Familiar Vital</b>	<b>Salario Básico</b>	<b>Salario Digno Ene</b>
	<b>USD</b>	<b>USD</b>	<b>USD</b>	<b>USD</b>
<b>2010</b>	543,33	383,03	240	<b>448</b>
<b>2011</b>	548,63	393,4	264	<b>492,8</b>
<b>2012</b>	581,21	421,07	292	<b>545,05</b>
<b>2013</b>	601,61	435,47	318	<b>593,6</b>
<b>2014</b>	628,27	449,54	340	<b>634,67</b>
<b>2015</b>	653,21	476,44	354	<b>660,8</b>
<b>2016</b>	675,93	487,65	366	<b>683,2</b>

**Fuente:** INEC (2018)

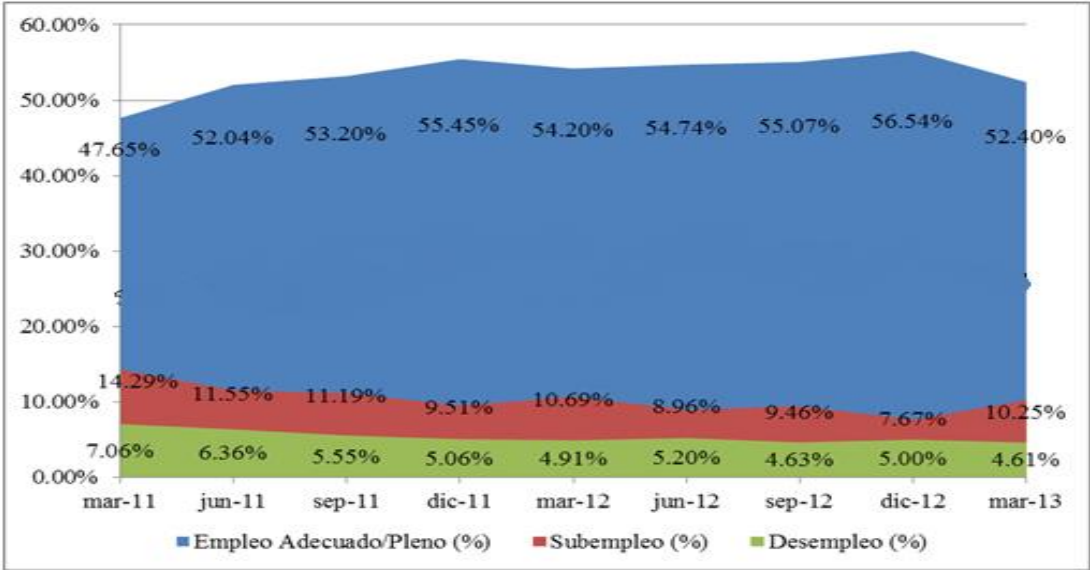
**Elaboración:** Alex Zapata

En el Cuadro No. 8 se puede ver como el salario digno era 448 USD, al año 2010 obtenido con 1,60 perceptores, genera una restricción en el consumo de la Canasta Familiar Básica de 95,33 USD, y una recuperación en el consumo de la Canasta Familiar Vital de 64,97 USD, en consecuencia con sus ingresos familiares, los hogares no pudieron cubrir la Canasta Familiar Básica, pero lograron cubrir la Canasta Familiar Vital en dicho año. INEC (2018)

El salario digno del año 2010 al 2013 no logra cubrir la Canasta Familiar Básica, por otro lado el salario digno solo cubre la Canasta Familiar Vital en esos años, del año 2014 al 2016 el salario digno puede cubrir la Canasta Familiar Básica y la Canasta Familiar Vital.

Entre marzo 2011 a marzo 2013 se determinan resultados importantes en el mercado laboral la tasa de desempleo pasó de 7,06% en marzo 2011 a 4,61% para marzo 2013 como se encuentra en el Gráfico No. 17. A su vez, la tasa de subempleo tuvo un máximo en los dos años de 14, 29% para el primer trimestre 2011 y un mínimo para el cuarto trimestre 2012 donde se ubicó en un 7,67%. Finalmente, el empleo pleno incrementó en todos los trimestres desde marzo 2011 hasta diciembre 2012, con una tasa promedio de 53,48%; pese a que en el primer trimestre de 2013 la tasa fue 1,08 puntos porcentuales en relación a la media geométrica.

**Gráfico No. 17:** Empleo, subempleo y desempleo a Nivel Urbano marzo- 2011 a marzo-2013



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

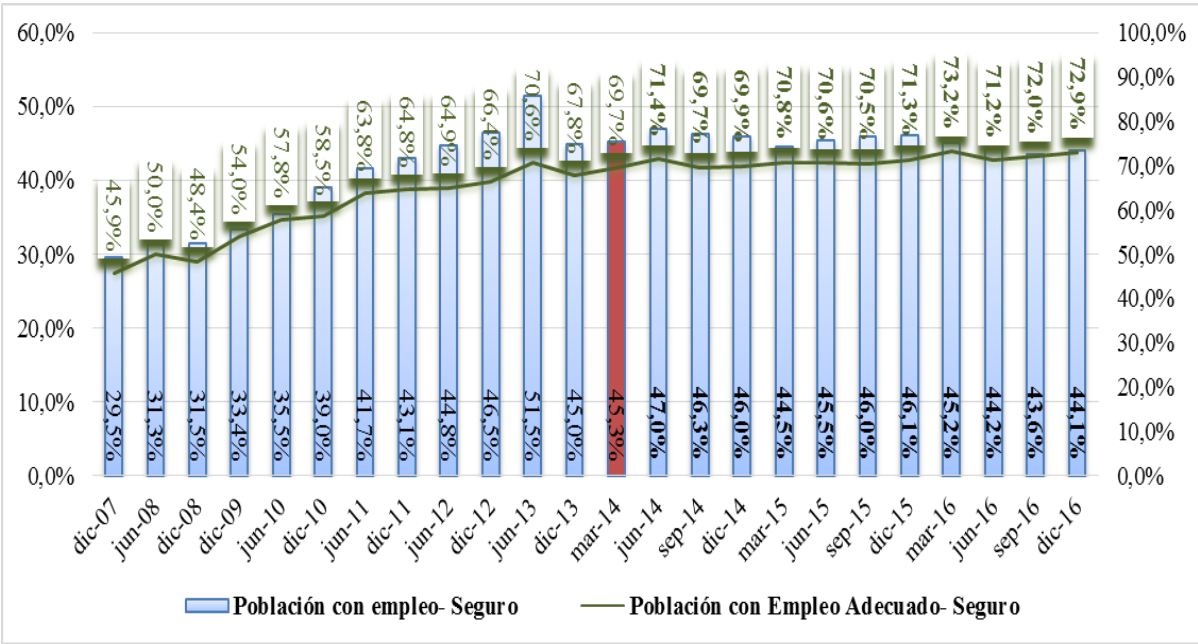
Los resultados sobre el desempleo en 2012 y 2013 variaron a la tendencia de los años anteriores puesto que, del mismo modo existió un incremento del salario básico en relación a su año antecesor ubicándose en USD. 292 y USD. 318 respectivamente. Es importante señalar, que la política tuvo efectos sobre sus objetivos en un periodo económico sin shocks adversos, un aspecto considerable es que en todos los períodos existió incremento del producto a nivel trimestral tanto en t-1 como en t-4, lo cual garantizaba un sistema productivo adecuado que fomenta en el mercado laboral la concepción de no contrarrestar la demanda de trabajo (pese a los desincentivos de la política activa de incremento salarial) e incentivos para la oferta de trabajo.

**Delito de la no Afiliación al IESS,** en febrero 2014 con la aprobación del COIP se constituyó una de las leyes de mayor debate en la época presidencial de Rafael Correa, se constituyó como un delito la falta de afiliación a la Seguridad Social por parte de una persona jurídica (véase Art. 243 y 244). El

objetivo de esta política laboral activa fue determinar condiciones para que se incremente la tasa de afiliados a la Seguridad Social, creando un efecto sobre la demanda de trabajo pues, al no cumplir con la norma puede ser considerado un delito, mientras que promueve los derechos de los empleados.

Para analizar los resultados de la medida se utilizó la base de datos de la ENEMDU a junio 2017 con las series históricas a corte diciembre 2016 del INEC (2017b). Bajo la encuesta existe una caracterización de las personas que tienen empleo, empleo pleno y subempleo a Nivel Nacional en cual se dividen: los empleados tienen seguro general (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), otro seguro (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, Seguro de salud privado con o sin hospitalización, Aseguramiento Universal en Salud, Seguros Municipales y de Consejos Provinciales, Seguro Ministerio de Salud Pública) o no tienen seguro.

**Gráfico No. 18:** Población con empleo y empleo adecuado ENEMDU Nacional diciembre- 2007 a diciembre 2016 con Seguro<sup>25</sup>



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

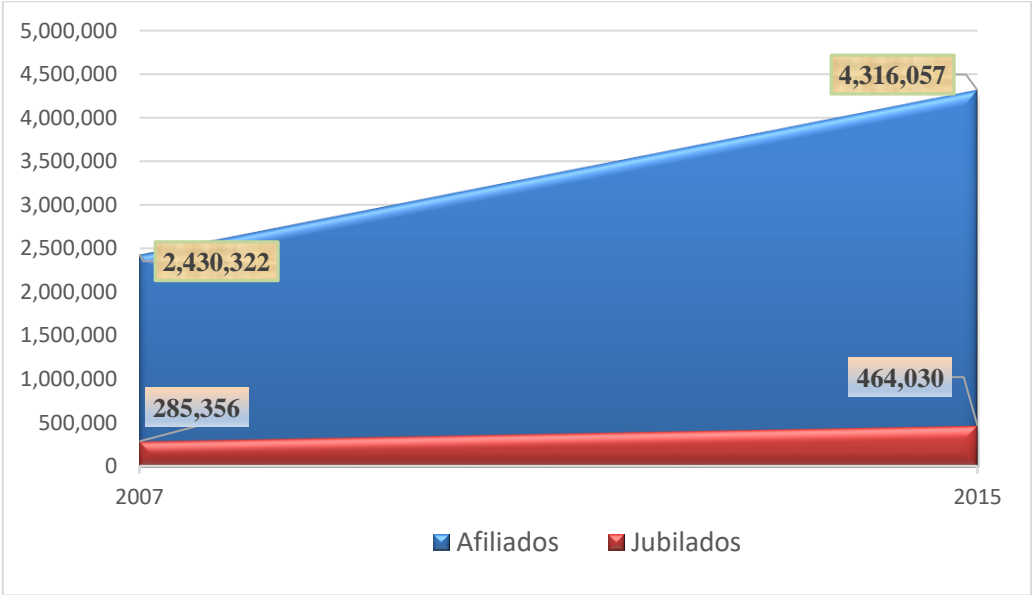
Previo a la aprobación del COIP la tasa de asegurados a Nivel Nacional de personas que tenían empleo bordeó el 39,4% entre diciembre 2007 a diciembre 2013 según datos del INEC (2017b). Tras la

<sup>25</sup>En la categoría empleo se incluye a los asalariados e independientes; con respecto a Seguro es la suma de los que poseen algún tipo de seguro es decir, Seguro General y otro Seguro

aprobación de la normativa la tasa de asegurados tanto en Seguridad Social como en Otro Seguro fue incrementando hasta diciembre 2015 donde llegó a una tasa del 46,1% como se observa en el Gráfico No. 18, en el año de 2016 la tasa decreció para diciembre en 2 puntos porcentuales en relación al cuarto trimestre de 2015. En relación a la población con empleo pleno adecuado del total de personas que se encontraban en este segmento, un 59,4% tenía seguro en promedio previo a la aprobación de la ley; al ser considerado un delito la no afiliación se estimaría un incremento proporcional de personas con seguro, no obstante hasta diciembre 2016 un 27,1% de la población con empleo pleno no contaba con este beneficio de ley. Pese al aumento del 0,1 puntos porcentuales promedios entre junio 2014 a diciembre 2016 según el INEC (2017b).

En cuanto a la población con empleo adecuado sólo el 65,1% de la proporción que perteneció a esta categoría en 2016 tenía Seguro Social, con una extensión de 1,4 puntos porcentuales en relación a marzo de 2014 (primer mes de aprobación del COIP). Las cifras de la ENEMDU se pueden encontrar en el Anexo No. 2. El Gráfico No. 19 muestra el total de afiliados a cierre 2007 y 2015, en conjunto con el total de jubilados.

**Gráfico No. 19:** Afiliados a la Seguridad Social y Jubilados 2007 y 2015



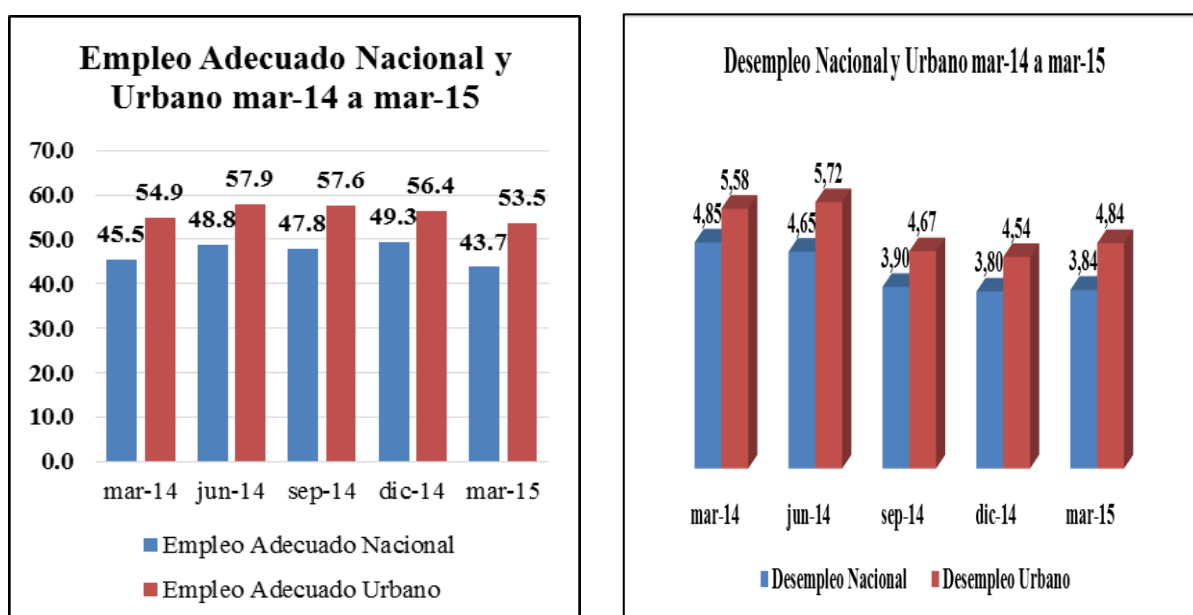
**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2018)  
**Elaboración:** Alex Zapata

Como muestra el Gráfico No. 19 el total de afiliados a la Seguridad Social pasó de 2.430.322 afiliados en 2007 a 4.316.057 afiliados en 2015 con un incremento en ocho años de 1.885.735 afiliados con información del IESS (2018). A su vez, los jubilados pasaron de 285.356 jubilados en 2007 a 464.030

jubilados en 2015 con un incremento en ocho años de 178.674 jubilados y las pensiones promedio pasaron de USD. 261 en 2006 a USD. 546 en 2015.

En materia legislativa-laboral, para el 2014 se debe destacar que el salario básico aumentó a USD 340 con un incremento de USD 22 con respecto a 2013. Además, hasta antes de abril 2015 no existieron normas activas o pasivas con efectos sobre el mercado laboral que tengan influencia con excepción del incremento del salario básico a USD. 354. Bajo esta premisa los resultados en el mercado laboral para 2014 y el primer trimestre de 2015 se observan el Gráfico No. 20.

**Gráfico No. 20:** Empleo adecuado y desempleo a Nivel Nacional y Urbano marzo- 2014 a marzo- 2015



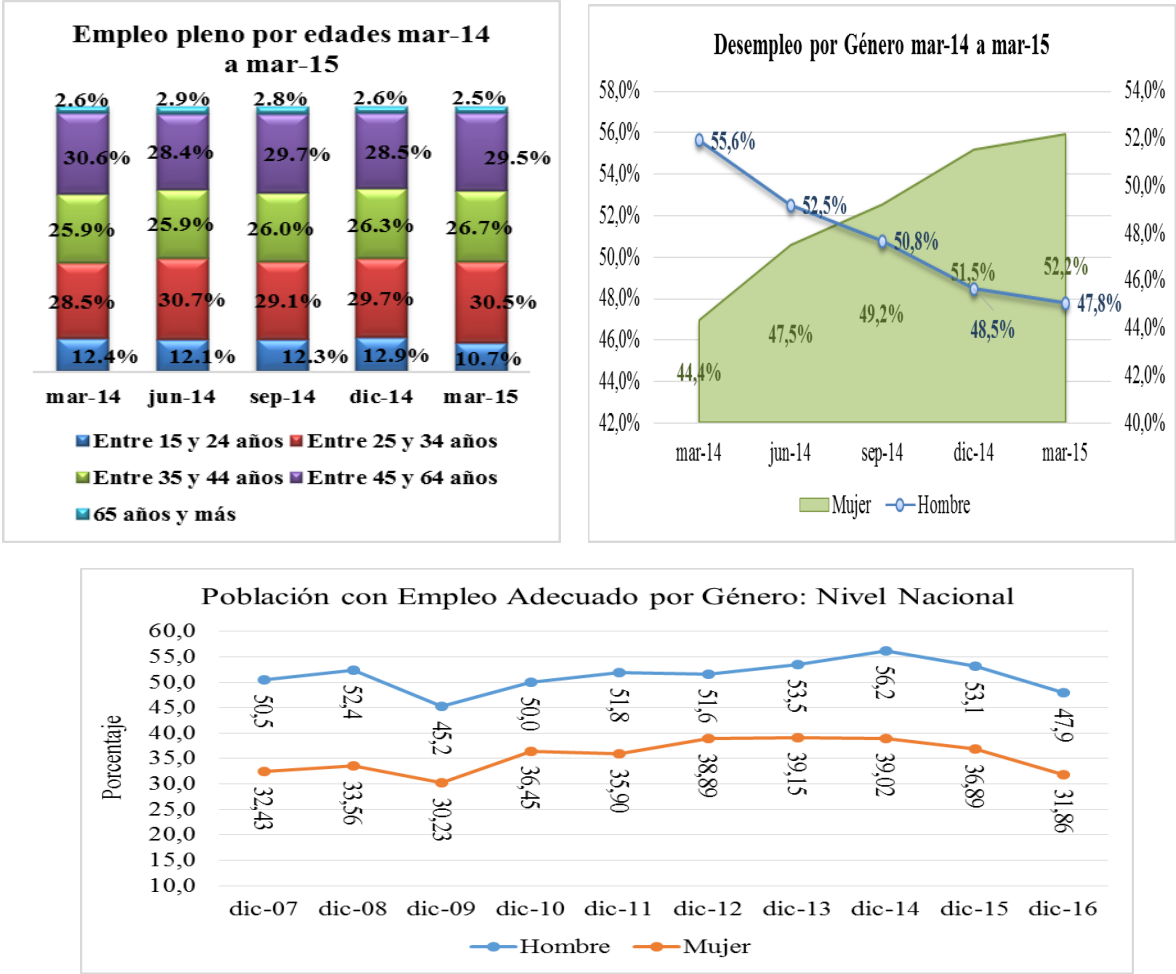
**Fuente:** INEC (2017b)

**Elaboración:** Alex Zapata

Analizando las variables que influyen en el empleo y las variaciones de política, sustancialmente el incremento del salario básico, denota en 2014 un aumento del Empleo Adecuado a Nivel Nacional (de 45,5% en marzo 2014 a 49,3% en diciembre 2014) y a Nivel Urbano (de 54,9% en marzo 2014 a 56,4% en diciembre 2014), no obstante, para el primer trimestre de 2015 acontece un hecho similar a periodos anteriores (exceptuando 2012 y 2013) ante incrementos del salario básico decae la tasa de empleo adecuado e incrementa la tasa de desempleo como se puede visualizar en la secuencia del Gráfico No. 20. Cabe recalcar al 2014 como el mejor año tanto en lo económico como en materia laboral, dado que se generó un gran aumento del empleo.

El crecimiento de la economía ecuatoriana en el año 2014, fue de 3,8% ubicándola entre los 4 países de mayor crecimiento de Sudamérica, Ecuador creció más que Perú (2,8%), México (2,1%) y Chile (1,8%), el sector petrolero creció en 2% en 2014 y el sector no petrolero en 4,3%, pese a caídas del precio del petróleo a ello sumado que el país no tiene moneda propia y la apreciación del dólar. BCE (2017)

**Gráfico No. 21:** Empleo y desempleo por edades y género a Nivel Nacional y Urbano marzo- 2014 a marzo-2015



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

En el gráfico No. 21 se debe destacar que para marzo 2014 el 85% de población con empleo pleno bordeaba la edad entre 25 y 64 años, mientras para marzo 2015 el 86,8% según estadísticas del INEC (2017b). La situación de desempleo se mantuvo relativamente estable al comparar el trimestre inmediato inferior, puesto que en diciembre 2014 la tasa a Nivel Nacional fue de 3,80%, mientras para marzo 2015 fue de 3,84%.

Al analizar el desempleo por género, existe una tendencia en proporción de hombres desempleados a comparación con las mujeres, en el Gráfico No. 21 se contextualiza que para marzo 2014 el 55,6% eran hombres, pero para marzo 2015 la relación cayó al 47,8%; explicación según el INEC (2017b) se debe al incremento de la Población Económicamente Activa que aumentó en cerca de 228.884 mujeres. A su vez, al analizar por género sólo el 31,86% de las mujeres con empleo poseen empleo adecuado, en el caso de los hombres es 47,9% posee empleo adecuado con cifras del INEC (2017b).

**Fijación del techo de utilidades**, a pesar, de la situación económica poco favorable; las políticas laborales tomaron un rumbo de afectación directa tanto para la oferta como la demanda laboral. Donde, para abril 2015 dentro de un paquete de reformas en el Código de Trabajo se añadió la normativa que fijaba un techo de utilidades

Benavides (2017: 68) afirma que la ley era necesaria por fines de recaudación estatal dado el período recesivo que afrontaba el Ecuador. La composición económica del Estado se veía afectada por la reducción del precio del crudo, desde el segundo trimestre de 2015 hasta el primer trimestre de 2016 existieron caídas del PIB trimestral en t-1 y t-4, un aumento de gasto corriente destinado a pago de sueldos en el PGE y aumento del salario básico, otro factor influyente en la crisis ha sido la apreciación del dólar con respecto a las monedas de los vecinos países, lo que genera el encarecimiento de las exportaciones ecuatorianas. La disyuntiva y el debate yacen en la constitucionalidad de la ley para Palomenque (2017) se dio inicio a vulneraciones de los principios constitucionales, entre ellos los de progresividad, de no regresividad, irrenunciabilidad de los derechos laborales y de prohibición de confiscación. Cabe mencionar, que pese a que la normativa entró en vigor a partir del 01 de enero de 2017, y los resultados no se detallan en la investigación por la periodicidad, se estimaría una reacción por parte de la oferta laboral afectada por la inconstitucionalidad de la normativa.

**Eliminación del contrato a plazo fijo**, en dicho paquete de reformas laborales en la *“Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar”*<sup>26</sup> se incluyó la eliminación de contratación a plazo fijo, ley que entró en vigencia el 01 de enero de 2016, una medida que buscaba frenar el despido por parte del empleador en el corto plazo (en términos anuales). Una medida que tenía como objetivo que, tras pasar el periodo de prueba (3 meses) el empleado queda inmediatamente contratado en el lugar donde desarrolla sus funciones, se elimina el contrato a plazo fijo con la finalidad de generar estabilidad y seguridad laboral.

---

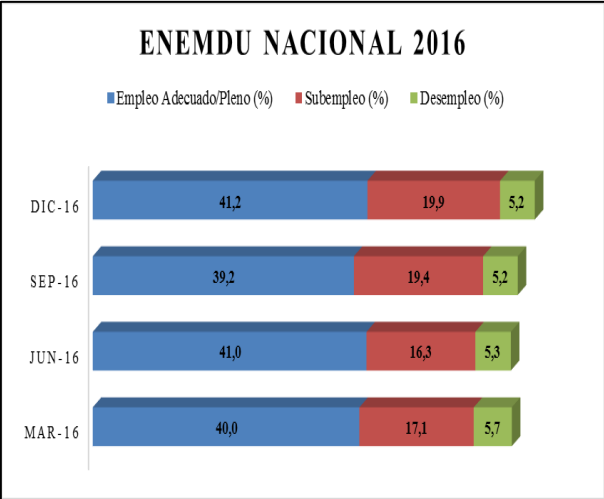
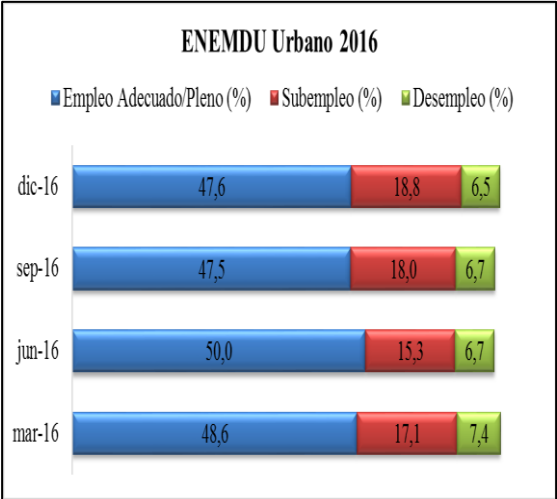
<sup>26</sup> Publicado en el tercer suplemento del Registro Oficial No, 483 del 20 de abril de 2015.

A partir de este análisis para 2015 se determinó una situación compleja en el mercado laboral del Ecuador, con aumento de la tasa de desempleo y con la aplicación de la normativa hacia la oferta de trabajo e incentivos a la misma (con excepción del techo de utilidades), pero que generaron técnicamente desincentivos de programación por parte de las firmas, puesto que, como se ha analizado las medidas crearon condiciones de incrementos de costos (salario básico, afiliación y el aporte obligatorio que conlleva gastos al patronal); en condiciones donde la economía ecuatoriana no respondía tanto por la legislación de absorción como el mercado interno y externo de bienes.

**Gráfico No. 22:** Resultados en el mercado laboral a Nivel Urbano y Nacional para el año 2016

**Resultados a Nivel Urbano**

**Resultados a Nivel Nacional**



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

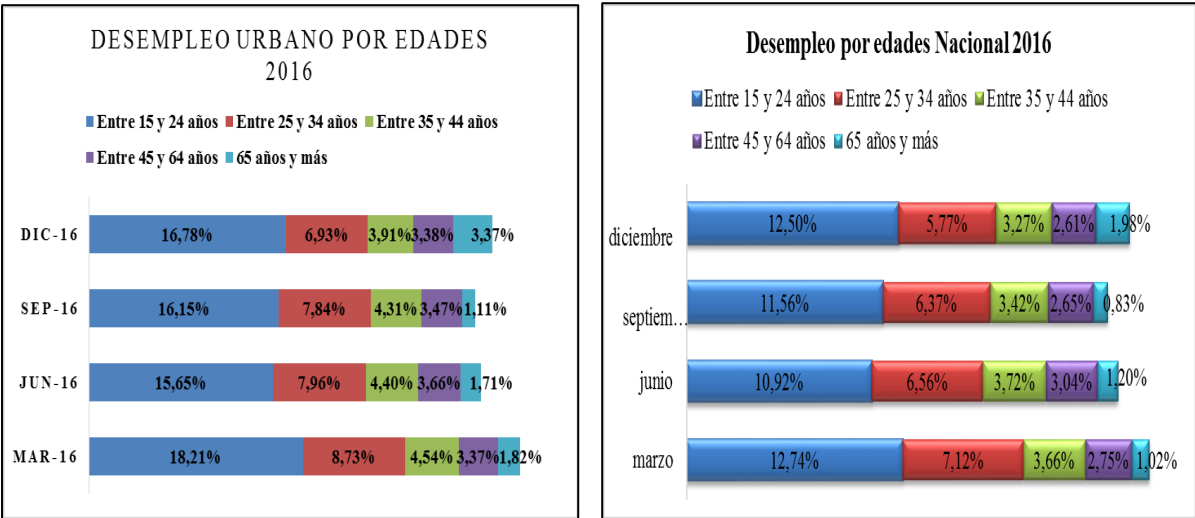
Con la eliminación del contrato a plazo fijo se puso una nueva condicionalidad para crear una cultura de contrato mucho más analítica por parte del empresario, tendiendo a la consideración del sesgo de selección laboral y esto en conjunto con los incrementos del salario básico (aumento del 3,4% para 2016 USD. 366) conlleva efectos sobre la competitividad doméstica y la tasa de desempleo afirman Paredes y Riveros (1989: 367-368).

Una política activa de afectación directa al demandante de trabajo. En el Gráfico No. 22 se puede observar en marzo 2016 la tasa de empleo adecuado a nivel nacional cayó de 46,50% en diciembre 2015 a 39,97% en marzo 2016, sumado a un aumento del empleo inadecuado y de desempleo (aumento de 0,94 puntos porcentuales), de marzo 2016 a diciembre 2016 el empleo adecuado aumenta en 1,2% con la nueva política. INEC (2017b)

Entre los aspectos a considerar, se determina una contracción de la economía ecuatoriana, para marzo 2016 el PIB cayó un 1,34% (t-1) según el BCE por caída en: demanda interna (-2, 91%), gasto del consumo final de los hogares (-2,33%), gasto de consumo del Gobierno Central (-0,16%) y, FBKF (-2,20%). Adicionalmente, el VAB del sector agrícola se contrajo un -1,27% en el primer trimestre de 2016, la refinación de petróleo cayó un -25, 12%, el comercio un -2,35% y así en un 72% de las industrias que aportan VAB según el sistema de cuentas nacionales del BCE (2017).

**Promoción del trabajo juvenil**, bajo un contexto donde la tasa de desempleo Urbano de personas entre los 15 a los 34 años bordeaba en diciembre 2015 el 20,7% según el INEC (2017b), donde en mayor proporción eran los jóvenes (entre 15 y 24 años) con un 14,7% de desempleo, se aprueba en marzo de 2016 la “*Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo*” con el objetivo de generar plazas de empleo mediante una forma de contratación especial para jóvenes entre 18 y 26 años, los incentivos de contrato buscan reducir la tasa de desempleo para este segmento de la PEA.

**Gráfico No. 23:** Resultados en el mercado laboral a Nivel Nacional para el año 2016



**Fuente:** INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

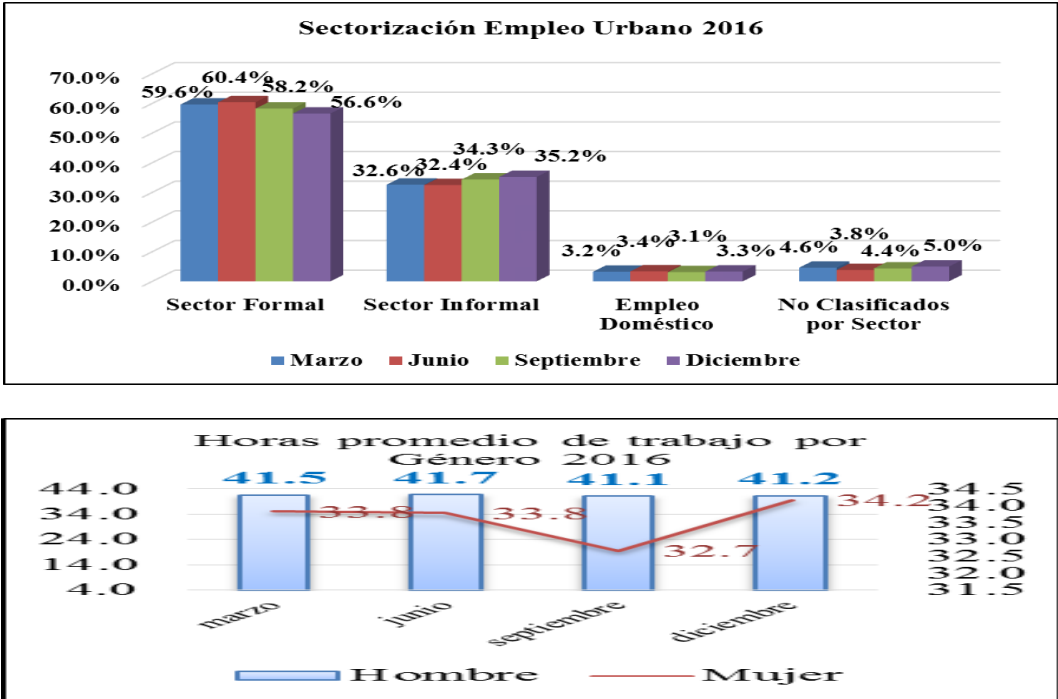
Los resultados en el mercado de trabajo en 2016 de la política laboral aplicada (la única de incentivo a la demanda laboral en diez años) en el Gobierno de Rafael Correa se observan el Gráfico No. 23, muestran una tendencia a la reducción del desempleo, al crear un incentivo empresarial establecido en la “*Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo*” con la finalidad de promover el trabajo a los segmentos de la

población en edades entre los 15 a 26 años, sin la noción de sustituir empleados directamente sino crear mecanismos para que la empresa privada contrate (véase Capítulo I).

En marzo 2016 la tasa de desempleo Urbano llegó a valores similares a la de junio 2007, con un 7,4% con datos del INEC (2017b). La situación desde el aspecto exógeno de la política laboral se situaba para el primer trimestre de 2016 con caídas de la producción en t-1, t-4, pérdida de competitividad y resultados globales deficitarios. Tras este escenario se promovieron tres leyes activas (aumento del salario básico, eliminación del contrato a plazo fijo y la ley de promoción para el trabajo juvenil), y, una ley pasiva (seguro del desempleo).

La tasa de desempleo a Nivel Nacional cayó el 5,71% al 5,21% a finales de 2016. El resultado de la política para promover el trabajo juvenil se refleja en el Gráfico No. 23 donde el desempleo categorizado por edades entre 15 y 24 años, tuvo una reducción en el total de desempleados al reducirse 1,23 puntos porcentuales entre marzo a diciembre 2016 a nivel Urbano y a nivel Nacional de 0,24 puntos porcentuales. Cabe indicar que proporcionalmente hasta finales de 2016 la población entre 15 a 24 años sigue siendo la más vulnerable para el acceso al mercado laboral, considerando los siguientes rangos de edad mostrados por el INEC (2017b).

**Gráfico No. 24:** Sectorización y categorización de los resultados en el mercado laboral 2016



Fuente: INEC (2017b)  
 Elaboración: Alex Zapata

No obstante, ante el incremento del salario básico y la eliminación del contrato a plazo fijo, los resultados se pueden identificar varios aspectos claves tomados del INEC (2017b) que se pueden evidenciar en el Gráfico No. 24, la sectorización del empleo que se encontraba laborando en el sector formal disminuyó del 59,6% al 56,6% comparando el primer y cuarto trimestre; a su vez, el empleo en el sector informal incrementó del 32,6% al 35,2% entre los trimestres determinados. Las horas promedio de trabajo entre semana por género se disminuyeron para hombres de 41,5 a 41,2 horas; pero, para mujeres aumentaron de 33,8 a 34,2 horas considerando el primer y cuarto trimestre respectivamente. El promedio mensual del ingreso laboral cayó de USD. 339,5 en marzo 2016 a USD. 337, en diciembre del mismo año.

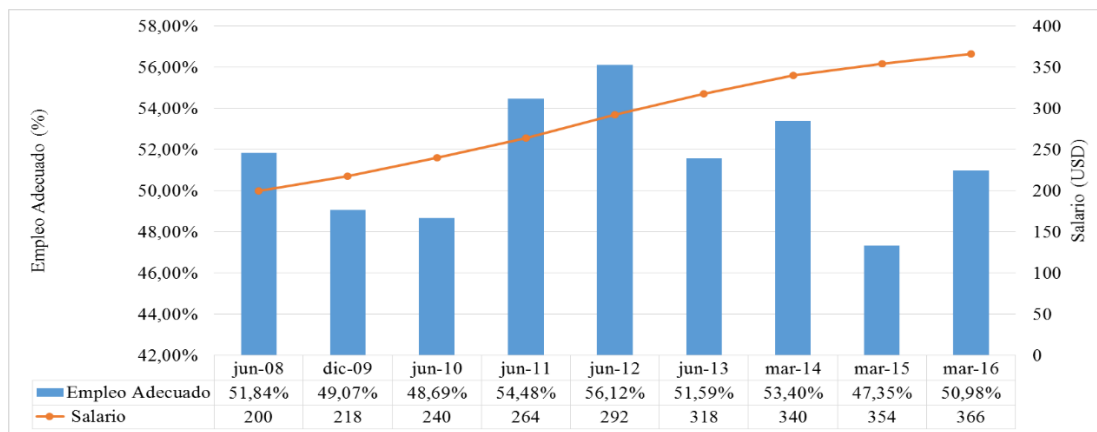
Pese a que las condiciones para una categoría de la Población Económicamente Activa en edad de trabajar; mejoraron en cifras estadísticas con la reducción del desempleo, las condiciones de demanda de trabajo no se pudieron estabilizar por completo debido a la contracción estipulada en la ley, causando efectos directos sobre el mercado laboral de desincentivos empresariales y técnicamente, una expectativa laboral llena de incertidumbre.

## De la aplicación política al análisis teórico

Para analizar la aplicación política enlazada a los aspectos teóricos se realizan tres análisis: tasa de empleo adecuado en relación al ajuste de salario mínimo anual, el empleo adecuado con el crecimiento económico, finalmente, el desempleo con el crecimiento económico; reconociendo esto último, como un proceso de simultaneidad según el modelo de Goodwin, para dividir el desempleo según Samuelson y Nordhaus (2006: 628-630), mismos que enfatizan tres tipos de desempleo: desempleo estacional, desempleo estructural y desempleo cíclico

### Empleo Adecuado- Salario Mínimo (2007-2016)

**Gráfico No. 25:** Empleo Adecuado a Nivel Nacional- Salario Mínimo 2007-2016



**Fuente:** INEC, Registros Oficiales

**Elaboración:** Álex Zapata

Tomando como referencia los primeros datos del año respectivo, de empleo adecuado a Nivel Nacional disponibles en la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017) y el valor del salario básico

En 2008 el salario básico fue de USD. 200 con una tasa de empleo adecuado a junio 2008 del 51,84%, para 2009 el salario en términos nominales tuvo un incremento de USD. 18 en relación a 2008, causando una caída en el empleo adecuado de 2,77 puntos porcentuales.

En 2010 el salario básico aumentó un 10,09%, pero el empleo adecuado se pasó de 49,07% en diciembre 2009 a 48,69% en junio 2010. Cabe mencionar, que para finales de 2010 se aprobó la aplicación del salario digno como medida constitucional en conjunto con el salario básico con fines de reducir brechas de desigualdad y promover el acceso a la canasta básica por parte de las familias. Misma que, tuvo como

objetivo en conjunto la fijación del salario básico nominal (incrementos anuales) de reducir brechas de desigualdad y promover el acceso a la canasta básica por parte de las familias, como de incrementar el promedio mensual de ingresos de las familias.

En 2011 (junio) y 2012 (junio) el empleo adecuado aumentó, pasó de 48,69% para junio 2010 a 54,48% y, tuvo un aumento de 1,64 puntos porcentuales para el segundo trimestre de 2012 en relación a 2011. Pese, al aumento del salario básico en los años mencionados se observa un aumento del empleo adecuado.

En 2013 el salario aumentó un 8,90%, pasando de USD. 292 en 2012 a USD. 318 en 2013, mientras, el empleo adecuado tuvo una reducción en el período mencionado de 4,53 puntos porcentuales.

Para 2014 se denota un comportamiento similar al de 2011 y 2012 donde pese al aumento del salario el empleo adecuado tuvo también un incremento en proporción. Pero, el salario básico pasó de USD. 340 a USD. 354 de 2014 a 2015, creando la caída más grande en puntos porcentuales siguiendo la base desde 2008, pues se redujo en 6,06 puntos porcentuales.

Finalmente, en 2016 el salario aumentó un 3,39%, el incremento en proporción más bajo desde 2008, mientras tanto el empleo adecuado pasó de 47,35% en el primer trimestre de 2015 a 50,98% en el mismo periodo de 2016.

Para Keynes (2001) la política de remuneración es favorable en comparación a políticas de flexibilidad de precios y salarios que se torna incapaz de mantener la ocupación plena, no obstante como se denota en las cifras los incrementos del salario básico generaron una reducción del empleo adecuado (con excepción de 2011 y 2012) causando un efecto inmediato sobre el mercado laboral creando una disyuntiva entre la perspectiva teórica keynesiana y su aplicación en la realidad del Ecuador, pues, el aumento en términos nominales generó una reducción de la tasa de empleo por lo cual, bajo esta perspectiva no se aplicaría.

Al mencionar en términos reales, según la información del INEC (2017b) el promedio mensual de ingreso laboral expresado en valores reales a 2007 tuvo un incremento paulatino desde diciembre 2007 con un valor de USD. 314,87 llegando a un incremento de USD. 5,83 para diciembre 2012 como se encuentra representado en el Cuadro No. 9.

**Cuadro No. 9:** Promedio Mensual de Ingreso Laboral diciembre 2007- diciembre 2012

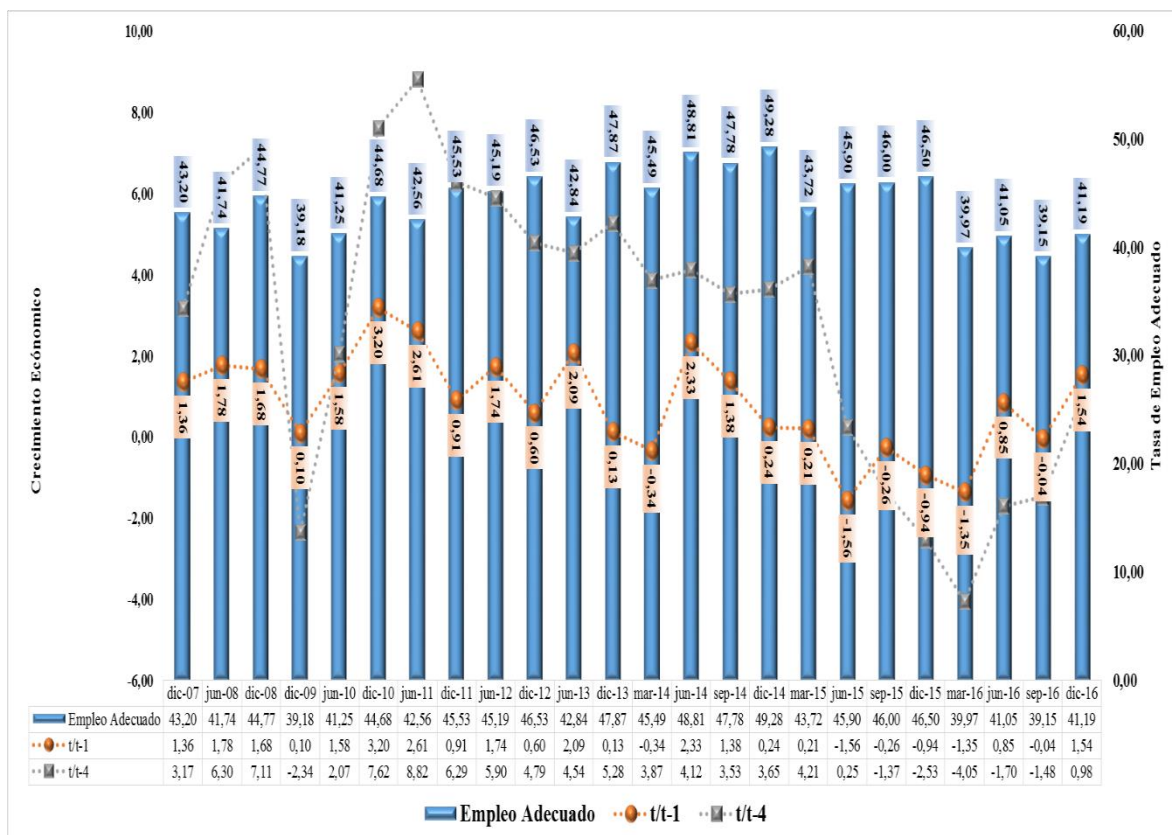
dic-07	jun-08	dic-08	dic-09	jun-10	dic-10	jun-11	dic-11	jun-12	dic-12
314.87	303.23	300.29	281.53	308.00	307.70	320.28	306.82	317.83	320.40

**Fuente:** INEC (2017b)

Lo que se debe incorporar en este sentido, que el salario promedio en términos reales no tuvo el mismo incremento (por lo menos tan representativo en dólares) como en el caso de los valores nominales, en 2007 el salario básico fue de USD. 200 y para el 2012 fue de USD. 292 es decir, un incremento entre los cinco años de USD. 92, mientras, en niveles reales el promedio mensual de ingreso laboral en el mismo periodo solo aumentó USD. 5,83, por lo cual pese al aumento nominal del salario en términos reales los oferentes de trabajo no tuvieron grandes beneficios.

### Empleo Adecuado - Crecimiento Económico (2007-2016)

**Gráfico No. 26:** Empleo Adecuado a Nivel Nacional- Crecimiento Económico 2007-2016



**Fuente:** BCE (2017) e INEC (2017)

**Elaboración:** Álex Zapata

En el Capítulo I se pudo analizar según la metodología de Goodwin una relación clara entre variación en la tasa de desempleo con el crecimiento económico, no obstante, en el Gráfico No. 26 se puede observar que no hay una relación tan clara entre el crecimiento económico y la tasa de aumento del empleo adecuado. Para los periodos de gran caída del producto como dic-2008 (-2,34%) y mar-2016 (-4,05%) a tasas anuales, se evidencia una reducción significativa en el empleo adecuado 5,59 y 3,35 puntos porcentuales respectivamente.

A pesar de ello, se debe mencionar, que elevados niveles de crecimiento económico no necesariamente se traducen en niveles significativos de empleo adecuado un ejemplo, en junio 2011 la economía ecuatoriana creció en 8,82% en t/t-4 y 2,61% en t/t-1, pero, el empleo adecuado a nivel Nacional se redujo 2,62 puntos porcentuales en comparación a diciembre 2010, según la disponibilidad de datos del INEC (2017b). Pese a que la economía ecuatoriana, tuvo repuntes de crecimiento, no se reflejó en mejor calidad de empleo, esto debido a que el crecimiento, como se mostró en el Capítulo 1 se sustentó en gran medida por un impulso a corto plazo de gasto público, más no, por un aumento de inversión privada (los mayores demandantes de empleo) de mediano plazo.

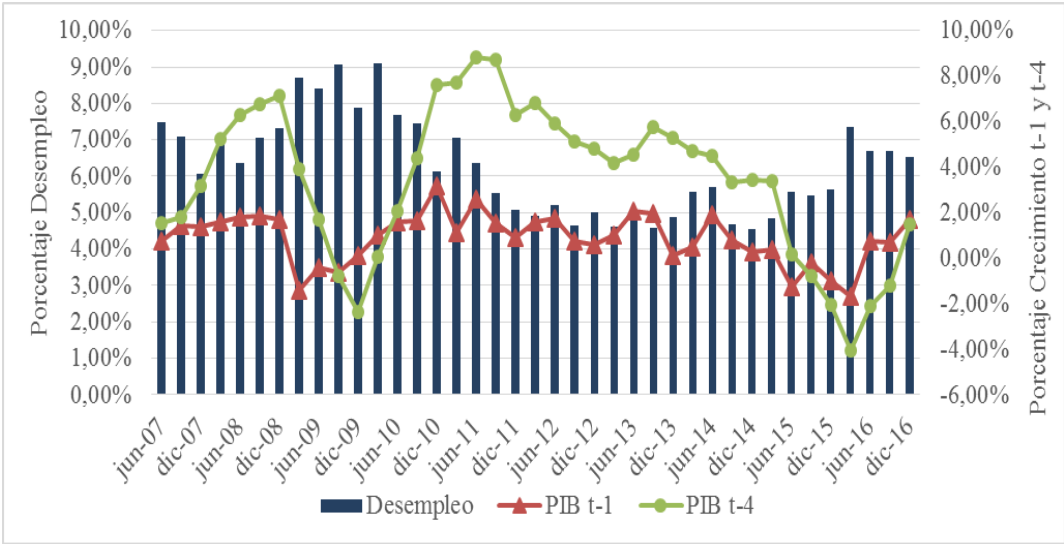
El empleo formal visto desde la actividad productiva es una proxy de estabilidad de manejo del crecimiento que condiciona la calidad de empleo existente, no obstante, ante estadísticas de empleo que pueden reflejar bajo desempleo, se debe focalizar en las consideraciones técnicas en cuanto a empleo adecuado e inadecuado, donde en el caso del Ecuador se observó desde los indicadores laborales una tasa de empleo inadecuado cercana al 50% promedio del total de la PEA.

Finalmente, al observar estadísticamente que el crecimiento económico no refleja la constitución de empleo de calidad en el Ecuador, por la configuración de economía estatal de gasto público se analiza la composición del desempleo.

En este sentido, Samuelson y Nordhaus (2006: 628-630), enfatizan tres tipos de desempleo: desempleo estacional, desempleo estructural y desempleo cíclico. El desempleo estacional, tiene relación con los cambios desde la demanda de trabajo, en un contexto donde los ciclos (en esencia económicos) marcan diversos períodos de producción, que tienden a aumentar o disminuir la demanda laboral; el desempleo estructural acapara los niveles de cualificación que tienen los oferentes de trabajo donde puede que no exista una respuesta inmediata por las condiciones de la economía por parte de la demanda laboral y, dentro de los ciclos económicos puede existir un desempleo cíclico, que consiste en analizar dependiendo los ciclos productivos si los empleados y el manejo de los factores de producción pueden

crear tendencias en el tiempo en la creación de capacidades productivas que no necesariamente son eficientes, o se tornan ociosas y con la implicación de niveles de desarrollo bajo, lejos del contexto estacionario que puede llegar a existir en el mercado laboral (Goodwin: 1967).

**Gráfico No. 27:** Tasas de crecimiento económico y de desempleo 2007-2016



**Fuente:** BCE (2017) e INEC (2017b)  
**Elaboración:** Alex Zapata

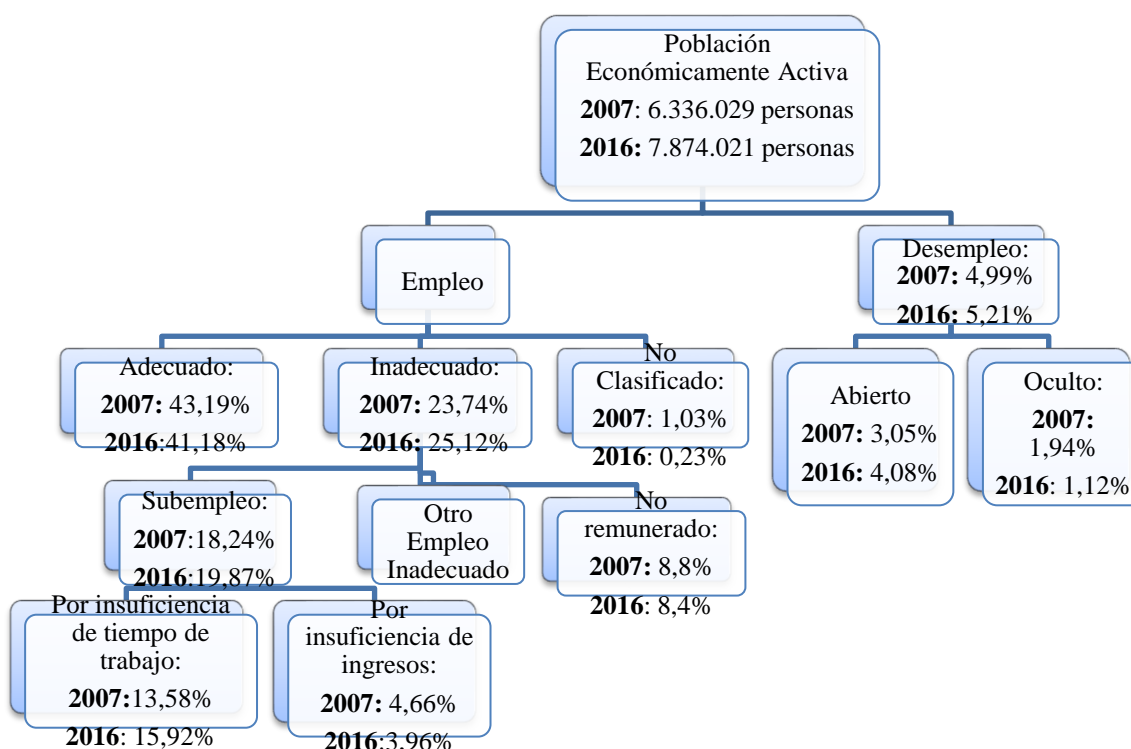
En el Capítulo I se dio una breve explicación a través del modelo de Goodwin sobre la relación de simultaneidad entre el crecimiento económico y el desempleo, al ser un modelo de ecuaciones diferenciales se denota una aplicación práctica de que el desempleo en el Ecuador se genera de manera cíclica, por la composición de la inversión.

Dicho factor que afecta también al empleo de calidad de mediano plazo afecta al mercado laboral desde la FBKF, pero tras los años de Gobierno se denoto un crecimiento incentivado por el gasto público, lo cual no evidencia efectos directos a excepción de la oferta y demanda de empleo público.

## Estructura del Mercado Laboral ecuatoriano

La Metodología para la medición del empleo en el Ecuador del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014b) es una adopción del marco conceptual dictado en la 13° Conferencia de Estadísticos del Trabajo (CIET) del año 82, de la 16 Conferencia del año 98 y se tomaron las recomendaciones estadísticas del trabajo de la CIET 19 que se reunió en Ginebra en el mes de octubre del 2013.

**Cuadro No. 10:** Estructura del Mercado Laboral Ecuatoriano 2007 - 2016



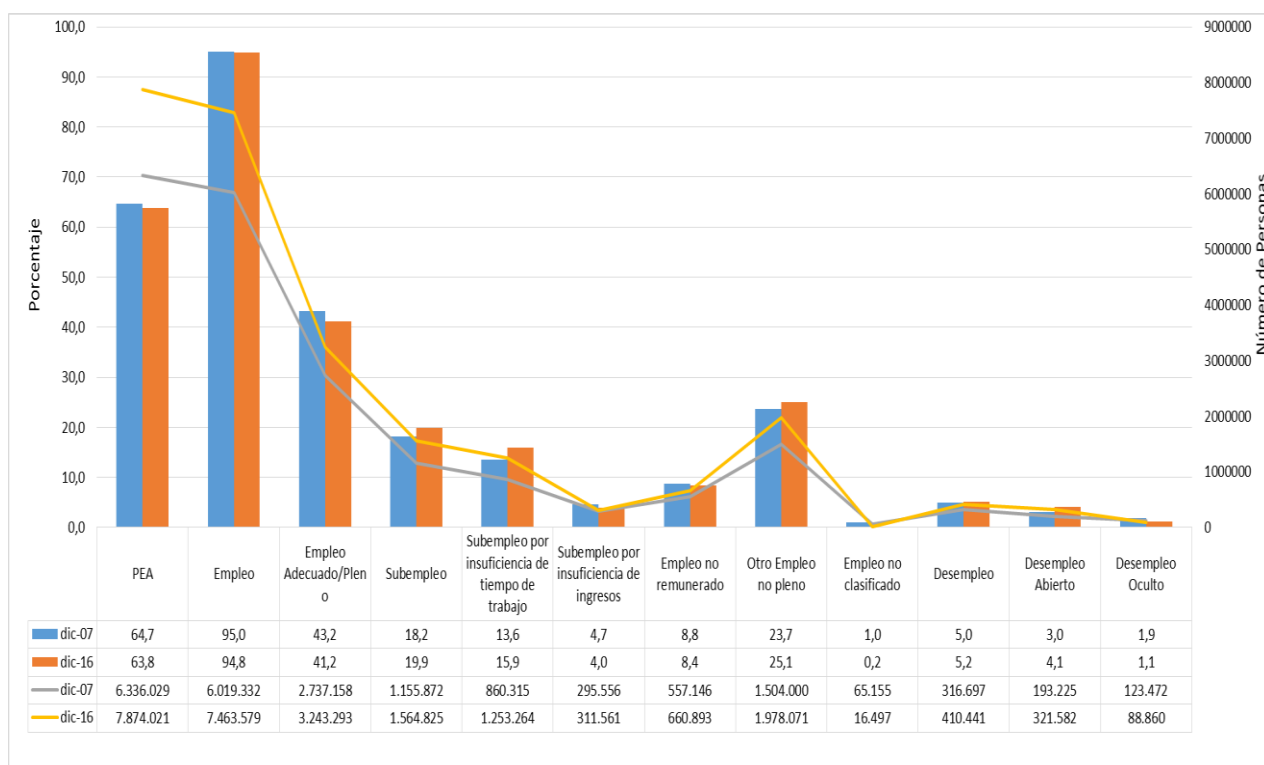
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017b)

**Elaboración:** Alex Zapata

La Población Económicamente Activa pasó de 6.336.029 para diciembre 2007 a Nivel Nacional a 7.874.021 en diciembre 2016 es decir, un incremento de 1.537.992, como lo indica las cifras del INEC (2017). Es importante contextualizar este incremento de la PEA en base a la población en edad de trabajar según la estructura metodológica del INEC (2017) es a partir de los 15 años o más. Con la clasificación de empleo se observa en el Cuadro No. 10 que el empleo inadecuado pasó de una tasa de 23,74% para el cuarto trimestre 2007 a 25,12%, incremento dado por el cambio porcentual en el subempleo que pasó de 18,24% a 19,87% respectivamente con datos del INEC (2017b). A su vez, el desempleo pasó del 4,99 en diciembre 2007 a 5,21% para diciembre 2016, explicado en gran medida

por las variaciones de desempleo abierto tal como lo indica el INEC (2017b). El Gráfico No. 28 muestra el comportamiento histórico de algunos indicadores de empleo a Nivel Nacional entre 2007 y 2016.

**Gráfico No. 28:** Indicadores de Empleo a Nivel Nacional con Metodología de cálculo del INEC y SENPLADES resultados para diciembre 2007 y diciembre 2016 (composición de la población)



Composición de la Población: Total Nacional										
	dic-07	dic-08	dic-09	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16
Población en Edad de Trabajar (PET)	9.309.490	9.648.996	10.032.716	10.291.500	10.533.003	10.864.147	11.200.371	11.159.255	11.399.276	11.696.131
Población Económicamente Activa	6.336.029	6.385.421	6.548.937	6.436.257	6.581.621	6.701.014	6.952.986	7.194.521	7.498.528	7.874.021
<b>Empleo</b>	6.019.332	6.005.395	6.125.135	6.113.230	6.304.834	6.424.840	6.664.241	6.921.107	7.140.636	7.463.579
Empleo Adecuado/Pleno	2.737.158	2.858.659	2.565.691	2.875.533	2.996.566	3.118.174	3.328.048	3.545.802	3.487.110	3.243.293
Subempleo	1.155.872	957.978	1.071.615	889.255	706.458	603.890	809.269	925.774	1.050.646	1.564.825
Empleo no remunerado	557.146	523.928	582.204	528.991	505.484	537.431	493.182	508.476	574.061	660.893
Otro Empleo no pleno	1.504.000	1.649.349	1.778.578	1.765.688	2.056.875	2.018.582	2.019.279	1.924.634	1.981.205	1.978.071
Empleo no clasificado	65.155	15.481	127.047	53.763	39.451	146.763	14.463	16.421	47.614	16.497
<b>Desempleo</b>	316.697	380.026	423.802	323.027	276.787	276.174	288.745	273.414	357.892	410.441
Población Económicamente Inactiva	2.973.460	3.263.575	3.483.779	3.855.244	3.951.382	4.162.884	4.247.385	3.964.734	3.900.748	3.822.110

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017b)- ENEMDU junio 2017

**Elaboración:** Alex Zapata

Tras contextualizar la estructura de medición, el Gráfico No. 28 contiene una serie de resultados sobre la situación del empleo entre 2007 y 2016 (para el último trimestre de cada año señalado). En cuanto al empleo adecuado, definido por el INEC (2017) como las personas con empleo que trabajan igual o más de 40 horas a la semana con ingreso igual o superior al salario básico unificado, para diciembre 2007 el 43,2% de la Población Económicamente Activa (PEA) tenía empleo adecuado a Nivel Nacional, destacando que desde 2007 a 2015 para el cuarto trimestre de los años existieron incrementos de la población en dicha clasificación (con excepción de 2009 con una caída de 5,59 puntos porcentuales) según datos del INEC (2017b). Con cifras del INEC (2017b) en diciembre 2016 el empleo adecuado cayó 2 puntos porcentuales respecto al 2007.

El INEC (2017b) determina que la tasa de subempleo promedio del cuarto trimestre del año 2007 hasta 2016 fue de 14,2%. Clasificando el subempleo según la metodología del INEC (2017) el subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo tuvo un mínimo en diciembre 2012 con una tasa del 7,25% y un máximo en el cuarto trimestre 2016 de 15,92% con un incremento de 4,6 puntos porcentuales respecto a diciembre 2015, el total de personas en subempleo para diciembre 2007 fue de 1.155.872 mientras, para diciembre 2016 1.564.825 se encontraron en esta condición como lo muestra el Gráfico No. 28, es decir, un 19,9% de la PEA. En el Gráfico No. 28 se observa una reducción del empleo adecuado y un incremento del subempleo a Nivel Nacional (por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos) para diciembre 2016<sup>27</sup> considerando que la suma de empleo en conjunto con el desempleo identifican el 100% de la muestra estimada por la fuente oficial INEC (2017b).

---

<sup>27</sup> En el **Anexo No. 1** se observa las modificaciones de cifras en el mercado de trabajo según la antigua metodología de cálculo del INEC y la adquirida según lo estipulado por la OIT.

## Políticas laborales, objetivos y resultados: Gobierno de Rafael Correa 2007-2016

En el cuadro No. 11 se señala las políticas aplicadas en el periodo presidencial de Rafael Correa entre 2007 y 2016 (tres etapas de Gobierno).

**Cuadro No. 11:** Políticas laborales, objetivos y efectos periodo 2007-2016

Política	Objetivos	Efecto (resultados) de la política
<p><b>Eliminación de la tercerización (Mandato Constituyente No.8)</b></p>	<p>Promover el aumento del empleo adecuado bajo la prohibición de la tercerización y los contratos por horas</p>	<p>Los resultados de esta política, en el corto plazo se incrementó la tasa de empleo adecuado, no obstante, otro segmento ingresó a los segmentos de subempleo y desempleo. En el mediano plazo no se visualizan resultados relevantes, pues la tasa de empleo adecuado es prácticamente similar comparando 2007 con 2016.</p>
<p><b>Aumento del salario básico y aplicación del salario digno</b></p>	<p>Mejorar los ingresos de los oferentes de empleo que garantice cubrir con las necesidades básica de los trabajadores</p>	<p>Tras la fijación del salario básico y la constitución del salario digno el salario real promedio de los trabajadores no mejoró pese a los aumentos nominales; también se determina un efecto directo comparando el primer trimestre de cada año en relación al cuarto trimestre del año inmediato inferior se refleja un aumento en la tasa de desempleo (exceptuando 2012 y 2013)</p>
<p><b>Penalización de la no afiliación al IESS</b></p>	<p>Aumentar el número de afiliados al IESS y garantizar el derecho a la afiliación.</p>	<p>En términos nominales (número de personas) se denotó un incremento de afiliados, no obstante, al analizar por tasas no se manifestaron aumentos significativos especialmente, para el segmento de la población con empleo adecuado; existe aún</p>

		una relación porcentual alta de personas sin afiliación al IESS.
<b>Fijación del techo de utilidades</b>	Fijar un máximo de recepción de utilidades por parte de los trabajadores que no puede sobrepasar los 24 salarios básicos. La finalidad principal de la norma fue desarrollar mecanismos de redistribución de pago por parte de los empleadores es decir, que aumenten los salarios de sus empleados en lugar de dar como utilidades.	Los efectos son limitantes dado el periodo de investigación
<b>Eliminación del contrato a plazo fijo</b>	Tras pasar el periodo de prueba (3 meses) el empleado queda inmediatamente contratado en el lugar donde desarrolla sus funciones, se elimina el contrato a plazo fijo con la finalidad de generar estabilidad y seguridad laboral.	Desde la concepción teórica la aplicación de este tipo de normativas puede generar un sesgo de selección al empleado, dadas las condiciones los demandantes de empleo deben poner mayor énfasis sobre quien contratar y bajo qué condiciones, debido a que después de los tres meses cumple con un contrato a plazo indefinido.
<b>Contratos especiales para jóvenes entre 18 y 26 años</b>	Generar plazas de empleo mediante una forma de contratación especial para jóvenes entre 18 y 26 años, los incentivos de contrato buscan reducir la tasa de desempleo para este segmento de la PEA	Se redujo la tasa de desempleo para la población entre los 18 y 24 años de edad con cifras del INEC. La política fue positiva desde la concepción de lo activa hacia la generación de incentivos para contratar
<b>Seguro de desempleo</b>	Garantizar los ingresos de personas que se encuentren en paro por motivos indistintos a su voluntad, pero que no cubre a personas que han renunciado a su empleo.	Los efectos hasta el desarrollo de la investigación fueron limitantes

**Fuente:** Registros Oficiales e INEC (2017)

**Elaboración:** Álex Zapata

## *Conclusiones*

El gobierno de Rafael Correa se caracterizó por un discurso hacia la formulación de políticas laborales hacia los trabajadores con el objetivo de promover y fomentar la oferta laboral en mejores condiciones. Bajo este enfoque entre 2007 a 2016 se aprobaron siete reformas, de las cuales seis fueron políticas activas y una política pasiva.

Los resultados de cada política en el mercado laboral fueron diversos según el período de tiempo en el cual fueron aplicadas. La eliminación de la tercerización tenía como objetivo promover el aumento del empleo adecuado, no obstante ocasionó en una parte que un sector de trabajadores pase a esta forma de contratación y otro segmento ingresó en el subempleo y otro en paro, ocasionando una disyuntiva en el enfoque de la norma; es así que en junio 2007 el empleo adecuado era del 49,1% y para diciembre 2016 fue de 47,6% lo que identifica que la medida no tuvo los resultados esperados en el mediano plazo.

La teoría económica a su vez plantea que ante incrementos del salario nominal se genera efectos directos sobre la tasa de empleo, en el caso ecuatoriano existieron incrementos salariales anuales, donde en todos los años de 2007 a 2016 (exceptuando 2012 y 2013) el incremento del salario básico incrementó la tasa de desempleo en comparación a su trimestre inmediato inferior y se redujo la tasa de empleo adecuado.

Pese al aumento del salario básico y fomentar el salario digno, en términos reales la situación de los empleados no mejoró dado que el promedio mensual de ingreso laboral no tuvo acrecentamientos representativos.

La penalización de la no afiliación al IESS en términos estadísticos no generó un aumento de afiliados de forma porcentual, pues, pese a los logros en términos de incrementar la cantidad de afiliados en relación a la población con empleo y con empleo adecuado la medida no fue tan considerable en términos proporcionales.

La promoción de la norma del trabajo juvenil tuvo efectos positivos reduciendo el desempleo para personas entre los 15 a 24 años de edad, pues, se creó un incentivo empresarial, una política constituida activa y la única durante el régimen de Gobierno que facilitaba la forma de contratación. No obstante, con la aprobación de la eliminación del contrato a plazo fijo generó una disyuntiva para el resto de

población (24 años y más) pues se constituye un posible sesgo de selección al momento de elegir correctamente a quien contratar.

En 2016 se publicó la única normativa pasiva en materia laboral entre los años 2007 a 2016, los efectos hasta el desarrollo de la investigación son limitantes por la temporalidad no obstante, se estima que la solución se encuentra en el desarrollo de políticas laborales que incentiven la demanda de trabajo más no la oferta.

El crecimiento económico y la tasa de desempleo tienen una relación inversa y simultánea, corroborando las nociones teóricas del modelo Goodwin (1967). A su vez, al analizar el mecanismo de crecimiento económico en el Ecuador desde 2007- 2016 impulsado por gasto público, no se observa evidencia empírica de aumento de empleo adecuado, por lo cual el crecimiento económico no reflejó una mejora en la calidad de empleo.

## *Recomendaciones*

La política laboral ecuatoriana se caracterizó en el período de Gobierno de Rafael Correa en crear políticas activas hacia la oferta de trabajo, dejando rezagado a la situación de demanda laboral creando en muchos sentidos desincentivos para el funcionamiento del mercado propiamente dicho. Se recomienda poner mayor énfasis en leyes que incentiven al sector privado que es el mayor generador de empleo en el país.

Es recomendable fomentar la institucionalidad laboral a través de estrategias en el corto y mediano plazo que generen repercusión sobre la formalización del trabajo a través de políticas de incentivos a la producción, in desmerecer los derechos laborales y creando una negociación inter-sectorial. Concorre en gran significancia crear políticas de beneficio hacia los sectores más vulnerables en el ámbito laboral, en este sentido, la investigación pudo identificar que ante problemas en el mercado de trabajo son los jóvenes (entre 15 y 24 años) los que son en mayor grado perjudicados, también poner énfasis en el enfoque de género para reducir la brecha de desigualdad salarial y de oportunidades.

Es menester, analizar las políticas laborales existentes a nivel internacional, especialmente, con países de características similares económicamente (América Latina- primario exportador) o con los principales competidores y vecinos como Colombia y Perú, tomar políticas efectivas con la experiencia internacional con el objetivo de mejorar la condición interna del mercado de trabajo. En este sentido, primero se puede realizar una comparativa entre las políticas nacionales con la de los países vecinos y con ello, ver las principales debilidades que se encuentren en la legislación ecuatoriana relacionados a materia laboral. Posterior a ello, considerar los mecanismos de incentivo a la demanda laboral (problema primordial en el caso ecuatoriano) donde se puede destacar en el caso de Colombia políticas sectoriales con claro estímulo a la producción, en conjunto con estímulos tributarios (Castañedo, 2010: 18-20); en Perú por ejemplo Infante y Chacaltana (2014) en un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y la OIT destacan la importancia de políticas inclusivas en función de los relaciones sociales de productividad y el manejo empresarial a escala.

Se necesita un estudio que se enfoque en el empleo inadecuado, dado que es un alto porcentaje de la PEA que se encuentra en este segmento, lo primordial es que se generen políticas que incentiven a medianas y grandes empresas donde se concentra la mayor cantidad de empleo formal, es así que en el periodo 2007 -2016 solo se enfocó en el desempleo que es un porcentaje que bordeo entre 5% y 5,21%, por tal razón en estos años se presentó un estancamiento del mercado laboral.

Los estudios del mercado laboral en el Ecuador han sido poco desarrollados y debatidos, por lo cual es importante relacionar las incidencias de la política en un contexto de economía dolarizada, los planteamientos de shocks exógenos en cuanto a resultados de política laboral pueden ser un punto de partida para próximos desarrollos entre los cuales se destacan: simultaneidad entre caída de la producción y el desempleo, consecuencias de la apreciación del tipo de cambio real sobre el mercado de trabajo, conceptualización de la balanza de pagos hacia nociones de efectos sobre la tasa de paro nacional, etc.

## **Referencia Bibliográfica**

- Abel, Andrew y Bernanke, Ben (2004) *Macroeconomía*. Pearson.
- Acosta, Alberto (2010) *Análisis de coyuntura: una lectura de los principales componentes económicos, políticos y sociales de Ecuador durante el año 2009*. FLACSO-Sede Ecuador.
- Amadeo, Edward y Camargo, José (2013) *Flexibilidad laboral, productividad y ajuste*. Departamento de Economía, PUG- Río de Janeiro.
- Anisi, David (1983) *El papel de los salarios en la economía postkeynesiana*. Universidad Autónoma de Madrid
- Akerlof, George y Syellen, Janteh (1986) *Efficiency wage models of the labor market*. Cambridge University Press.
- Argoti, Ana (2011) Algunos elementos sobre la teoría clásica del empleo y la versión keynesiana, *Tendencias*, 12(2), 35-57.
- Banco Central del Ecuador (2017) *BCE* Consultado: el 15 de marzo de 2017 de, <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Banco Central del Ecuador (2017b) *BCE*. Boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales. Consultado el, 24 de julio de 2017 de: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/cntrimestral/CNTrimestral.jsp>
- Banco Central del Ecuador (2016) *BCE*. Consultado: el 5 de enero de 2017 <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Barro, Robert y Grilli, Vitorio (1997) *Macroeconomía, Teoría y política*. Madrid: Mcgraw-Hill/Interamericana de España, S. A.
- Bartel, Ann, & Borjas, George (1981) *Wage growth and job turnover: An empirical analysis*. In *Studies in labor markets* (pp. 65-90). University of Chicago Press.
- Becker, Gary, y Murphy, Kevin (1992) The division of labor, coordination costs, and knowledge. *The Quarterly Journal of Economics*, 107(4), 1137-1160.
- Begg, David, Fischer, Stanley, Dornbusch, Rudiger y Fernández, Andrés (2006) *Economía*. Octava Edición. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA.
- Benavides, Eugenio (2017) *La Ley Orgánica de Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar y su afectación a las utilidades del sector productivo, privado en el año 2016* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).
- Cano, Diego (2009) Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: gobierno de Rafael Correa. En: *¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador 2009*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH; Abya Yala. pp 291-314.

- Cámara de Comercio de Quito (2013) *CCQ*. Consultado el: 10 de agosto de 2017 de: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derecholaboral/2013/03/19/salario-digno>
- Cámara de Diputados de México (2015) Consultado: el 01 de agosto de 2017 de: [http://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/cortoplazo/indicadores\\_macroeconomicos/im019.xls](http://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/cortoplazo/indicadores_macroeconomicos/im019.xls)
- Castaño, Hugo (2010) *El Mercado Laboral Colombiano: Tendencias de largo plazo y sugerencias de política*. Banco de la República.
- Chávez, Yannira y Medina, Paúl (2012) *Determinantes de la temporalidad en el mercado laboral ecuatoriano*. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 13.
- De la Torre, Augusto y Hidalgo, José (2017) *La Trampa de Asfixia a la Economía Ecuatoriana*. CORDES.
- De la Torre, Carlos (2010) *El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria*. *Temas y debates*, (20), 157-172.
- Díaz, Javier (2012) *La macroeconomía después de la crisis financiera de 2008*. *RAE, Revista Asturiana de Economía*, 46, 7-26.
- Dillard, Dudley (1962) *“La Teoría Económica de John Maynard Keynes.”* Traducción Editorial Aguilar. Madrid.
- Dornbusch, Rudiger (1980) *Open economy macroeconomics* (No. 1980). New York: Basic Books.
- El Comercio (2015, mayo, 05) Empresarios cuestionan la eliminación del contrato a plazo fijo. *El Comercio*, Ecuador. <http://www.elcomercio.com/actualidad/guayaquil-empresarios-leyjusticialaboral-empleados-empleadores.html>
- El Comercio (2016, mayo, 01) 10 medidas laborales en nueve años. *El Comercio*, Ecuador. <http://www.elcomercio.com/actualidad/medidaslaborales-salariobasico-trabajadores-rafaelcorrea-leyes.html> [Consulta: 06/01/2017]
- El Comercio (2016, octubre, 29) USD 108 millones del afiliado al IESS a plan de desempleo. *El Comercio*, Ecuador. <http://www.elcomercio.com/actualidad/iess-afiliado-dinero-desempleo-ecuador.html> [Consulta: 25/08/2017]
- El Telégrafo (2016, enero, 07) El IESS realizará cirugías los sábados y domingos. *El Telégrafo*, Ecuador. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/el-iess-preve-reducir-el-pago-a-clinicas-a-280-millones-hasta-fines-de-2017>
- Fernández, José (2016) *Gasto público y producción: complementariedad y empleo*. *Revista de Ingeniería Industrial y Mecánica*.
- Galarza, Silvana (2016) *Delitos Laborales, La efectividad de una medida penal para solucionar la falta de Afiliación al IESS* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay).

- Galbraith, Jhon, y Rodríguez-Campoamor, Hernán (1989) *Historia de la economía*. Barcelona: Ariel.
- George, Donald, y Oxley, Les (2005) *La dinámica de las expectativas racionales: una crítica metodológica*. *Investigación económica*, 71-89.
- González, Andrés, Ocampo, Sergio, Rodríguez, Diego, y Rodríguez, Norberto (2011) *Asimetrías del empleo y el producto, una aproximación de equilibrio general*. *Borradores de Economía Banco de la República*, 663.
- Goodwin, Richard (1967) *Un ciclo de crecimiento*. Hunt y Schwartz.
- Gorelli, Juan (2013) *Política de empleo. Definición*. Universidad de Sevilla. Consultado el: 15 de julio de 2017 de: <http://www.masterempleo.com/mas/politica-de-empleo-definicion/>
- Hamel, Gary y Prahalad, Charles (1996) *Compitiendo por el futuro*. Editorial Ariel.
- Hamermesh, Daniel (1996) *Labor demand*. Princeton University press.
- Hansen, Alvin y Hernández, Martha (1957) *Guía de Keynes*. Sección de Obras de Economía- Fondo de Cultura Económica.
- Howells, Peter (2012) Economía postkeynesiana. *Información Comercial Española-Revista de Economía*, (865), 7.
- Infante, Ricardo y Chacaltana, Juan (2014) *Hacia un desarrollo inclusivo: el caso del Perú*. Comisión Económica para América Latina y la Organización Internacional del Trabajo, repositorio CEPAL
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2018) *IESS*. Consultado el: 15 de febrero de 2018 de: <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/8421754/BOLETIN+ESTADISTICO+21+2015.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018) *INEC*. Consultado: el 13 de febrero de 2018 de: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Inflacion/canastas/Canastas\\_2007/ENERO/IPC-Informe\\_analitico\\_canastas\\_01\\_2007.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Inflacion/canastas/Canastas_2007/ENERO/IPC-Informe_analitico_canastas_01_2007.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2017) *IESS*. Consultado el: 10 de septiembre de 2017 de: <https://www.iess.gob.ec/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017) *INEC*. Metodología para la medición del empleo en el Ecuador: septiembre 2016. Quito: Autor
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017b) *INEC*. Consultado: el 15 de agosto de 2017 de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014) *INEC*. Consultado: el 15 de febrero de 2017 de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014) *INEC*. Consultado: el 24 de mayo de 2017 de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-y-senplades-presentan-nueva-clasificacion-para-la-poblacion-con-empleo/>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014b) *INEC*. Metodología para la medición del empleo en el Ecuador: octubre 2014. Quito: Autor
- Keynes, Jhon (2014) *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de cultura económica.
- Keynes, Jhon (2001) *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de cultura económica de Argentina S.A.
- Krugman, Paul y Wells, Robin (2006) *Macroeconomics*. Worth Publishers
- Krugman, Paul, Obstfeld, Maurice, y Melitz, Marc. (2012) *Economía internacional: Teoría y política*. Pearson.
- Larraín, Felipe y Sachs, Jeffrey (2002) *Macroeconomía en la economía global*. Pearson Educación.
- Mankiw, Gregory (2012) *Principios de Economía (Sexta Edición)*, Cengage Learning.
- Marshall, Alfred (1927) *Principles of Economics: An Introductory Volume*. University of Illinois at Urbana-Champaign's Academy for Entrepreneurial Leadership Historical Research Reference in Entrepreneurship. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1496227>
- Mas-Colell, Andreu (1983) La teoría del desempleo en Keynes y en la actualidad. *Información Comercial Española*, (593), 67-73.
- Mochón, Francisco (1993) *Economía. Teoría y política (Sexta Edición)*, McGraw- Hill/ Interamericana de España.
- Mortensen, Dale y Pissarides, Christopher (1994) *Job creation and job destruction in the theory of unemployment*. The review of economic studies, 61(3), 397-415.
- Muñoz, María (2015) *Crédito, acumulación y empleo en el Ecuador. Un intento de aproximación desde las teorías económicas* (Disertación de grado), Facultad de Economía de la PUCE, Ecuador.
- Naranjo, Marco (2004) “*Costos del abandono de la dolarización en Ecuador*”, en ICONOS No.19, Flacso- Ecuador, Quito, pp.66-70
- Narváez, Johanna (2016) *Evaluación de las políticas públicas para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el Ecuador para el período 2000-2012* (Disertación de grado), Facultad de Economía de la PUCE, Ecuador.
- Nicholson, Walter (2005) *Teoría microeconómica: principios básicos y ampliaciones*. Editorial Paraninfo.
- Organización Internacional del Trabajo (2013). *OIT. Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, dotada por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*. Ginebra: OIT

- Offe, Claus (1990) «*Democracia competitiva de partidos y Estado de bienestar keynesiano*», artículo publicado con el título «La democracia competitiva y las limitaciones históricas del Estado de bienestar keynesiano» en el libro *Parlamento y democracia* (pág. 47). Fundación Pablo Iglesias, 1982.
- Paredes, Ricardo y Riveros Luis (1989) *Sesgo de Selección y el Efecto de los Salarios Mínimos. Cuadernos de Economía*, 367-383.
- Palomeque, Esteban (2017) *Los principios de progresividad intangible y el derecho a las utilidades de los trabajadores* (Master's thesis).
- Patinkin, D. (1949) *Involuntary unemployment and the Keynesian supply function. The Economic Journal*, 360-383.
- Piketty, Thomas y Zucman, Gabriel (2014) *Capital is back: Wealth-income ratios in rich countries 1700–2010. The Quarterly Journal of Economics*, 129(3), 1255-1310.
- Porras, Angélica (2010) “Las reformas laborales en el Ecuador”. *Quito: Informe de investigación del Programa Andino de Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar: Sede, Ecuador*, 315-319.
- Proaño, Gabriela (2015) *Análisis de la inserción de los jóvenes de 15 a 29 años en el mercado laboral ecuatoriano en el periodo 2010-2012* (Disertación de grado), Facultad de Economía de la PUCE, Ecuador.
- Resico, Marcelo, y Timor, María (2011) *Introducción a la economía social de mercado*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Rodríguez, Juan (2003) *La economía laboral en el período clásico de la historia del pensamiento económico* (Doctoral thesis, Universidad de Valladolid).
- Ruiz, Sergio (2015) *Políticas laborales pasivas*. (Bachelor's thesis, Universidad de la Rioja)
- Ruedi, Nora, Wetterblad, Torsten, y Weller, Jürgen (1997) *Crecimiento, empleo y pobreza: las transformaciones en la estructura del empleo asalariado y su impacto en la pobreza en los años ochenta e inicios de los noventa*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Salas-Bourgoin, María (2014, abril) Una propuesta para la modificación del Índice de Desarrollo Humano. *Revista CEPAL*. Consultado el: 05 de enero de 2017 de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/52478/RVE112SalasBourgoin.pdf>
- Samaniego, Norma (2002) *Las políticas de mercado de trabajo y su evaluación en América Latina*. CEPAL.
- Samuelson, Paúl, y Nordhaus, William (2006) *Macroeconomía* (Vol. 19). McGraw-Hill.
- Schalk, Hans y Untiedt, Gerhard (2000) *Regional investment incentives in Germany: Impacts on factor demand and growth. The Annals of Regional Science*, 34(2), 173-195.

- Sala-i-Martin, Xavier (2000) *Apuntes de crecimiento económico*. Antoni Bosch Editor.
- Sen, Amartya (2000) *El desarrollo como libertad*. *Gaceta Ecológica*, (55).
- Sen, Amartya (1997) *Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea*. *Revista internacional del trabajo*, 116(2), 169-187.
- Sigcha, Amparo (2008) *El Mandato 8 sepulta la tercerización laboral*. *Voltairenet*, Quito, 23.
- Skidelsky, Robert (1994) *John Maynard Keynes: the economist as saviour, 1920-1937* (p.11). Papermac.
- Smith, Adam y Ortiz, Jose (1794) *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Vol. 1). Oficina de la Viuda é Hijos de Santander.
- Solimano, Andrés (1983) *Reducir costos del trabajo:¿ Cuánto empleo genera?*. *Cuadernos de Economía*, 363-381.
- Solimano, Andrés (1985). *Efectos de una devaluación sobre el producto, la balanza comercial y el empleo: un modelo para el caso chileno*. *Cuadernos de Economía*, 22(67), 357-371.
- Solimano, Andrés (1988) **Enfoques alternativos sobre el mercado de trabajo: Una evaluación teórica**. *Revista de Análisis económico*, 3(2), 159-186.
- Solow, Robert (1992) *El mercado de trabajo como institución social*. Madrid: Alianza.
- Soto, Javier (2015, abril, 24) *¿Qué cambios trae la reforma laboral a los contratos de trabajo?*. Pérez, Bustamante y Ponce, Ecuador. Recuperado de: <http://www.pbplaw.com/cambios-contratos-reforma-laboral/>
- Steindl, Josef (1985) *JM Keynes: la sociedad y el economista*. *Investigación Económica*, 44(173), 53-82
- Stiglitz, Joseph (2010) *Regulation and failure*. *Revista de Economía Institucional*, 12(23), 13- 28.
- Suárez, Luis y Poveda, Martin (2007) *Equilibrio en el mercado de trabajo: Teoría y práctica*. Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires.
- Tas, Bedri, y Togay, Selahattin. (2014) *Efectos de la dolarización oficial en una pequeña economía abierta: el caso de Ecuador*. *Investigación económica*, 73(290), 51-86.
- Telesur (2014, septiembre, 18) Desempleo en el Ecuador es el más bajo de la región. *Telesur*, Venezuela. Recuperado de: <http://www.telesurtv.net/news/Desempleo-en-Ecuador-es-el-mas-bajo-de-la-region-20140918-0003.html>
- Treminio, Ilka (2014) *La reforma constitucional de Rafael Correa. El caso de la reelección presidencial en Ecuador*. *América Latina Hoy*, (67).
- Toledo, Enrique (1997) La flexibilidad del trabajo en América Latina. *Revista Latino-americana de Estudos do Trabalho*, 3(5).

Vargas, María (2003) *Industria maquiladora de exportación:¿ Hacia donde va el empleo?*. *Papeles de población*, 9(37), 243-259.

Weber, Max (2011) *La política como vocación* (Vol. 622). NoBooks Editorial.

## Anexos

### Anexo 1: Cálculo de empleo en el Ecuador

#### Tasa de desempleo a Nivel Urbano metodología INEC-SENPLADES en base a la OIT

Período	Empleo Global	Empleo Adecuado/Pleno	Empleo No Clasificado	Subempleo	Otro empleo No Pleno	Empleo No Remunerado	Desempleo	Desempleo Abierto	Desempleo Oculto	
2008	Sept	92.95	51.53	0.45	14.37	20.91	5.68	7.05	5.42	1.64
	Dic	92.68	54.03	0.32	13.60	19.84	4.88	7.32	5.24	2.08
2009	Mar	91.31	46.65	0.67	16.07	22.14	5.78	8.69	6.99	1.71
	Jun	91.61	48.28	1.72	14.80	21.62	5.18	8.39	6.82	1.58
	Sept	90.94	46.58	2.14	15.39	22.52	4.31	9.06	7.22	1.84
	Dic	92.11	47.77	2.74	15.12	21.64	4.85	7.89	6.03	1.87
2010	Mar	90.90	46.54	2.02	16.44	20.91	4.99	9.10	7.41	1.69
	Jun	92.33	50.09	1.63	15.04	21.71	3.86	7.67	5.86	1.81
	Sept	92.54	50.78	1.03	13.79	22.23	4.70	7.46	6.14	1.33
	Dic	93.87	53.87	1.15	12.95	21.76	4.14	6.13	4.53	1.59
2011	Mar	92.94	47.65	1.80	14.29	24.64	4.56	7.06	5.73	1.33
	Jun	93.64	52.04	1.32	11.55	24.23	4.49	6.36	5.17	1.19
	Sept	94.45	53.20	0.92	11.19	24.94	4.20	5.55	4.82	0.72
	Dic	94.94	55.45	0.81	9.51	24.56	4.60	5.06	3.88	1.18
2012	Mar	95.09	54.20	1.31	10.69	23.53	5.36	4.91	4.27	0.65
	Jun	94.80	54.74	2.00	8.96	24.18	4.92	5.20	4.35	0.85
	Sept	95.37	55.07	2.01	9.46	23.56	5.27	4.63	4.15	0.49
	Dic	95.00	56.54	3.08	7.67	22.99	4.72	5.00	4.01	0.99
2013	Mar	95.39	52.40	1.95	10.25	25.92	4.87	4.61	4.15	0.46
	Jun	95.11	52.23	1.94	11.47	24.54	4.93	4.89	4.09	0.79
	Sept	95.43	53.95	2.21	8.62	26.18	4.47	4.57	4.00	0.57
	Dic	95.14	56.92	0.29	10.14	23.80	3.99	4.86	3.69	1.17
2014	Mar	94.42	54.87	0.36	10.86	24.41	3.92	5.58	4.68	0.89
	Jun	94.28	57.94	0.35	10.64	21.64	3.72	5.72	4.70	1.02

**Fuente:** Banco Central del Ecuador (2017)- Boletín mensual No. 1972 "Indicadores de Coyuntura del Mercado Laboral Ecuatoriano" tomado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

## Tasa de desempleo a Nivel Urbano antigua metodología INEC-SENPLADES

Período		Ocupación Total	Ocupación Plena	Ocupación No Clasificada	Subocupación Total	Subocupación visible	Otras formas de subocupación	Desocupación Total	Desocupación abierta	Desocupación oculta
		a= b+c+d	b	C	d= e+f	E	f	g= h+i	h	I
2007	Sept	92.94	40.22	0.84	51.88	11.72	40.17	7.06	5.40	1.66
	Dic	93.93	42.64	1.07	50.23	10.35	39.88	6.07	3.96	2.10
2008	Mar	93.14	38.77	2.10	52.27	10.25	42.02	6.86	5.38	1.48
	Jun	93.61	42.59	0.89	50.13	10.29	39.84	6.39	4.89	1.50
	Sept	92.94	41.07	0.44	51.43	9.68	41.75	7.06	5.42	1.64
	Dic	92.69	43.59	0.32	48.78	9.26	39.52	7.31	5.22	2.09
2009	Mar	91.42	38.76	0.66	52.00	10.89	41.10	8.58	6.89	1.69
	Jun	91.66	38.36	1.68	51.61	10.46	41.15	8.34	6.76	1.59
	Sept	90.94	37.14	2.13	51.66	11.36	40.30	9.06	7.20	1.86
	Dic	92.07	38.83	2.76	50.48	10.32	40.15	7.93	6.02	1.90
2010	Mar	90.91	37.57	1.99	51.34	12.05	39.29	9.09	7.37	1.73
	Jun	92.29	40.26	1.61	50.42	10.61	39.80	7.71	5.87	1.85
	Sept	92.56	41.94	1.03	49.60	10.19	39.41	7.44	6.11	1.33
	Dic	93.89	45.60	1.16	47.13	9.45	37.68	6.11	4.51	1.60
2011	Mar	92.96	41.19	1.79	49.97	10.48	39.49	7.04	5.72	1.33
	Jun	93.64	45.59	1.31	46.74	8.46	38.29	6.36	5.14	1.21
	Sept	94.48	47.85	0.92	45.71	8.59	37.12	5.52	4.80	0.72
	Dic	94.93	49.90	0.81	44.22	7.56	36.66	5.07	3.88	1.19
2012	Mar	95.12	49.91	1.30	43.90	8.84	35.07	4.88	4.24	0.64
	Jun	94.81	49.86	1.99	42.96	7.28	35.68	5.19	4.34	0.84
	Sept	95.40	51.12	1.99	42.28	8.03	34.26	4.60	4.12	0.48
	Dic	94.96	52.07	3.06	39.83	6.07	33.76	5.04	3.99	1.05
2013	Mar	95.36	48.41	1.95	45.01	8.33	36.68	4.64	4.15	0.48
	Jun	95.11	46.74	1.93	46.43	9.41	37.03	4.89	4.11	0.79
	Sept	95.45	50.37	2.20	42.88	7.06	35.81	4.55	3.98	0.57
	Dic	95.14	51.51	0.29	43.35	8.08	35.27	4.86	3.68	1.18
2014	Mar	94.4	49.7	0.36	44.4	8.5	35.9	5.6	4.7	0.9
	Jun	94.3	52.7	0.35	41.3	8.1	33.1	5.7	4.7	1.0

**Fuente:** Banco Central del Ecuador (2017)- Boletín mensual No. 1951 “Indicadores de Coyuntura del Mercado Laboral Ecuatoriano” tomado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

## Anexo No. 2: Población de 15 años y más con empleo con seguridad social (Nacional)

	Población con empleo			Población con Empleo adecuado/pleno			Población en Subempleo		
	Seguro general	Otro Seguro	Ninguno	Seguro general	Otro Seguro	Ninguno	Seguro general	Otro Seguro	Ninguno
<b>dic-07</b>	19,8%	9,7%	70,5%	37,6%	8,3%	54,1%	4,6%	10,3%	85,1%
<b>jun-08</b>	20,7%	10,6%	68,7%	40,9%	9,1%	50,0%	4,4%	11,8%	83,7%
<b>dic-08</b>	21,4%	10,1%	68,5%	40,1%	8,3%	51,6%	5,0%	11,0%	84,0%
<b>dic-09</b>	23,8%	9,6%	66,6%	47,2%	6,8%	46,0%	5,2%	10,9%	83,9%
<b>jun-10</b>	26,0%	9,5%	64,5%	51,0%	6,8%	42,2%	6,0%	9,8%	84,2%
<b>dic-10</b>	27,5%	11,6%	61,0%	51,4%	7,1%	41,5%	5,5%	14,2%	80,2%
<b>jun-11</b>	29,2%	12,5%	58,3%	56,5%	7,3%	36,2%	5,2%	14,7%	80,0%
<b>dic-11</b>	30,6%	12,5%	56,9%	56,8%	8,0%	35,2%	5,9%	15,0%	79,0%
<b>jun-12</b>	31,5%	13,3%	55,2%	57,2%	7,7%	35,1%	5,9%	16,4%	77,7%
<b>dic-12</b>	33,1%	13,4%	53,5%	58,5%	7,9%	33,6%	5,2%	17,4%	77,4%
<b>jun-13</b>	33,4%	18,2%	48,5%	63,4%	7,3%	29,4%	6,4%	20,5%	73,1%
<b>dic-13</b>	34,8%	10,2%	55,0%	61,6%	6,2%	32,2%	5,9%	11,4%	82,6%
<b>mar-14</b>	34,7%	10,6%	54,7%	63,7%	6,0%	30,3%	7,3%	11,4%	81,3%
<b>jun-14</b>	36,7%	10,3%	53,0%	64,8%	6,6%	28,6%	4,9%	11,8%	83,3%
<b>sep-14</b>	34,2%	12,1%	53,7%	62,2%	7,5%	30,3%	3,9%	14,9%	81,1%
<b>dic-14</b>	35,5%	10,4%	54,0%	62,7%	7,2%	30,1%	5,4%	11,9%	82,7%
<b>mar-15</b>	33,0%	11,6%	55,5%	64,2%	6,6%	29,2%	6,6%	10,6%	82,8%
<b>jun-15</b>	34,7%	10,8%	54,5%	63,9%	6,6%	29,4%	5,4%	12,1%	82,5%
<b>sep-15</b>	34,1%	11,9%	54,0%	63,0%	7,5%	29,5%	4,7%	14,5%	80,8%
<b>dic-15</b>	35,5%	10,6%	53,9%	63,6%	7,7%	28,7%	6,3%	11,6%	82,1%
<b>mar-16</b>	32,7%	12,4%	54,8%	65,6%	7,6%	26,8%	6,7%	11,7%	81,5%
<b>jun-16</b>	32,0%	12,1%	55,8%	63,4%	7,8%	28,8%	6,0%	12,5%	81,5%
<b>sep-16</b>	30,3%	13,3%	56,4%	63,2%	8,8%	28,0%	6,2%	13,6%	80,2%
<b>dic-16</b>	32,5%	11,7%	55,9%	65,1%	7,8%	27,1%	6,1%	12,2%	81,7%

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017b)- ENEMDU-jun- 2017

## Número de afiliados a Seguridad Social, PEA y Población con empleo adecuado

Número de Personas			
Fecha	Seguro Social (SS)	PEA	Población con empleo adecuado
2007-dic	1.722.607	6.336.029	2.737.158
2008-dic	1.948.254	6.385.421	2.858.659
2009-dic	2.111.022	6.548.937	2.565.691
2010-dic	2.382.953	6.436.257	2.875.533
2011-dic	2.772.454	6.581.621	2.996.566
2012-dic	3.084.843	6.701.014	3.118.174
2013-dic	3.288.204	6.952.986	3.328.048
2014-dic	3.478.997	7.194.521	3.545.802
2015-dic	3.566.890	7.498.528	3.487.110
2016-dic	3.570.790	7.874.021	3.243.293

**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS, 2017)- Historia Laboral. Diciembre 2007-Diciembre 2016 e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017b)- ENEMDU-jun- 2017

**Elaboración:** Alex Zapata

**Nota:** Seguro Social incluye Seguro Campesino